



Universidad de Valladolid

**Master en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria,
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
Especialidad en Formación y Orientación Laboral.**

**TFM: PROPUESTA EDUCATIVA PARA EL CICLO
FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN HIGIENE
BUCODENTAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL EN EL BLOQUE TEMÁTICO
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CON LA
METODOLOGÍA BASADA EN "APRENDER A
APRENDER".**

Tutora: Noemí Serrano Argüello

Autora: Sara Campesino Alonso

Valladolid, 1 de julio de 2019

Resumen:

Durante el desarrollo de las prácticas como profesor del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, he estado en contacto con diferentes ciclos formativos, tanto de grado medio como superior, uno de ellos ha sido el grado superior de Higiene Bucodental, en el cual centro mi propuesta educativa.

El objeto del presente Trabajo Fin de Master es realizar una propuesta educativa del módulo de Formación y Orientación Laboral, exclusivamente del bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales, dirigida a los alumnos del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental, a fin de fomentar una cultura de prevención en la que se aprenda a valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención, teniendo responsabilidad en dicha actividad tanto el empresario como los trabajadores. En el diseño de estas unidades, he tenido siempre presente el ciclo en el que se van a impartir para poder relacionar los contenidos al sector de la salud bucodental.

Para esta propuesta he elegido la metodología “aprender a aprender” por su autonomía en el aprendizaje, es decir, permite aprender por uno mismo, facilitando la formación permanente para adaptarse a los continuos cambios como los de nuestra sociedad.

Completo el trabajo con una propuesta de innovación docente referida a una de las unidades didácticas que sugiero en la programación, el desarrollo de la unidad didáctica 13: protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada, con la metodología basada aprender a aprender.

Palabras claves: propuesta educativa, formación y orientación laboral, prevención de riesgos laborales, aprender a aprender, innovación docente.

Abstract:

During the development of the practices as a teacher of the professional module of Training and Labor Orientation, I have been in contact with different professional cycles, both intermediate and higher degree, one of which has been the higher degree of Oral Hygiene, in which center my Educational proposal.

The purpose of this Master's Thesis is to carry out an educational proposal of the Training and Labor Orientation module, exclusively of the Thematic Risk Prevention at Work block, aimed at students of the Higher degree Oral Hygiene professional cycle, in order to promote prevention culture in which one learns to value the prevention of occupational hazards as an activity that must be planned and organized with the utmost attention, with both the businessman and the workers taking responsibility for this activity. In the design of these units, I have always kept in mind the cycle in which they will be taught in order to relate the contents to the health hygiene sector.

For this proposal I have chosen the methodology "learn to learn" for its autonomy in learning, that is, it allows you to learn by yourself, facilitating on going training to adapt to continuous changes like those of our society.

Complete the work is a teaching innovation proposal referring to one of the didactic units that I suggest in the programming, the development of the didactic unit 13: personal protection of the workers, collective protection and individualized, with the methodology based on learning to learn .

Key words: educational proposal, training and labor orientation, prevention of occupational risks, learning to learn, teaching innovation.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	6
2. CONTEXTUALIZACIÓN.	9
2.1 Características del centro educativo.	9
2.2 Organización y estructura del centro educativo.	10
2.3 Planificación curricular.	13
2.3.1 El módulo de Formación y Orientación Laboral en la enseñanza de la Formación Profesional.	13
2.3.2 Características de los Técnicos Superiores en Higiene Bucodental como alumnos y en el mercado de trabajo.	19
2.4 Análisis del currículo del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.	21
2.4.1 Propuesta del módulo de Formación y Orientación Laboral para el título de Técnico Superior de Higiene Bucodental.	24
3. PROPUESTA EDUCATIVA DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL BLOQUE TEMÁTICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	30
3.1 Introducción.	30
3.2 Propuesta pedagógica personal.	31
3.2.1 Metodología “aprender a aprender”.	42
3.2.2 Programación.	54
3.3 Temporalización.	130
3.4 Criterios y actividades de calificación.	131
3.5 Actividades complementarias.	133
3.6 La atención a la diversidad: apoyos, refuerzos y adaptaciones curriculares.	133
3.7 Temas transversales.	135
4. PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE REFERIDA A LA UNIDAD DIDÁCTICA: PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUALIZADA” DESARROLLADA CON LA METODOLOGÍA “APRENDER A APRENDER”.	137
5. CONCLUSIONES.	172

1. INTRODUCCIÓN.

La Formación Profesional hoy en día es considerada como los estudios más cercanos a la realidad del mercado de trabajo, dando respuesta a la demanda del mercado laboral de trabajadores cualificados y especializados en diferentes ámbitos profesionales.

La Formación Profesional tiene una clara misión, la inserción laboral de las personas que la cursan, a través de los conocimientos que les dota profesionaliza a los alumnos. Tiene contenidos teóricos y prácticos que suponen un contacto directo entre formación y empresas.

Esta formación tiene varios puntos fuertes por la que sus alumnos la eligen:

- Responde a las necesidades reales del mercado laboral, con actualizaciones y creaciones de nuevos títulos.
- Las prácticas en empresas y los proyectos de Formación Profesional Dual aumentan las posibilidades de inserción laboral de los titulados en la misma empresa o que parten ya de una experiencia real en el entorno laboral.
- Facilita el ingreso a estos estudios, de enseñanzas profesionales, por las posibilidades de las diferentes vías de acceso, así como las convalidaciones.
- La modalidad a distancia de la Formación Profesional permite la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Formación Profesional oferta más de 150 ciclos formativos dentro de 26 familias profesionales, con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales¹.

El alumnado matriculado en Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior se ha incrementado hasta casi alcanzar el 50% desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2015-2016, pasando de 451.541 alumnos a 719.087 respectivamente².

¹Ministerio de Educación y Ciencia <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/fp-actual.html>

² Ministerio de Educación y Ciencia <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/fp-actual.html>

El incremento de la demanda en la Formación Profesional está relacionado con la crisis actual. La crisis global, ha supuesto un cambio también en la demanda de los trabajadores para poder acceder a un puesto de trabajo, a los trabajadores se les exige más competencias y habilidades. La Formación Profesional está en permanente contacto con los diferentes sectores productivos y económicos, respondiendo a las necesidades del mercado laboral, formando a profesionales que cubren esa demanda.

Pero la inserción laboral exitosa de los jóvenes, así como de los adultos, ya no depende sólo de su nivel de formación, sino también de su nivel de competencia profesional.³

La enseñanza tradicional de aprendizaje se basaba en la adquisición de conocimiento. Actualmente las corrientes metodológicas apuestan por enfoques de formación basados en competencias.

El diseño de la Formación Profesional está planteado para que el alumno alcance competencias, además de la competencia general que legislativamente cada título establece, recoge otras competencias profesionales, personales y sociales, siendo elementos obligatorios de conseguir.

La Formación Profesional cuenta con el módulo transversal y obligatorio de Formación y Orientación Laboral en todos los Ciclos de Grado Medio y Grado Superior. Este módulo está directamente relacionado con dos de los fines⁴ del sistema educativo de la Formación Profesional: facilitar la adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante la vida y contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

El objetivo de este Trabajo Fin de Master es doble, por un lado, el diseño de una propuesta educativa de programación didáctica para el ciclo formativo de Grado Superior de Higiene Bucodental del módulo de Formación y Orientación Laboral del Bloque Temático de Prevención de Riesgos Laborales, por otro lado hacer

³ Ministerio de Educación y Ciencia <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/fp-actual.html>

⁴ Art.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

una propuesta de innovación docente referida a una unidad didáctica, en ambos casos con la metodología aprender a aprender. He elegido esta metodología por considerar que uno de los fines principales es inculcar al alumno la idea de aprendizaje autónomo, que le va a permitir adaptarse a los cambios en el entorno laboral actual cambiante, lo que conlleva un aprendizaje permanente.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO.

Para contextualizar mi propuesta educativa he elegido el centro IES "Julián Marías", es el centro en el cual he realizado las practicas correspondientes a la asignatura del prácticum del "Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas" durante el curso 2017-2018, donde he conocido el centro desde una experiencia del ámbito de profesor, ya que lo conocía desde una mirada como alumna al cursar allí mis estudios de la ESO y Bachillerato.

El centro IES Julián Marías, está en el barrio de Parquesol en Valladolid, se ubica al sur del barrio, en la C/ Eusebio González Suárez nº 43. Es de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León. En él se imparte clase a todos los cursos de ESO incluidos los del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento Educativo en 2º y 3º ESO, Bachillerato en la rama de ciencias y en la rama de humanidades y ciencias sociales, así como a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Tiene una amplia oferta educativa respecto a los Ciclos de Formación Profesional (ahora en adelante FP), correspondientes a tres familias profesionales: electricidad y electrónica, informática y sanidad. Esta información es importante ya que, en todos los ciclos, independientemente de la familia profesional a la que pertenezca, se imparten asignaturas pertenecientes al departamento de Formación y Orientación Laboral (de ahora en adelante me referiré con las siglas de FOL). La mayoría de ellos son regulados en el marco de la LOE, quedando algunos residuales regulados con la LOGSE correspondientes a la rama sanitaria, tal y como está regulado en los correspondientes Reales Decretos de cada título, y los alumnos tienen que cursar de forma obligatoria el módulo de Formación y Orientación Laboral, modulo transversal a todos los ciclos formativos, que ocupa la presente propuesta educativa.

En el Instituto de Educación Secundaria Julián Marías, se imparte, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica el Ciclo de Grado Medio de

Instalaciones Eléctricas y Automáticas y dos Ciclos de Grado Superior: Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y Automatización y Robótica Industrial.

La formación que se oferta relativa a la Familia Profesional Informática y Comunicaciones son dos Ciclos de Grado Superior: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Administración de Sistemas Informáticos en Red, este último tanto en la modalidad presencial como a distancia.

En los respectivos a la Familia Profesional de Sanidad, se puede cursar en el centro el Ciclo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería y los Ciclos de Grado Superior de Dietética y de Higiene Bucodental, este último es en que centraré mi propuesta educativa.

En el curso 2002-2003 se inaugura en el Instituto la parte correspondiente a los ciclos formativos, donde se ubican los laboratorios, instalaciones y gabinetes necesarios para poder impartir los ciclos de Formación Profesional.

Respecto al contexto que rodea al centro, hay que tener en cuenta que se encuentra en el barrio de Parquesol de Valladolid, entorno perteneciente a un nivel cultural y socioeconómico medio-alto. El alumnado que acoge el centro en los cursos de la ESO y Bachillerato es más homogéneo, son alumnos del barrio -con las características descritas- y de municipios cercanos del alfoz. Sin embargo, el alumnado de los ciclos formativos no tiene un perfil determinado, pues procede de todas las partes de la ciudad y del alfoz, ya que deciden matricularse en función de la oferta educativa que ofrece el centro y no por cercanía al centro. Esta diversidad enriquece al centro a través de la multiculturalidad, los alumnos proceden de entornos diferentes (como el urbano y rural) y de familias con diferente nivel socio económico.

2.2 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CENTRO.

El I.E.S. Julián Marías, tanto en su estructura como en su funcionamiento, se adapta al diseño establecido por la legislación en el organigrama de Centros de Educación Secundaria, Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Establece una diferencia entre órganos de gobierno colegiados y órganos unipersonales. Los órganos de gobiernos colegiados son los correspondientes

al consejo escolar del centro y claustro de profesores, y los órganos unipersonales (Equipo directivo) hacen referencia al director, al jefe de estudios y al secretario.

El instituto tiene otras organizaciones que participan activamente en la vida del centro como son la Asociación de Padres de Alumnos y Asociación de Alumnos.

Para el correcto funcionamiento, siguiendo con el organigrama de los Centro de Educación Secundaria del Real Decreto 83/1996, en su Título III establece los órganos de coordinación docente: la Comisión de Coordinación Pedagógica; el Departamento de Orientación; el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y los Departamentos Didácticos.

El Departamento de Orientación, recordemos que solo es obligatorio en educación infantil, educación primaria y secundaria hasta 4º de la ESO. La composición del departamento puede variar de un centro a otro en función de las necesidades y características de los alumnos. En concreto, el IES Julián Marías cuenta en su Departamento de Orientación con: dos orientadores, un profesor de ámbito científico y otro de ámbito sociolingüístico para el Programa MARE y un especialista en pedagogía terapéutica.

El Departamento de Orientación está organizado en 3 líneas de acción: Orientación academia y profesional; Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje y el Plan de acción tutorial.

Como propuesta educativa, como ideal, consideraría obligatorio la orientación para los ciclos de Formación Profesional, dada la importancia de sus funciones, ya que no siempre los alumnos están orientados y cuentan con la información suficiente a la hora de tomar la decisión de qué estudiar en estos ciclos; algunos toman la decisión en contraposición de otros estudios, otros alumnos los eligen por descarte y otros vienen rebotados de otros planes de formación en los que no son capaces de alcanzar sus objetivos. Todas estas circunstancias, en cada alumno deberían de tratarse en cuanto se detectasen, porque luego se reflejan en su actitud académica.

Para encuadrar el departamento didáctico de Formación y Orientación Laboral, nos remontamos al Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su

art.40.b enumera los posibles departamentos didácticos de los institutos, no mencionando expresamente al de Formación y Orientación Laboral, pero dando la posibilidad de crear otros.

Mediante la Orden EDU/1440/2006, de 13 de septiembre se han creado los Departamento de Coordinación Didáctica de Formación y Orientación Laboral y de Economía. Los departamentos didácticos son los órganos básicos creados para organizar y desarrollar las enseñanzas propias de cada área, materia o modulo, así como las actividades que tengan encomendadas dentro del ámbito de sus competencias.

Respecto a la Organización y Funcionamiento del Departamento de Formación y Orientación Laboral del I.E.S. Julián Marías, cuenta con tres profesoras a tiempo completo, siendo una de ellas la jefa de departamento. Todas tienen una jornada de 19 horas semanales para la impartición de clases presenciales, la jefa de departamento por las labores que conlleva el cargo se computa como 3 horas semanales lectivas. El horario de una de las profesoras es de mañana y de las otras dos restantes de mañana y tarde ya que la mayoría de los ciclos formativos que se imparten en el centro son en horario de tarde, también imparten docencia en modalidad a distancia.

Todas las profesoras imparten las asignaturas de Formación y Orientación Laboral (FOL) y empresa e iniciativa empresarial (EIE) para los ciclos regulados por la LOE. También se imparte en el centro la asignatura Relaciones en el Equipo de Trabajo (RET) correspondiente a los ciclos regulados por la LOGSE. Las reuniones de coordinación del departamento son los viernes por la mañana y todas las profesoras la consideran necesaria para el buen funcionamiento del departamento y el bien común de todos los alumnos que cursan formación profesional. En ella se elabora una única programación didáctica, la cual se revisa durante todo el curso para poder mejorarla en el siguiente; también en estas reuniones se ponen en común los temas que atañen a las materias impartidas, a la atención a la diversidad, actividades complementarias y extraescolares, exámenes y recuperaciones, a fin de conseguir desde el departamento la mayor objetividad posible en el desarrollo del temario para los alumnos independientemente de quien sea su profesora o a que clase pertenezcan.

Una de las principales competencias del departamento de Formación y Orientación Laboral es la elaboración de la programación didáctica común para el departamento, la cual está estructurada y desarrollada por cada módulo del que se imparte docencia de los diferentes ciclos formativos, con la coordinación de todos los miembros del departamento y guiada por el jefe de éste y en consonancia con las líneas marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. También tiene la competencia de la aplicación de las adaptaciones curriculares que el alumno pudiera necesitar.

2.3 PLANIFICACIÓN CURRICULAR.

Considero la planificación curricular como un proceso de preparación de las labores que como profesor deben desarrollarse en un centro concreto, para un curso concreto, y en una materia, módulo o asignatura determinada, con la finalidad preparar y concretar todo aquello que sea necesario para conseguir los objetivos que nos proponemos en relación con los alumnos.

A modo de encuadre de esta planificación realizaremos un diagnóstico del módulo de Formación y Orientación Laboral como punto de partida.

2.3.1 EL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN LA ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Partimos de la propia definición de Formación Profesional⁵, conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica, e incluye dentro de ella las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajos, así como las acciones orientadas a la adquisición y actualización de las competencias profesionales.

Esta definición relaciona directamente a la Formación Profesional dentro del sistema educativo, al hablar de cualificar a las personas, con el sistema laboral

⁵ Art.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

al hacer referencia al desempeño de diversas profesiones, empleabilidad y participación activa. Por lo que no solo se va a ceñir la Formación Profesional, en dotar de conocimientos, competencias, técnicas y actitudes a los alumnos para desempeñar un trabajo, sino que también es necesario que esos alumnos adquieran capacidades que cumplan la función de relación más directa con el sistema laboral, tener conocimientos sobre el entorno laboral y las relaciones que se generan en él. Por ello, la Formación Profesional siempre ha de estar vinculada con el mundo empresarial, las demandas que plantea y, en la medida de lo posible, adelantarse a la formación de futuros profesionales donde se plantee una mayor demanda de profesionales.

Esta dualidad conceptual que implica posesión y proceso de adquisición habilidades, establece una conexión directa de estas enseñanzas con los ámbitos relacionados: el sistema laboral y productivo -posesión de habilidades- y el sistema educativo -proceso de adquisición-.⁶

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del sistema educativo, en su art.23 hace referencia al Módulo profesional de Formación y Orientación Laboral. Considera que todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad⁷.

La concreción curricular del módulo de Formación y Orientación Laboral estará contextualizada por características propias de la familia profesional a la que pertenezca el título.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se puede considerar que está dividido en cuatro bloques, organizados en relación con su contenido que marca el currículo, y con la finalidad de agrupar las unidades didácticas que lo

⁶ DELGADO GRANADOS, P *Formación profesional, educación y trabajo. Retrospectiva de las Universidades Laborales*. Biblioteca Nueva. Madrid. 2012. Pág. 18.

⁷ Art.23 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

componen. El primero de ellos hace referencia a la Formación y Orientación Laboral, donde se trabaja para que los alumnos conozcan sus objetivos profesionales, donde una vez planteados, sepan cuales son las vías que les pueden ayudar a alcanzarlos.

El segundo de los bloques engloba la parte de Relaciones Laborales y Derecho Laboral. Se trabajan las relaciones entre trabajador y empresa, concretada en un contrato de trabajo y el salario como contraprestación. Se estudia la Seguridad Social como fondo común al que contribuye la empresa y el trabajador para garantizar una asistencia y protección en caso de necesidad.

En el tercer bloque se estudian las Relaciones en el Equipo de Trabajo y los Conflictos Laborales que se generan. Es a través de la negociación colectiva la forma en que los trabajadores y la empresa defienden sus posiciones, y al alcanzar un acuerdo, se plasma en el convenio colectivo.

El cuarto bloque es el relativo a Prevención de Riesgos Laborales, donde se estudia que la actividad laboral está sujeta a unos riesgos que puede afectar a la salud o seguridad de los trabajadores. Se trabaja también el cómo detectar estos riesgos, prevenir accidentes y/o enfermedades profesiones a través del diseño de medidas que eliminen o reduzcan los efectos de los riesgos laborales.

El módulo de Formación y Orientación Laboral legislativamente está dividido en dos bloques de contenidos. Bloque A correspondiente a la Formación, Legislación y Relaciones Laborales y el bloque B de Prevención de Riesgos Laborales.

Cobra una especial atención e interés el módulo de Formación y Orientación Laboral dentro de la Formación Profesional, como módulo que con su materia cumple directamente dos de los fines del sistema educativo de Formación Profesional⁸, como es facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida (directamente relacionado con el bloque temático de Orientación Laboral, ya que a día de hoy la vida laboral se desarrolla en varias empresas y en varios puestos de trabajo diferentes) y contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática,

⁸ Art.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida, directamente relacionado con el Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales que se enseña en el módulo de Formación y Orientación Laboral.

Otro de los objetivos⁹ que tiene encomendado la Formación Profesional es el de prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud, materia que se imparte en el módulo de Formación y Orientación Laboral y cuenta con un bloque temático propio de Prevención de Riesgos Laborales. Tan importante se considera éste objetivo que en la misma norma¹⁰ hace referencia a que con la formación establecida en este módulo profesional, se capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales¹¹.

Recordemos que la educación de los alumnos de Formación Profesional está basada en competencias. Además de la competencia general, el título establece otras competencias profesionales, personales y sociales, pues son elementos identificadores obligatorios de conseguir. Éstos describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendidas en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social¹².

Las competencias desde una perspectiva curricular se pueden definir como el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que el alumno puede y debe alcanzar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal, social y laboral, así como la adecuación a las necesidades del contexto laboral.¹³

⁹ Art.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

¹⁰ Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

¹¹ Art.23.3 Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

¹² LOZANO LUZÓN, J. *Cómo realizar la programación didáctica en Formación Profesional*. Síntesis S.A, Madrid (2018) pág.52.

¹³ LOZANO LUZÓN, J. *Cómo realizar la programación didáctica en Formación Profesional*. Síntesis S.A, Madrid (2018) pág.51.

Estas competencias concretas relacionadas con el módulo de Formación y Orientación Laboral¹⁴, que establecen los ciclos formativos de grado medio y superior, son las de adaptarse a las nuevas situaciones laborales, organizar y coordinar en el ámbito de sus competencias equipos de trabajo, comunicarse utilizando vías eficaces de comunicación y respetar la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo, supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad y de accesibilidad universal, realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa con sentido de la responsabilidad social, ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, comprender e incorporar a su actividad profesional los principios éticos y legales aplicables a la atención a la salud y al uso eficiente de los recursos disponibles, generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

Los objetivos generales de la enseñanza de los ciclos formativos que se pretende conseguir con el módulo de Formación y Orientación Laboral¹⁵ pueden resumirse en la toma de decisiones de forma fundamentada para afrontar y resolver distintas situaciones, facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo, identificar y proponer las acciones para dar respuesta a la accesibilidad universal, ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad, ser capaz de realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo, reconocer sus derechos y deberes teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales. Con ellos, se puede observar un trasfondo de los objetivos generales de la enseñanza de formación profesional en la que se ubica el título concreto del ciclo formativo, siendo unos objetivos destinados a obtener una cualificación profesional adecuada con la cual se pueda desarrollar una profesión y facilitar su adaptación a las medicaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida y facilitarles una identidad.

¹⁴ Anexo I: Competencias propias de los diferentes niveles de Formación Profesional. Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

¹⁵ Objetivos generales de las enseñanzas del ciclo formativo comunes a la mayoría de los ciclos formativos. Concretamente estos han sido sacados del art.9 del Real Decreto 769/2014.

Los objetivos suponen la finalidad a conseguir tras el proceso de enseñanza-aprendizaje. Deben tenerse en cuenta en la programación teórica como a la hora de ejecutarse en la práctica. Los objetivos como elemento curricular, junto con las competencias, suponen la concreción de las intenciones educativas. Siguiendo a César Coll, los objetivos sirven de guía y orientación para la acción docente, ya que suponen la expresión clara de lo que se pretende alcanzar, de las metas a conseguir, indicando lo que el alumno tiene que hacer y otorgando dirección a la actividad.¹⁶

El legislador autonómico, para los currículos regulados por la LOE (los que van siendo implantados al amparo de la Ley Orgánica de Educación¹⁷ de 2006), establece en el currículo en qué curso se estudia cada módulo y la carga horaria del mismo. El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte con un total de 96 horas anuales¹⁸, las cuales como ya hemos referidos están divididas en dos bloques de contenido: Bloque A: formación, legislación y relaciones laborales con una duración de 46 horas¹⁹ y Bloque B: Prevención de Riesgos Laborales con una duración de 50 horas²⁰.

El módulo de Formación y Orientación Laboral tiene una característica destacable, y es que los conocimientos que se adquieren serán siempre útiles a la hora de desarrollar cualquier trabajo, no solo el relacionado con la titulación concreta del grado en la que se impartido el módulo.

¹⁶ LOZANO LUZÓN, J. *Cómo realizar la programación didáctica en Formación Profesional*. Síntesis S.A, Madrid (2018) pág.56

¹⁷ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

¹⁸ Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Modulo Profesional: Formación y orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

¹⁹ Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Modulo Profesional: Formación y orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

²⁰ Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Modulo Profesional: Formación y orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

2.3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES EN HIGIENE BUCODENTAL COMO ALUMNOS Y EN EL MERCADO DE TRABAJO.

No podemos olvidar a la hora de realizar la planificación curricular las características de los alumnos que cursan el ciclo, en nuestro caso contextualizamos con el grado superior de Higiene Bucodental. Se puede cursar este ciclo formativo²¹ de forma directa, siempre y cuando se tenga el título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre²² (LOGSE), título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio), título de Técnico Superior de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Superior), título de Técnico Especialista (FP II), o equivalente a efectos académicos, título universitario o equivalente, certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental, haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.

También se puede solicitar el acceso al ciclo mediante prueba por quienes no tengan acceso directo, pueden ingresar en el ciclo formativo de grado superior después de superar una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Por ello, los alumnos que cursan los estudios de Grado Superior tienen unos conocimientos y habilidades previas que les capacitan para acceder a estos estudios. Los cursos por impartir y el número de grupos en los que se distribuyen los alumnos son competencia de la Dirección Provincial de Educación y suelen variar cada curso.

El número mínimo de alumnos matriculados para que pueda cursarse el ciclo formativo de grado superior de higiene bucodental es de 10 y el máximo es 30²³ ó 36 teniendo en cuenta el posible incremento del 20% por el efecto condicionado

²¹ Art.18, art. 19 y art. 20 Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

²² Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

²³ Art.46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

de la tasa de reposición²⁴. Está claro que, la práctica ligada a la teoría que se desarrolla en la impartición de los módulos es mucho más productiva en grupos pequeños de alumnos, ya que los recursos para esta práctica en todos los casos son limitados.

Respecto a la situación en el mercado laboral de los técnicos superiores en Higiene Bucodental, según reseñas facilitadas por la web²⁵ del Servicio de Empleo Público Estatal sobre los Higienistas Bucodentales, se observan datos significativos de los últimos 10 años que manifiestan que salvo los años del 2011 al 2014 (años que coinciden con el periodo de crisis económica y laboral), ha habido siempre más ofertas laborales que demandantes de empleo para cubrir esas ofertas.

Según datos sacados de Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal sobre técnicos superiores en higiene bucodental²⁶ en el curso 2014-2015 se titularon 3.127 alumnos en toda España. En el año 2016 había 8.036 inscritos demandantes de empleo como higienista bucodental y se formalizaron en ese mismo año 10.856 contratos.

Por todo ello se considera que hay pleno empleo en la profesión de higienista bucodental y se puede considerar un nicho de empleo. Para ello hay que tener presente como índice corrector la movilidad geográfica²⁷ de los titulados, que abandonan sus provincias por no poder encontrar en ellas empleo con destino a otras que demandan titulados, así Madrid es la principal provincia receptora de estos trabajadores y por el contrario Toledo y Ciudad Real son las provincias de donde más titulados se van en busca de un contrato. Este análisis de datos resulta interesante para que lo conozcan los alumnos y deben tratarse en la parte de Orientación Laboral del módulo de Formación y Orientación Laboral, el cómo diseñar un itinerario de búsqueda activa de empleo ajustado a la realidad.

²⁴ Art. 2 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, con la actualización publicada el BOE 23/03/2016.

²⁵ Web SEPE

http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/titulaciones/2016_13/fp/actividades_sanitarias/ESTUDIO_FP_FI_22.pdf

²⁶ Web SEPE <http://www.sepe.es/indicePerfiles/buscar.do?idioma=es>

²⁷ Web SEPE

http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/titulaciones/2016_13/fp/actividades_sanitarias/ESTUDIO_FP_FI_22.pdf

En relación con los empleos²⁸ que optan los Técnicos Superiores en Higiene Bucodental el 59% de las ofertas laborales son para contratos temporales y más de 75% de los titulados acceden a empleos en empresas privadas, por ello les resulta necesario conocer legislación en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, para conocer los derechos y deberes, así como la complejidad de las relaciones en un trabajo, la materia que se encomienda al módulo de Formación y Orientación Laboral.

2.4 ANÁLISIS DEL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Para hacer un análisis del currículo vamos a ir desde las indicaciones generales dadas por la Unión Europea, para ir concretado en las nacionales, y según éstas, en las de la comunidad autónoma de Castilla y León.

La Unión Europea fija una serie de directrices generales para unificar los criterios de cualificación profesional en todos los estados miembros. Así, el Catálogo de Calificaciones Profesionales está compuesto por 441 cualificaciones profesionales, divididas en 26 familias profesionales, entre ellas, la de sanidad familia profesional a la que corresponde el título que estamos analizando.

Ya en el ámbito nacional señalamos que hay una doble regulación, a nivel estatal, de título y, a nivel autonómico, del currículo de cada Ciclo de Formación Profesional.

Desde el nivel estatal, el Gobierno tiene competencia exclusiva en el establecimiento de títulos y se fijan los contenidos mínimos de las enseñanzas de Formación Profesional, y en las Comunidades Autónomas, tienen transferidas las competencias en materia de educación con relación al desarrollo del currículo asociado a dicha titulación. Respecto a nuestra comunidad, por el artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León²⁹, que atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la

²⁸ Web SEPE

http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/titulaciones/2016_13/fp/actividades_sanitarias/ESTUDIO_FP_FI_22.pdf

²⁹ Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

A nivel Estatal haremos un encuadre legislativo de la Formación Profesional.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en su art. 10.1 que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales³⁰.

Esta Ley Orgánica 5/2002 define como Cualificación Profesional³¹ el “conjunto de competencias profesionales con significación en el empleo, que pueden ser adquiridas mediante la Formación Modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral”. Esta Ley entiende como Competencias Profesionales³² el “conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo”.

También, esta Ley define la Formación Profesional³³ como el “conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, e incluye dentro de ella las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajos, así como las acciones orientadas a la adquisición y actualización de las competencias profesionales”. Definición a la que ya habíamos hecho referencia al empezar hablar de la planificación curricular

En cumplimiento del art. 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluimos el currículo LOE. Y en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, tendremos en cuenta el currículo LOMCE.

³⁰ Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

³¹ Art.4.a) Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de la Cualificaciones y de la Formación Profesional.

³² Art.4 b) Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de la Cualificaciones y de la Formación Profesional.

³³ Art. 9 Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de la Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define la estructura de los títulos de formación profesional³⁴, partiendo de la base del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. También concreta el perfil profesional³⁵ de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones, y en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Así cada título incorporara al menos una cualificación profesional completa con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema económico-productivo y a los valores personales y sociales que permiten ejercer una ciudadanía democrática.

De acuerdo con esto, centrándonos ya en el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental está regulado en varios niveles establecidos.

El primer nivel es el que define el título se ha establecido a nivel estatal a través del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

También cuenta con otra normativa estatal que desarrolla el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, regulado Orden ECD/1539/2015, de 21 de julio.

El segundo nivel ya concreta el establecimiento de su correspondiente currículo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León. Lo que se llama diseño curricular de base.

³⁴ Art. 9 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

³⁵ Art. 7 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

La identificación del título viene reconocida por los elementos determinados, y por un código, de la forma siguiente³⁶:

Familia Profesional: Sanidad.

Denominación: Higiene Bucodental.

Nivel: Formación Profesional De Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Referente Europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Código: SAN06S

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El perfil profesional considerado como la descripción de las competencias que tras la formación posee un profesional, en el caso del Técnico Superior en Higiene Bucodental la competencia general³⁷ consiste en promover la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante el desarrollo de actividades preventivas y técnico-asistenciales. También hace referencia a que, al ser un miembro de un equipo de salud bucodental, realizará su actividad profesional con criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos.

2.4.1 PROPUESTA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL.

El título de Técnico Superior en Higiene Bucodental está estructurado por módulos profesionales³⁸ siendo el módulo 0739 el referido al de Formación y Orientación Laboral. La legislación del título fija, respecto a todos los módulos, los objetivos expresados en resultado de aprendizaje y criterios de evaluación, los contenidos básicos y las orientaciones pedagógicas. La normativa que

³⁶ art. 2 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

³⁷ art.4 Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

³⁸ art. 10 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

desarrolla el currículo desglosa más los contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo.

El módulo de Formación y Orientación Laboral plantea siete objetivos³⁹ expresados en resultados de aprendizaje. El primero de ellos hace referencia al bloque de formación y orientación laboral, con la finalidad de que los alumnos puedan seleccionar las oportunidades de empleo, donde se pone el foco de atención en la búsqueda activa de empleo, partiendo de la carrera profesional con una autoanálisis personal y profesional. Para la búsqueda activa de empleo también tendremos en cuenta los itinerarios formativos y profesionalizadores, así como el plan de acción y la importancia del currículo.

Las relaciones en el equipo de trabajo y los conflictos laborales ocupan el segundo objetivo dotando a los alumnos de estrategias del trabajo en equipo y valorando su eficacia y eficiencia. Como contenido básico se analizará la gestión del conflicto y equipos de trabajo, estudiando los medios para la resolución o supresión del conflicto con sus ventajas e inconvenientes para la eficacia de la organización.

Para el bloque de Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo se plantean dos objetivos relativos a los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo, así como determinar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas por las clases de prestaciones.

Del contrato de trabajo interesa saber los elementos básicos, las modalidades de contratación, conocer las características de las empresas de trabajo temporal y las nuevas formas flexibles de organización del trabajo.

Respecto a la Seguridad Social determinaremos su acción protectora ante distintas contingencias cubiertas e identificando distintas clases de prestaciones. La relacionaremos con el empleo y el desempleo, para ello es necesario conocer la estructura del sistema de la Seguridad Social, las principales obligaciones de

³⁹ Anexo I: Modulo Profesional: Formación y Orientación Laboral, del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

empresarios y trabajadores en materia de seguridad Social, como la afiliación, el alta, la baja y cotización.

Tres de los siete objetivos del módulo están destinados al bloque de Prevención de Riesgos Laborales, donde se pretende que los alumnos puedan evaluar los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. Se busca que los futuros trabajadores sean capaces de participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. El último de los objetivos es el más específico del entorno laboral del Técnico Superior en Higiene Bucodental, con el cual se capacita a los alumnos a aplicar medidas de prevención y protección analizando las situaciones de riesgo de su entorno laboral.

La evaluación de riesgos profesionales es otro de los objetivos de éste bloque, destacando conocer el concepto de salud y los factores de riesgo laboral ligados a las condiciones de seguridad, condiciones ambientales, condiciones ergonómicas y psico-sociales. Así, también es necesario conocer los daños que se producen por la existencia de estos riesgos. En este apartado prestaríamos especial atención a los riesgos específicos en el sector de la higiene bucodental y los posibles daños para un trabajador en este sector.

Respecto a la planificación de la prevención de riesgos en la empresa, es importante que los futuros profesionales conozcan los derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, la gestión de la prevención en la empresa, la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos y los planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

En relación con el tercer objetivo del bloque de prevención de riesgos laborales, nos centraremos en la aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa, determinando medidas de prevención y protección individuales y colectivas, el protocolo de actuación ante una situación de emergencia y los primeros auxilios.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso del ciclo Formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental con tres horas

lectivas semanales, 96 las horas totales anuales⁴⁰, de las cuales 50 horas⁴¹ irán destinadas al bloque de contenidos de Prevención de Riesgos Laborales y 46 horas⁴² para el contenido relacionado con el bloque de formación, Derecho del Trabajo y relaciones en el equipo de trabajo.

Valoro que el módulo de Formación y Orientación Laboral tiene un doble objetivo que viene reflejado en el nombre del Módulo, uno de formación laboral y otro de orientación laboral. El primero, como formación laboral considero que el objetivo es el de familiarizar al alumno con el marco legal de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo. Por otra parte, al alumno con dicho módulo, en la parte relacionada con la orientación laboral, se dota de los recursos y de la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo o una alternativa al autoempleo. Ambos conocimientos y objetivos mantienen una interdependencia, puesto que para conseguir la inserción laboral o el desarrollo profesional tenemos que conocer el marco laboral en el que nos movemos.

Los conocimientos del módulo son la básicos y se deben explicar en el primer curso, porque en ellos se apoyan o parten como base otras asignaturas como el módulo profesional Empresa e iniciativa emprendedora.

No cabe duda de la necesidad del módulo de Formación y Orientación Laboral dentro del Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental. Es un módulo transversal a todos los ciclos formativos, que cuenta con pocas horas, teniendo en cuenta todo el contenido que hay que impartir, suponiendo el mismo casi un 5% del global de las horas de formación, con la importancia añadida de que la formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades del nivel básico en Prevención de Riesgo Laborales, establecidas en el Real

⁴⁰ Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Modulo Profesional: Formación y orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

⁴¹ Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Modulo Profesional: Formación y orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

⁴² Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Modulo Profesional: Formación y orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León

Decreto 39/1997, de 1 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas⁴³. Para ello, esta formación debe contener el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico, recogidos en el Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

A mayores, hay que añadir la importancia de quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, en cualquiera de los ciclos formativos, pues tendrán convalidado dicho módulo en cualquier otro ciclo formativo.⁴⁴

El análisis del módulo de Formación y Orientación Laboral en la Formación Profesional y del currículo del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental nos servirá como base y orientación para poder realizar la programación didáctica.

Mi opinión, como profesor, sobre el módulo de Formación y Orientación Laboral obliga a la formación continua del profesorado, teniendo en cuenta que la normativa laboral que se imparte cambia continuamente. Este módulo lo imparten profesores que precisan una especialización en educación secundaria (siendo obligatorio, desde el año 2010, la acreditación del profesorado mediante el “Master en Profesor en Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas”).

Una de las labores diarias del profesor de Formación y Orientación Laboral es la de concienciar al alumno de que los conocimientos que adquiere en el módulo le van a resultar prácticos durante su vida profesional, así la parte del módulo en la que se explica Formación Laboral le resultará útil para su inserción o reinserción en el mercado de trabajo o para planificar una carrera de trabajo; la parte de Legislación explica los derechos y deberes de los trabajadores y la acción protectora del Sistema de Seguridad Social; en lo referente a Relaciones Laborales, se estudia el entorno de trabajo, equipos de trabajo y el conflicto; por

⁴³ Disposición adicional tercera. Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan enseñanzas mínimas.

⁴⁴ Art.15.2 Convalidaciones y exenciones. Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan enseñanzas mínimas.

último y no menos importante, la parte que atañe a la Prevención de Riesgos Laborales está orientada para trabajar en condiciones de seguridad y salud, con ella capacita al alumno para llevar a cabo responsabilidades equivalente al nivel básico en prevención de riesgos laborales⁴⁵.

Por ello diferencio dos papeles esenciales, complementarios y simultáneos que debe practicar un profesor de Formación y Orientación Laboral: uno es de profesor como figura de trasmisor de conocimientos y puente de unión entre esos conocimientos y la realidad del mercado laboral actual caracterizado por ser inestable, cambiante y que cada vez demanda más especialización en la cualificación de los trabajadores, y otro rol es de acompañante de los alumnos en el descubrir la materia, sus propios intereses y capacidades. Quiero destacar este último papel ya que la que la mayoría de los alumnos se enfrentan al módulo de Formación y Orientación Laboral con ciertos prejuicios, por su base legislativa, desconocimiento de que materia se trata, y no siempre consciente de la relación que existe con el resto de los módulos del título, por ello como profesor, considero básico el impartir estos conocimientos de manera dinámica, motivadora y no solo haciendo de los contenidos teóricos se lleven a la práctica de manera sistemática.

El enfoque profesionalizante del módulo de Formación y Orientación Laboral dentro de las enseñanzas de la Formación Profesional es claro, basándose en la idea de que los alumnos adquieran competencias para el mundo laboral. La Formación Profesional es la enseñanza más cercana en el tiempo al mundo laboral, previa capacitación para el desempeño de una profesión cualificada.

⁴⁵ Disposición adicional tercera. Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan enseñanzas mínimas.

3.- PROPUESTA EDUCATIVA DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL BLOQUE TEMÁTICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

3.1 INTRODUCCIÓN.

En la elección de los alumnos por la Formación Profesional, frente a otro tipo de estudios, predomina el interés por adquirir unos conocimientos profesionalizantes para la inserción a corto plazo en el mercado laboral. Son alumnos que han elegido una enseñanza dirigida a una actividad profesional a fin de que sean capacitados para el desempeño de una profesión.

El módulo de Formación y Orientación Laboral, transversal y obligatorio en todos los ciclos de formación profesional, tiene el objetivo de capacitar al alumno a desenvolverse en el mundo laboral a través de la formación en orientación laboral, legislación y relaciones laborales. Este módulo no siempre es entendido ni valorada la materia que se imparte por los alumnos, al no estar directamente relacionado con el nombre del título que ellos eligieron.

En referencia al bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales del módulo de Formación y Orientación Laboral, recordemos que la formación establecida por el legislador⁴⁶, capacita para llevar responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al, menos 45 horas. Además, el 80% de los Convenios Internacionales del Trabajo están dedicados a aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales⁴⁷. La normativa relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales trata mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos europeos en el trabajo, en una aplicación directa en el mundo productivo de los derechos a la

⁴⁶ Art.23.3 Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

⁴⁷ NUÑEZ GONZÁLEZ, C. *Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales*. Tirant lo Blanch. Valencia. 2018 pág. 9.

vida, a la integridad personal y a la salud⁴⁸. Por ello, siendo el trabajo uno de los factores que influyen en la salud formulo mi propuesta educativa para el bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales.

La Constitución Española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, en su art. 40.2 encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo⁴⁹.

En 1989, España asume la Directiva Europea 89/391/CEE referente a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.

Como consecuencia de esta Directiva, en 1995 España publica la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que recoge en su exposición de motivos que es una ley que persigue ante todo la prevención y así tiene el propósito de fomentar una autentica cultura preventiva, mediante la promoción de la mejora de la educación en dicha materia en todos los niveles educativos, involucra a la sociedad en su conjunto y constituye uno de los objetivos básicos y de efectos más trascendentes para el futuro de los perseguidos por la Ley⁵⁰.

Mucho queda por avanzar en este ámbito de la educación en la Prevención de Riesgos Laborales, debiéndose implantar su formación no solo en enseñanzas destinadas a la salida del mundo laboral, como la Formación Profesional, sino en otras etapas educativas como el bachillerato o enseñanzas superiores, para poder fomentar durante más años esa cultura preventiva.

3.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA PERSONAL.

La propuesta educativa de este Trabajo Fin de Master hace referencia al módulo de Formación y Orientación Laboral en el bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales para el ciclo de grado superior de Higiene Bucodental.

⁴⁸ NUÑEZ GONZÁLEZ, C. Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales. Tirant lo Blanch. Valencia. 2018 pág. 10.

⁴⁹ Art. 40.2 de la Constitución Española de 1978.

⁵⁰ Punto 4 de la exposición de motivos de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Para realizar esta propuesta me he apoyado primeramente en aspectos de regulación legislativa, en las indicaciones que recoge el Anexo IV referidas al contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, ya que este Real Decreto también recoge que el superar el módulo de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo las responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades del nivel básico en prevención de riesgos laborales⁵¹.

Recordemos que la regulación del título y el currículo del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental fija unos contenidos que deben impartirse, éstos son los relativos a la evaluación de los riesgos profesionales, a la planificación de la prevención de los riesgos en la empresa y la aplicación de prevención y protección en la empresa.

No podemos olvidar que la norma⁵² fija una duración de 50 horas para el Bloque de Prevención de Riesgos Laborales.

También he hecho una comparativa entre varios manuales del Formación y Orientación Laboral, de editoriales que en otros cursos anteriores se han utilizado en el IES donde he realizado las prácticas del Master, para ver como recogen dicho módulo en sus unidades de trabajo, siendo el resultado el siguiente cuadro comparativo:

- En contenidos.
- En unidades de trabajo.
- En forma de afrontar el temario.

⁵¹ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

⁵² Anexo II: Objetivos, contenido, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales. Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral. Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

UT	TulibrodeFP 2017 ⁵³	Editex 2016 ⁵⁴	Mc Graw Hill 2017 ⁵⁵	Edebé 2017 ⁵⁶
1	<p>La prevención de riesgos: Conceptos básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto de Salud - Factores de riesgos laboral. - Daños a la salud del trabajador. - Medidas de Prevención y protección de riesgos laborales. 	<p>Seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Trabajo y la salud. - Posibles daños a la salud del trabajador. - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Responsabilidades y sanciones - Marco normativo básico - Organismos públicos. 	<p>La salud laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo y la salud. - La regulación de la prevención de riesgos laborales. - Daños derivados del trabajo. 	<p>Trabajo y salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de trabajo. - Factores de riesgos en el trabajo. - ¿Cómo podemos evitar los riesgos en el trabajo? - Los daños derivados del trabajo.
2	<p>La prevención de riesgos: legislación y organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legislación sobre prevención de riesgos laborales. - La Organización de la prevención en la empresa. - Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos. - La gestión de la prevención en la empresa. 	<p>Medidas de prevención y de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de prevención. - Principios y técnicas de prevención. - Medidas de protección. - La señalización de la seguridad. 	<p>La gestión de la prevención en la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la prevención en la empresa. - El plan de prevención. - Organización de la prevención en la empresa. - Organismos públicos relacionados con la prevención. 	<p>Los riesgos laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad. - Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales. - Factores de riesgo derivados de la carga y su organización en el trabajo.
3	<p>Factores de riesgo y su prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los factores de riesgo laboral. - Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad - Factores de riesgos de las condiciones medioambientales. 	<p>La gestión de la prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación de riesgos, - El control y la gestión del riesgo. - La gestión de la prevención. - La organización de la prevención. 	<p>Riesgos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgos ambientales en el trabajo. - Riesgos químicos. - Riesgos biológicos. - Riesgos físicos. 	<p>La prevención en la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco legal de la prevención. - ¿Qué organismos públicos están relacionados con a prevención de riesgos laborales? - Planificación de la prevención en la empresa.

⁵³ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

⁵⁴ ORTEGA, M^a L. *Formación y Orientación Laboral*. S. A Editex. 2016

⁵⁵ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017.

⁵⁶ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017.

	<ul style="list-style-type: none"> - Factores derivados de la carga de trabajo. - Factores derivados de la organización del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La representación de los trabajadores en la PRL. 		<ul style="list-style-type: none"> - Organización y gestión de la prevención en la empresa. - Medidas de prevención y protección.
4	<p>Emergencias y primeros auxilios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de autoprotección. - Primeros auxilios. - Soporte vital básico. - Actuaciones frente otras emergencias. - Traslado de accidentados. - Botiquín de primeros auxilios. 	<p>El Plan de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Plan del Prevención de Riesgos Laborales. - La Vigilancia de la salud, - Especial atención a colectivos específicos. - El Plan de Autoprotección. - La protección frente al fuego. 	<p>Los riesgos laborales de las condiciones de seguridad, ergonómicas y psicosociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. - Riesgos derivados de la carga del trabajo. - Riesgos psicosociales 	<p>Actuación en caso de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de autoprotección. - Primeros auxilios.
5		<p>Primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuación en una situación de emergencia. - Urgencia médica y primeros auxilios; conceptos. - Clasificación de los heridos por su gravedad. - Técnicas de Primeros auxilios en función de las lesiones. 	<p>Medidas de prevención y protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención y protección. - Señalización de seguridad. - Medidas de emergencia. 	
6			<p>Los primeros auxilios en la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primeros auxilios. - Soporte vital básico. - Técnicas de actuación ante otras emergencias. 	

Como conclusiones a la comparativa a las cuatro propuestas, por parte de las editoriales que he elegido, para la parte de prevención de riesgos laborales del módulo de Formación y Orientación Laboral, señalo lo siguiente: las editoriales no siguen un patrón fijo de incluir este bloque de Prevención de Riesgos

Laborales en una parte fija en el temario. Hay editoriales como TuLibrodeFP⁵⁷ que comienza su libro con dicho bloque, por el contrario, la editorial edebé⁵⁸ o MC Graw Hill⁵⁹ exponen la Prevención de Riesgos Laborales al final de su manual y el libro de Editex⁶⁰ expone el bloque después de la parte del temario destinada al Derecho Laboral. Todas las editoriales abordan el contenido mínimo planteado por la Ley⁶¹ para el bloque de Prevención de Riesgos Laborales.

No todas las editoriales destinan en mismo número de unidades de trabajo para el bloque de Prevención de Riesgos Laborales, destinando un mínimo de cuatro y un máximo de seis. Estas unidades de trabajo dependen de las divisiones en las que se haga el temario. En todas ellas, la primera unidad de trabajo está destinada a la salud y al trabajo y en la unidad final se tratan los primeros auxilios. Donde más difieren es en la parte destinada a los riesgos y la prevención.

Quiero destacar que en la presentación de TuLibrodeFP⁶² hace referencia a que este libro está elaborado por profesores en el ejercicio de Formación y Orientación Laboral (FOL) y continúa diciendo que está ideado para que el profesorado de FOL disponga de una herramienta sencilla y práctica para el desarrollo de sus clases durante las 96 horas de duración del módulo. Así, mi opinión sobre el manual, siendo el único en el que se expone que ha sido elaborado por profesores de Formación y Orientación Laboral es que es práctico, ceñido a la materia, pero poco referenciado con legislación.

Las presentaciones de las unidades didácticas son diferentes en cada manual, utilizando diferente terminología y planteamientos para referirse a los mismo: contenidos (estudiaras..., vamos a conocer...) pero en todas ellas se abordan los contenidos que se van a trabajar en la unidad.

⁵⁷ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

⁵⁸ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017.

⁵⁹ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017

⁶⁰ ORTEGA, M^a L. *Formación y Orientación Laboral*. S. A Editex. 2016

⁶¹ formación debe contener el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico, recogidos en el Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

⁶² GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017

TuLibrodeFP ⁶³	Editex ⁶⁴	Mc Graw Hill Education ⁶⁵	edebé ⁶⁶
Contenidos Objetivos	Contenidos Competencias	Objetivos Contenidos Competencias	Objetivos Contenidos

Todas las editoriales en sus manuales hacen referencia a recursos que se pueden consultar con la web, a fin de potenciar la competencia digital de búsqueda y la competencia de análisis de la información. También, todas hacen notas extras sobre la unidad a trabajar. Llamadas de diferentes formas (curiosidades, sabias que...). para completar información.

La editorial Mc Graw Hill Education⁶⁷ es la que utiliza un lenguaje más técnico y más referencia hace a la legislación que tratan sus unidades, en contraposición TuLibrodeFP⁶⁸ que hace muy poca referencia a ella siendo una opción de presentación más práctica y directa.

La editorial edebé⁶⁹ es la que más se va a acercar al planteamiento que veremos del Real Decreto 39/1997, en el que se señala el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico, incluso en el índice del manual viene una división en la que hace tres bloques con las unidades de trabajo correspondiente. Primer bloque la Evaluación de los riesgos profesionales (abarca las unidades de trabajo “trabajo y salud” y “los riesgos laborales”); el segundo Planificación y Prevención de riesgos en la empresa (con la correspondiente unidad de trabajo “la prevención en la empresa”) y por último,

⁶³ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

⁶⁴ ORTEGA, M^a L. *Formación y Orientación Laboral*. S. A Editex. 2016

⁶⁵ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017

⁶⁶ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017.

⁶⁷ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017

⁶⁸ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

⁶⁹ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017.

el tercero la Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa (con la unidad de trabajo “actuación en caso de emergencia”).

Por otro lado, el Anexo IV de Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención especifica el siguiente contenido para desempeñar funciones del nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales:

- I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud y el trabajo.
 - a. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
 - b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
 - c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.
- II. Riesgos generales y su prevención:
 - a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - b. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
 - c. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
 - d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individualizada.
 - e. Planes de emergencia y evacuación.
 - f. El control de la salud de los trabajadores.
- III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.
- IV. Elementos básicos de la gestión de la prevención de riesgos.
 - a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
 - b. Organización del trabajo preventivo: “rutinas” básicas.
 - c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- V. Primeros auxilios.

Tanto las editoriales comparadas como el planteamiento del Real Decreto 39/1997, empiezan con conceptos relacionados con la seguridad y salud y terminan con la parte destinada a los primeros auxilios.

En relación con la didáctica señalo que todas las editoriales cuentan con casos prácticos resueltos. La editorial de edebé⁷⁰ comienza cada unidad de trabajo con una noticia real para trabajar a través de la aproximación de conceptos, tanto de forma individual como una parte en grupo, lo cual me parece muy buena idea para recordar conceptos y situarnos en que vamos a trabajar.

La editorial de Mc Graw Hill⁷¹ cuenta con anexos para riesgos laborales específicos de algunos sectores (socio-sanitario, oficinas y despachos, hostelería y talleres de reparación de vehículos).

Tanto la editorial Mc Graw Hill⁷² como Edebé⁷³ tiene una parte del manual que hace referencia a modo diccionario con la terminología que se utiliza, siendo tratada como vocabulario o glosario respectivamente.

Tras el estudio del contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico que marca la ley⁷⁴ y la revisión de los diferentes manuales utilizados como libro de texto para impartir la asignatura de Formación y Orientación Laboral como el "Formación y Orientación Laboral de la editorial TuLibrodeFP"⁷⁵, "Formación y Orientación Laboral de la editorial Editex"⁷⁶, "Formación y Orientación Laboral avanzado de la editorial Mc Graw Hill education"⁷⁷ y "Ciclos Formativos transversal FOL de edebé"⁷⁸ he decidido hacer mi propia propuesta metodológica, diferente a todos estos manuales, para el bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales, de quince unidades didácticas que se agrupan en cuatro bloques de trabajo.

⁷⁰ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017.

⁷¹ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017

⁷² GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017

⁷³ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017.

⁷⁴ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

⁷⁵ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017.

⁷⁶ ORTEGA, M^a L. *Formación y Orientación Laboral*. S. A Editex. 2016

⁷⁷ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

⁷⁸ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Barcelona 2017

La agrupación de las unidades didácticas, en cada bloque de trabajo, se ha hecho siguiendo los contenidos mínimos de la formación y en base a unos objetivos y contenidos que comparte el bloque y que justificaremos uno a uno.

BLOQUE DE TRABAJO 1 - CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- 1 Unidad didáctica: Salud laboral y daños en la salud del trabajador.
- 2 Unidad didáctica: Marco normativo de la prevención de riesgos laborales, derechos y obligaciones.
- 3 Unidad didáctica: Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- 4 Unidad didáctica: Principios de la acción preventiva.

BLOQUE DE TRABAJO 2 – RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

- 5 Unidad didáctica: Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad.
- 6 Unidad didáctica: Factores de riesgo laboral derivado de la carga de trabajo.
- 7 Unidad didáctica: Factores de riesgo psicosociales.
- 8 Unidad didáctica: Factores de riesgo ligados al medio ambiente de trabajo.

BLOQUE DE TRABAJO 3 - LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA.

- 9 Unidad didáctica: La organización de la acción preventiva.
- 10 Unidad didáctica: La participación de los trabajadores en materia de prevención.
- 11 Unidad didáctica: El plan de prevención de riesgos laborales.
- 12 Unidad didáctica: El control de la salud de los trabajadores.
- 13 Unidad didáctica: Protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada.
- 14 Unidad didáctica: Medidas de emergencias. El plan de autoprotección; plan de emergencias y plan de evacuación.

BLOQUE DE TRABAJO 4 - PRIMEROS AUXILIOS.

- 15 Unidad didáctica: Técnicas de primeros auxilios.

Mi propuesta está realizada en bloques de trabajo, donde cada bloque de trabajo va a contar con su título, justificación, los resultados de aprendizaje, el objetivo general y competencias, los recursos y las unidades didácticas correspondientes.

La unidad didáctica entendida como una propuesta que abarca objetivos, temporalización, contenidos, criterios de evaluación y actividades de enseñanza y aprendizaje. En ella se va a tener muy presente la metodología de aprender a aprender, que para enfrentarse a las tareas del aprendizaje cuenta con un enfoque reflexivo, para un aprendizaje no rutinario eligiendo entre opciones, y un enfoque estratégico, ligado a los aspectos metacognitivos de control y regulación de la conducta de aprender.

Los criterios y actividades de calificación y actividades complementarias serán comunes a toda la programación y serán tratadas de forma conjunta, pero cada una en su apartado correspondiente.

Respecto a la temporalización de la programación, optó por impartir este bloque de prevención de riesgos laborales en el primer trimestre, para empezar el módulo de formación con él, ocupando la mayoría de este, tendría una duración aproximada de 16 semanas, con 3 horas semanales de clase y una duración de 50 horas, entre teoría y práctica.

La elección del primer trimestre, para la impartición del bloque de prevención de riesgos laborales se justifica por poderlo ajustar entre los meses de septiembre a diciembre de forma completa, y así según van avanzando materias en el resto de los módulos profesionales del ciclo formativo puedan ir relacionándolos con la prevención de riesgos laborales.

BLOQUE DE TRABAJO	UNIDAD DIDÁCTICA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL HORAS
1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.	1. Salud laboral y daños en la salud del trabajador.	4	2	6
	2. Marco normativo de prevención, derechos y obligaciones.	4	2	6
	3. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.			1
	4. Principios de la acción preventiva.	1	1	2
2. Riesgos generales y su prevención.	5. Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad.	1	3	4
	6. Factores de riesgo laboral derivado de la carga de trabajo.	1	3	4
	7. Factores de riesgo psicosociales.	1	3	4
	8. Factores de riesgo ligados al medio ambiente.	1	3	4
3. La prevención en la empresa.	9. La organización de la acción preventiva.	1	2	3
	10. La participación de los trabajadores en materia de prevención.	1	1	2
	11. El plan de prevención.	1	1	1
	12. El control de la salud de los trabajadores.	1	1	2
	13. Protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada.	1	2	3
	14. Medidas de emergencias. El plan de autoprotección; plan de emergencias y plan de evacuación.	1	2	3
4. Primeros auxilios.	15. Técnicas de primeros auxilios			5
	TOTAL DE HORAS			50

3.2.1 METODOLOGÍA “APRENDER A APRENDER”

No hay una única metodología para ser empleada por parte del profesorado en la impartición del módulo Formación y Orientación Laboral, todas se complementan, como veremos. El ideal es tener en cuenta el contexto, los objetivos a conseguir y conocimientos a trabajar, y en función de ellos, elegir la metodología que nos resulte más útil para cada caso concreto.

Actualmente nos encontramos en la Era de la Información, nuestra sociedad ha sido descrita como la sociedad del conocimiento.

El concepto acuñado “sociedad del conocimiento” no está centrado solo en el progreso tecnológico, sino que lo considera como un factor del cambio social entre otros, como por ejemplo la expansión de la educación. Según este enfoque, el conocimiento será, cada vez más, la base de los procesos sociales en diversos ámbitos funcionales de las sociedades. Crece la importancia del conocimiento como recurso económico, lo que conlleva la necesidad de un aprendizaje permanente, aprender a lo largo de toda la vida. Pero igualmente crece la conciencia del no-saber y la conciencia de los riesgos de la sociedad moderna.⁷⁹

La sociedad del conocimiento requiere aprendizajes de orden superior, requiere nuevas habilidades y capacidades que posteriormente se tendrán que aplicar en el futuro. Para Richard Riley “Estamos preparando a nuestro alumnado para trabajos que aún no existen”⁸⁰. Por ello, como futura profesora, valoro necesario aplicar metodologías que hagan capaces a los alumnos y futuros trabajadores desenvolverse en un entorno sociolaboral cambiante como el que nos encontramos.

Quiero señalar la relación que hay entre este planteamiento, con los fines de la Formación Profesional y con los del módulo de Formación y Orientación Laboral. Ya he mencionado en otras partes de este trabajo que dos de los fines del sistema educativo de Formación Profesional son: facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida

⁷⁹ KARSTEN KRÜGER: *Biblio 3W*, revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales (Serie documental de Geo Crítica), Universidad de Barcelona, Vol. XI, nº 683, 25 de octubre de 2006. Login <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm>

⁸⁰ VALDIVIA RUIZ F (dir.): *Estilos de aprendizaje. Aplicaciones prácticas*. Arco/Libros la Muralla, Madrid (2017) pág.97.

(directamente relacionado con módulo de Formación y Orientación Laboral en la parte de orientación laboral) y contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida,(directamente relacionado con el módulo de Formación y Orientación Laboral en la parte de Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales).

Continuando con la idea de la necesidad de un aprendizaje permanente, en el S.XXI, Jacques Delors⁸¹ considera que en la educación ya no es suficiente con que el individuo acumule al comienzo de su vida una reserva de conocimientos, sino que, sobre todo, debe estar en condiciones de aprovechar y utilizar durante toda la vida cada oportunidad que se le presente de actualizar, profundizar y enriquecer ese primer saber y adaptarse a un mundo en permanente cambio.

En 1997 los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el fin de llevar a cabo un programa para la evaluación internacional de los estudiantes, desarrollaron el proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias 2003) donde se definió el concepto competencia como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

Esta definición de competencia es importante para entender que el aprendizaje basado en competencias implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, deber ser capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan⁸².

Relacionando este aprendizaje basado en competencias con la Formación Profesional podemos decir que, la formación profesional desde un enfoque

⁸¹ DELORS J: *Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el SXXI, presidida por Jacques Delors La Educación encierra un tesoro* (capítulo: Los cuatro pilares de la educación) SANTILLANA/ UNESCO. Madrid (1994) págs.91.

⁸² Ministerio de educación y ciencia – competencias clave aprender a aprender
<https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:a9750451-3772-45db-a739-280016368909/aprender-a-aprenderlog.png>

basado en competencias centra sus esfuerzos en el desarrollo de propuestas orientadas a la preparación para la acción. Ello requiere de la aplicación de principios didácticos que promuevan un aprendizaje global, autónomo, integrados de conocimiento y capacidades, basado en la resolución de problemas, promotor de la propia responsabilidad del aprendiz, orientado al trabajo colaborativo, etc.⁸³

Sin perder la idea de las competencias, recordemos que Delors⁸⁴ diferencia 4 tipos de aprendizaje fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona pilares de conocimiento: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

Estos estilos de aprendizajes traducidos en competencias son la técnica relacionada con el saber, la metodología con el saber hacer, la participación relacionada con el saber estar y el desarrollo global e integral personal relacionado con ser. Así, una persona con competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas se conocerá a sí misma, conocerá lo que tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer.

“Aprender a aprender” es considerada una de las 7 competencias clave, entendidas éstas como “condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento”⁸⁵. Es una competencia transversal, debe abordarse en todas las áreas del conocimiento y los individuos desarrollarán mayores niveles de desempeño a medida que las pongan en práctica, lo que les permitirá adaptarse a diferentes entornos.

⁸³ MATIA PORTILLA V “*Tesis Doctoral: Formación profesional y formación para el empleo en España: del aprendizaje de tareas al desarrollo de competencias*” Universidad de Valladolid. Valladolid. 2016. Pág.71.

⁸⁴ DELORS J: *Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el SXXI, presidida por Jacques Delors La Educación encierra un tesoro* (capítulo: Los cuatro pilares de la educación) SANTILLANA/ UNESCO. Madrid (1994) pág.91.

⁸⁵ Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Para Jesús de la Fuente⁸⁶ esta competencia de aprender a aprender “ha sido denominada de múltiples formas aludiendo a la misma capacidad: autonomía en el aprendizaje, saber tomar decisiones en situaciones múltiples para aprender, reflexionar sobre el propio aprendizaje, ser estratégico y experto aprendiendo, o aprendizaje a lo largo de la vida”.

Pienso que todas las personas que estamos comprometidas con la educación formal, motivación por la que hemos elegido nuestra profesión, nos hemos hecho esta pregunta “¿Qué es lo más importante que puede enseñarnos la escuela?”. Con esta pregunta también comienza el libro *Competencia para aprender a aprender* de Elena Martín y Amparo Moreno, para continuar diciendo que “lo más valioso es el conocimiento que permite aprender por uno mismo”⁸⁷. Es una máxima que comparto, por ello he elegido aprender a aprender como la metodología de mi propuesta educativa para este trabajo fin de máster.

Continuando con aprender a aprender y su relación con la Formación Profesional considero que, como dice Soto-Cid, “Aprender a aprender se concretará en dos ideas fundamentales: la polivalencia funcional que debe adquirir todo alumno para una mejor inserción en el mundo del trabajo y la formación permanente, para adaptarse a los continuos cambios relacionados con el sistema productivo”⁸⁸.

Aprender a aprender en las aulas exige un cambio de enfoque, sin dejar de interesarnos por avanzar en los resultados -al aprendizaje- dirigimos nuestros reflectores hacia el propio proceso, la acción de aprender.⁸⁹

La metodología aprender a aprender trata los nuevos conocimientos asimilándolos de una manera segura, procesándolos según su estilo de trabajo,

⁸⁶ FUENTE J *Estrategias metodológicas y de evaluación para promover la competencia para aprender a aprender*. Revista Aula de Innovación Educativa n.192 (junio 10) – competencia de aprender a aprender, 2010. pág. 11.

⁸⁷ MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid, 2007. pág.13

⁸⁸ SOTO-CID, J. Análisis de la metodología de aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, pág. 217.

⁸⁹ MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid. 2007. pág. 58

dándoles más sentido y tratando de encontrar nuevas respuestas a las cuestiones que van surgiendo progresivamente⁹⁰.

El aprender a aprender se interesa por cómo se aprende y tiene en cuenta al estudiante en una forma activa en su proceso de aprendizaje. Se desarrolla en tres dimensiones⁹¹: El conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera; el conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma y por último, el conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea. Las responsabilidades del docente no disminuyen, se buscan otros objetivos, en parte, diferentes.

Una de las prácticas de enseñanza y aprendizaje más importantes para aprender a aprender es promover un enfoque reflexivo y estratégico al enfrentarse con las tareas del aprendizaje. Este enfoque estratégico está estrechamente ligado a los aspectos metacognitivos (control y regulación) de la conducta de aprender, que conectan con la planificación, el control de la ejecución y la supervisión de resultados⁹²

Por ello pongo valor en esta competencia por considerar que no hay una única manera adecuada de hacer las cosas, no hay una única solución, cada persona parte de sus conocimientos y experiencias. El resultado es una fase más del aprendizaje que se puede utilizar en diversos contextos, resulta imprescindible para nuestra sociedad dinámica y cambiante como decíamos al principio, y más si hablamos del mundo laboral, donde la formación constante y la adaptación a los cambios se producen a lo largo de la vida, no siendo válidos eternamente los conocimientos estudiados. La metodología debe estar adaptada a las necesidades que presenta la sociedad. La metodología “aprende a aprender, a

⁹⁰ RODRIGUEZ MORENO, M.L , *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona. 2014
pág. 27

⁹¹ Ministerio de educación y ciencia – competencias clave
<https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-esobachillerato/competencias-clave/competencias-clave.html>.

⁹² MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid, 2007.
pág. 90

aprender a trabajar en grupos y hacerlo a lo largo de toda la vida son varios de los requisitos de esta nueva sociedad”⁹³.

Hay tres ingredientes centrales en la noción de aprender a aprender, son los elementos cognitivos, los afectivos y los sociales.⁹⁴ Los elementos cognitivos exigen el manejo de habilidades básicas que permiten obtener y procesar nuevos conocimientos (atención, selección de información, recuerdo, habilidades de razonamiento...). Los elementos afectivos incluyen nociones como la motivación o el sentimiento de autoeficacia. Los factores sociales están relacionados con que aprender es una tarea colectiva, a través de un guía y el apoyo de un grupo. Por lo tanto, en el proceso de “aprender a aprender” tan importante es sentirse confiado y seguro, como autónomo, como una persona capaz de pedir ayuda y proporcionar apoyo, participe de un grupo que te da una identidad y también te ayuda a mantenerla.⁹⁵

Una parte importante de la metodología de aprender a aprender que merece una distinción a parte es la evaluación. La evaluación entendida como “proceso que nos permite recabar la información que es necesaria para poder reajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje, es inseparable del proceso”⁹⁶. La evaluación es una actividad conjunta entre alumno y profesor entorno a la tarea de aprender a aprender. Se trata de que los alumnos adquieran el hábito de revisar una labor terminada, con la finalidad de modificar lo que sea preciso.

Tras lo expuesto, para céntranos en la metodología elegida aprender a aprender será de utilidad contestar a ¿cómo enseñar a aprender a aprender?

Para concretar la didáctica de aprender a aprender, algunos de los pilares significativos, en el proceso de enseñanza – aprendizaje metacognitivo son: el desarrollo de la capacidad reflexiva; el metaaprendizaje o conciencia de que se está aprendiendo y cómo se está aprendiendo; la transferencia de lo aprendido;

⁹³ VALDIVIA RUIZ F (dir.): *Estilos de aprendizaje. Aplicaciones prácticas*. Arco/Libros la Muralla, Madrid (2017) pág. 95

⁹⁴ MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid, 2007. pág. 25

⁹⁵ MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid, 2007. pág. 34

⁹⁶ MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid, 2007. pág. 115.

el aprendizaje en equipo; el desarrollo de la autonomía personal y la cultura de la práctica⁹⁷.

Por ello, una persona competente necesitará de la reflexión acerca de su práctica y sobre su propio aprendizaje. La reflexión sobre la practica puede inspirar la posterior acción; esta a su vez conducirá a nuevos aprendizajes y así sucesivamente⁹⁸.

Indicaré las estrategias para concienciar el proceso de aprendizaje: enseñar a aprender a aprender basándome en el modelo evaluativo de G.E Miller como herramienta formativa⁹⁹.

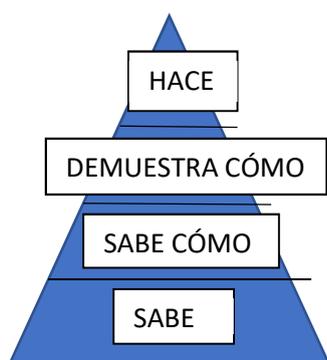


Figura 1. El triángulo de G.E. Miller para evaluar competencias¹⁰⁰

Es un modelo triangular o piramidal, donde el autor en la base sitúa Sabe (teoría, conceptos): aquellos saberes y conocimientos teóricos fundamentales para la posterior práctica laboral.

El segundo nivel Sabe Cómo usar el conocimiento, es la situación que permitiría explicar, exponer, cómo usaría los saberes teóricos si tuviera que ponerlos en práctica. La persona sabe trasladar sus pensamientos a situaciones concretas y elaborar acciones para futuras tareas.

⁹⁷ RODRIGUEZ MORENO, M.L., *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona. 2014, pág 67

⁹⁸ RODRIGUEZ MORENO, M.L., *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona. 2014, pág 68

⁹⁹ RODRIGUEZ MORENO, M.L., *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona. 2014, pág 86 referenciando al autor G.E. Miller en su obra *estrategias educativas para las profesiones de la salud*.

¹⁰⁰ RODRIGUEZ MORENO, M.L., *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona. 2014, pág 88 referenciando al autor G.E. Miller en su obra *estrategias educativas para las profesiones de la salud*.

El tercer escalón hace referencia a los hechos. Muestra Cómo lo haría, cómo va a practicar aquella actividad en una simulación casi real.

El último y cuarto nivel, Hace, se concreta en el momento que la persona está funcionando de forma independiente en un entorno real, tras lo aprendido en fases anteriores y que le sirven para la adaptación a nuevas situaciones.

Para aprender a aprender el profesor habrá de enseñar cómo adquirir recursos, cómo combinarlos y orquestarlos, cómo planificar objetivos realistas, cómo favorecer la capacidad de reflexión crítica y como usar los conocimientos ya adquiridos para transferirlos a nuevas situaciones.¹⁰¹

Para operativizar la metodología de aprender a aprender hablaremos de varios estilos de aprendizaje.

Un estilo de aprendizaje que responde a los objetivos de “aprender a aprender” es el aprendizaje cooperativo. El aprendizaje cooperativo es algo que los alumnos hacen, y no algo que se les hace a ellos. Requiere de la participación directa y activa de los estudiantes. La cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar unos objetivos comunes. Es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás¹⁰².

En contraposición a la metodología del aprendizaje cooperativo consideramos que está el aprendizaje competitivo e individualista, donde el alumno trabaja de forma individual y compitiendo contra sus compañeros por sacar una calificación individual más alta que sus compañeros. La cooperación, comparada con los métodos competitivo e individualista, da lugar a los siguientes resultados: mayores esfuerzos por lograr un buen desempeño, relaciones más positivas entre los alumnos y mayor salud mental.¹⁰³

Relacionado y complementado al aprendizaje cooperativo se encuentra, otro estilo de aprendizaje, el aprendizaje colaborativo. Se pueden encontrar

¹⁰¹ RODRIGUEZ MORENO, M.L., *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona. 2014, pág. 90

¹⁰² JOHNSON DW, JOHNSON RT Y HOLUBEC EJ: *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Paidós Iberica S.A, Barcelona. 1999, pág. 5

¹⁰³ JOHNSON DW, JOHNSON RT Y HOLUBEC EJ: *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Paidós Iberica S.A, Barcelona. 1999, pág.10

diferencias entre ambos, pero no excluyen el uno al otro, los cuales yo considero complementarios. El aprendizaje colaborativo centra el trabajo en el valor del proceso y en la cooperación tiene un carácter más estructurado con miras a una meta.

En el aprendizaje colaborativo el alumno también adopta un papel activo, en el que los estudiantes organizan los conceptos más significativos y elaboran conexiones entre los distintos elementos en su cerebro, favoreciendo la adquisición de nuevo conocimiento.¹⁰⁴

Como indica Slavin, prácticamente todos los métodos de aprendizaje colaborativo hacen hincapié en la importancia de la interacción promotora y de la responsabilidad individual no siendo suficiente el mero orden del trabajo mutuo entre estudiantes.¹⁰⁵

Los resultados que se consiguen al aplicar esta metodología de aprendizaje colaborativo están ligados a la correcta integración posterior del alumno en el entorno profesional, con actitudes positivas y comprometidas hacia el trabajo, con el desarrollo de la responsabilidad y madurez y con la disponibilidad a la mejora continua ¹⁰⁶.

Hay más resultados positivos que se consiguen de forma transversal al aplicar el aprendizaje colaborativo y cooperativo, así se promueven valores como el trabajo en equipo, responsabilidad, solidaridad, compañerismo y comunicación. También, mejoran las relaciones interpersonales y habilidades sociales, aumenta la autoestima de los alumnos y se desarrolla su capacidad autocrítica con la autoevaluación.

¹⁰⁴ SOTO-CID, J. Análisis de la metodología de aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, pág. 208. Referenciado a los autores Cobos, r. y Pifarré, M. con su obra Collaborative Knowledge construction in the web supported by the KwoCat systems. *Computers & Education*, 50, 962 -978. (2008)

DOI:<http://dx.doi.org/10.1016/j.compedu.2066.09.009> y al autor Cross, K.P. con su obra *Learning is about making connections*. Mission Viejo, CA: League for Innovation in the Community College (1999).

¹⁰⁵ SOTO-CID, J. Análisis de la metodología de aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, pág. 208. Referenciado al autor Slavin, R. E. con su obra *Education for all*. Exton, PA: Swets & Zeitlingez (1996).

¹⁰⁶ SOTO-CID, J. Análisis de la metodología de aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, pág. 216.

Otra metodología que cumple los objetivos de “aprender a aprender” es el aprendizaje significativo.

Ausubel fue uno de los grandes referentes de la psicología constructivista, poniendo el énfasis en el proceso de aprendizaje en los conocimientos previos del alumno. Así, consideraba la enseñanza como un proceso por el que el estudiante sigue aumentando y mejorando el conocimiento que ya tiene. Ausubel considera que un aprendizaje es significativo cuando los contenidos: son relacionados de modo no arbitrario y sustancial con lo que el alumno ya sabe. Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que, las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición.¹⁰⁷

El enfoque cognitivo-constructivista: se basa en la apuesta por una modalidad de enseñanza-aprendizaje en la que el alumnado aprende tomando como base los procesos formativo-instructivo más autónomos y guiados u orientados por el profesorado.¹⁰⁸

La Teoría del Aprendizaje Significativo para Pozo es considerada como una teoría cognitiva de reestructuración; para él, se trata de una teoría psicológica que se construye desde un enfoque organicista del individuo y que se centra en el aprendizaje generado en un contexto escolar. Se trata de una teoría constructivista, ya que es el propio individuo-organismo el que genera y construye su aprendizaje¹⁰⁹.

En el resultado de un aprendizaje significativo, el alumno asociará los conocimientos que el docente ha desarrollado de manera expositiva con los casos prácticos, logrando de esta manera asimilarlos plenamente y poder extrapolarlos y emplearlos en la realidad¹¹⁰.

¹⁰⁷ AUSUBEL. Significado y aprendizaje significativo. Psicología Educativa. Un punto de vista cognoscitivo. Trillas, México. Login http://www.arnaldomartinez.net/docencia_universitaria/ausubel02.pdf

¹⁰⁸ LOZANO LUZÓN, J: *Cómo realizar la programación didáctica en Formación Profesional*. Síntesis S.A. Madrid 2018 pág.29.

¹⁰⁹ RODRÍGUEZ PALMERO M^ºL. *La teoría del aprendizaje significativo*. Octaedro. Barcelona. (2004). pág.9 referenciando al Autor Pozo, J. I. en su obra *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Ed. Morata. Madrid. 1989

¹¹⁰ SOTO-CID, J. Análisis de la metodología de aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, pág. 216 referenciando a los

Justifico esta metodología elegida de aprender a aprender con los estilos de aprendizaje descritos en base a que, uno de los principales problemas detectados por parte de los profesores y corroborado durante mis prácticas en las clases, es que cuando se imparte el módulo de Formación y Orientación Laboral existe desmotivación por parte del alumno hacia la materia, ya que en un primer momento no encuentra relación directa entre la materia que se explica con el título del grado que ha elegido estudiar. Por ello propongo para solucionar este problema tener en cuenta metodologías donde el alumno sea parte activa de su proceso de aprendizaje y hacerles ver que los conocimientos de la materia le posibilitan el acceso al mercado laboral, tener información para poder ejercer sus derechos y obligaciones, así como la aplicación de las medidas que considera el nivel básico de prevención de riesgos laborales.

A pesar de que el docente siempre intenta relacionar la teoría con la práctica para que el alumno valore la importancia de los contenidos de la asignatura con el quehacer diario en el ámbito laboral, el alumno ve poca conexión con ello. En relación con esta propuesta del trabajo de fin de máster, dada la importancia del bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales que supone la acreditación del nivel básico en prevención de riesgos laborales¹¹¹ e identificada la falta de concienciación que esto supone a los alumnos, considero que para solucionar dicho problema en esta materia deben utilizarse metodologías como las descritas.

Como conclusión, considero que cualquiera de las metodologías que se elijan para llevar a la práctica tiene como finalidad última la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales o lo que es lo mismo, adquisición de conocimiento, hábitos de trabajo y desarrollo de habilidades personales y sociales. Valoro que, de forma general, la metodología debe hacer referencia a los principios basados en el modelo constructivista y especificado que sea activa, participativa y motivacional. Se pueden resumir los principios generales del modelo constructivista como: partir de los conocimientos y

autores García-Valcárcel, A., Hernández, A., y Recamán, A. en su obra *La metodología del aprendizaje colaborativo a través de las TIC: una aproximación a las opiniones de profesores y alumnos*. *Revista Complutense de Educación* 23(1), 161-188, 2012.

DOI:http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n1.39108

¹¹¹ Art.23.3 Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

capacidades previas del alumno; favorecer la adquisición de aprendizajes significativos; procurar la adquisición de aprendizajes funcionales y aprender a aprender.

Hay que ser consciente y tener en cuenta que las metodologías propuestas son técnicas que requieren tiempo, lo que supone un problema a la hora de trabajarlo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, ya que, para toda la carga de contenidos del módulo, en mi opinión, cuenta con pocas horas. El alumno no está acostumbrado a trabajar con este tipo de metodologías, sino más bien con una metodología más tradicional y desarrollando un trabajo más individualizado. Ninguna metodología propuesta por sí misma sirve para ser utilizada a diario, ni de forma exclusiva, ni para todas las unidades de trabajo.

Algunas de las pautas de cómo se aplicará la metodología aprender a aprender en el bloque de prevención de riesgos laborales será de la siguiente forma, dividida en cinco pasos:

Primero: A través de un texto de actualidad se trabajará con qué conocimientos previos se parte (aprendizaje significativo), aproximación de ideas.

Segundo: El profesor será guía (enfoque cognitivo-constructivista), explicará conceptos y hará referencia a manuales, textos, noticias o legislación donde el alumno podrá trabajar para la realización y completar el temario (aprendizaje significativo).

Tercero: Se trabajará en grupos de varios alumnos, donde se comparará el tema realizado, se completará y complementarán algunas partes de este. Así el individuo genera-construye su aprendizaje (aprendizaje significativo), cuenta con el apoyo del grupo (elemento social de la noción de aprender a aprender), tiene conexiones entre distintos elementos (aprendizaje colaborativo), trabajan juntos por objetivos comunes (aprendizaje cooperativo).

Cuarto: Actividades prácticas, supondrán estrategias para afrontar la tarea. Es necesario un enfoque reflexivo de que se está aprendiendo y como, así como un enfoque estratégico de afrentarse a la tarea.

Quinto: Evaluación como proceso de revisar la labor del tema por parte del alumno.

3.2.2 PROGRAMACIÓN.

Para el diseño de la programación he consultado manuales técnicos de prevención de riesgos laborales como “Curso de prevención de riesgos laborales”¹¹², “Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales”¹¹³, “Manual de prevención de riesgos laborales”¹¹⁴, y “Prevención de Riesgos Laborales. Instrumentos de aplicación”¹¹⁵, me referiré a éstos mismos cuando haga referencia en la programación a “manuales especializados en Prevención de Riesgos Laborales”. En ellos he comparado y estudiado el enfoque que dan a la materia y la organización del temario que nos ocupa en esta programación, que viene acotado por el Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el cual señala el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico. Tras analizar dichos manuales, el resultado es que he decidido organizar en bloques de trabajo el temario, opción que siguen los manuales consultados, y dentro de cada bloque de trabajo desarrollar las unidades didácticas. El libro “manual de prevención de riesgos laborales”¹¹⁶ es el que más se ajusta a la estructura en sus unidades de trabajo a los bloques de trabajo que he diseñado, fijándome en ellos para mi programación, vienen explicados de manera concreta y ciñéndose bastante a la legislación con útiles pequeñas aportaciones.

Como nota común a toda la programación, cuando expongo en los recursos didácticos “libro de referencia” estoy reseñando el libro de texto que siguen todos los alumnos, de la misma manera al señalar “otros manuales de consulta y apoyo” en los que me baso, son referenciados: “Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral. edebé”¹¹⁷ , “Formación y Orientación

¹¹² LOPEZ GANDIA, J. y BLASCO LAHOZ, J.F., Curso de prevención de riesgos laborales. Tirant lo Blanch. Valencia. 2018

¹¹³ NUÑEZ GONZÁLEZ, C., Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales. Tirant lo Blanch. Valencia. 2018

¹¹⁴ ROMERO RODENAS, M.J., y TRILLO PÁRRAGA, F., Manual de prevención de riesgos laborales. Editorial Bomarzo. Albacete. 2015

¹¹⁵ ALFONSO MELLADO, C.L., SALCEDO BELTRÁN, C., ROSAT ACED, I. *Prevención de Riesgos Laborales. Instrumentos de aplicación*. Tirant lo Blanch. Valencia. 2012

¹¹⁶ ROMERO RODENAS, M.J., y TRILLO PÁRRAGA, F., Manual de prevención de riesgos laborales. Editorial Bomarzo. Albacete. 2015

¹¹⁷ BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral*. Edebé. Barcelona 2017

Laboral”¹¹⁸, “Formación y orientación laboral avanzado. Mc Graw Hill”¹¹⁹, “Formación y orientación laboral, TuLibrodeFP”¹²⁰, “Formación y orientación laboral. Mc Graw Hill”¹²¹, “Formación y orientación laboral para personal sanitario y sociosanitario. Altamar.”¹²²

¹¹⁸ CALDAS BLANCO, M^a E., CASTELLANOS NAVARRO, A. y HIDALGO ORTEGA, M^a L. *Formación y Orientación Laboral*. S. A Editex. 2016

¹¹⁹ GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado*. Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) 2017

¹²⁰ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral*. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

¹²¹ GARCIA LEAL, C. y otros. *Formación y orientación laboral*. Mc Graw Hill. 2009

¹²² GARZÓN GAUJOLA, C., VILLARÓ PLA, R., ORTEU GUIU, L., AGRÁS ESTALELLA, J. Y MAYA GARO, A. *Formación y orientación laboral para personal sanitario y sociosanitario*. Altamar. Barcelona 2011

BLOQUE DE TRABAJO 1 - CONCEPTOS BÁSICOS

SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

JUSTIFICACIÓN: La decisión de agrupar estas cuatro unidades didácticas (Salud laboral y daños en la salud del trabajador; Marco jurídico de prevención, derechos y obligaciones; Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo; Principios de la acción preventiva en la empresa) en un bloque, es porque todas las unidades didácticas que lo componen constan de conceptos básicos y novedosos para la mayoría de los alumnos, ya que no se han estudiado nunca en ninguna otra asignatura, los cuales son necesarios de explicar con el tiempo necesario para comprenderlos, por ser donde se apoyan y empiezan a desarrollarse el resto de las unidades didácticas del temario. Cada unidad didáctica recoge los contenidos conceptuales correspondientes, que servirán como base para el desarrollo de las siguientes unidades didácticas que se van a ver en clase.

He tenido dudas a la hora de diseñar la programación sobre en qué bloque de trabajo, de los que planteo, encuadrar la unidad didáctica referida a “Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo”. En un primer momento había considerado enmarcarla como unidad final del bloque de trabajo tres a modo de resumen después de explicar toda la prevención en la empresa, pero considero finalmente más acertado que sea una unidad que forme parte de conceptos básicos, ya que se pueden explicar todos los organismos al principio, después del marco normativo y posteriormente recordar cada organismo en la unidad didáctica concreta que precise.

Este bloque de trabajo abarca el “Bloque I de Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo” y “Bloque IV de elementos básicos de la gestión preventiva” del Anexo IV sobre el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico¹²³.

¹²³ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Bloque I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a) El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b) Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

RESULTADO DE APRENDIZAJE: Evalúa los riesgos de la actividad laboral, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.¹²⁴

OBJETIVO GENERAL: Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.¹²⁵

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS EN EL PLANO EDUCATIVO: Que los estudiantes entiendan, adquieran y posean conocimientos relacionados con los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo a través de explicaciones del profesor y con un trabajo personal, en un entorno de colaboración entre compañeros, que se basa en:

- ser capaz de ir en busca y crear la propia base de conocimiento, a través del esfuerzo personal.

COMPETENCIA PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DE SALIDA EN EL MERCADO LABORAL: Generar entornos de trabajo seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.¹²⁶

METODOLOGÍA: La metodología didáctica que voy a utilizar está basada en combinar métodos más tradiciones (para exponer los conceptos básicos y esenciales utilizaré parte de clase magistral con remisión a normativa y

c) Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Bloque IV. Elementos básicos de la gestión de la prevención.

- a) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Organización del trabajo preventivo “rutinas” básicas.
- c) Documentación: recogida, elaboración y archivo.

¹²⁴ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 5” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹²⁵ Art.9.q) Objetivos generales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹²⁶ Art. 5.q) Competencias profesionales, personales y sociales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

manuales), con metodologías más participativas, activas y motivadoras para complementar temario de la parte teórica por parte del alumno y realización de parte práctica. Se utilizará el trabajo en grupo para favorecer un aprendizaje significativo a través de aprendizaje cooperativo y colaborativo con el referente de la metodología de aprender a aprender.

- Se partirá de los conocimientos previos de los alumnos, para realizar la activación de esquemas y desarrollar aprendizajes significativos.
- Exposición de conceptos por parte del profesor.
- Favorecer la construcción de esquemas de la realidad, partiendo de los conocimientos que va construyendo el alumno y unirlos a los que se va adquiriendo. Dando como resultados nuevas manifestaciones de conocimientos.
- Desarrollar la adquisición de aprendizajes funcionales, a través de la construcción de esquemas de conocimiento y acciones concretas.
- Gestionar que los alumnos, trabajando de manera grupal, lleven a cabo razonamientos analíticos, inductivos, deductivos con conceptos descriptivos y explicativos dando como resultado de aprendizaje el fomento del aprendizaje autónomo.

Utilización de una metodología activa y participativa, fomentando un buen clima en el aula gracias a los valores de cooperación y tolerancia.

RECURSOS DIDÁCTICOS CONCRETOS DEL BLOQUE DE TRABAJO

Alumnos: Libro de referencia y material para tomar apuntes, y otro material como leyes o manuales especializados con los que elaborar parte del temario y los ejercicios. Se facilitará al alumno que consulte la web del Instituto de Seguridad, y Salud en el trabajo como fuente de información para completar la teoría sobre la normativa y que puedan trabajar en grupo. Se fomentará el conocimiento de la Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Profesor: Libro de referencia y otros manuales de consulta y apoyo, presentaciones con esquemas de la unidad didáctica, manuales especializados en Prevención de Riesgos Laborales, pizarra y tiza, legislación básica de Prevención de Riesgos Laborales, sentencias, noticias y artículos relacionados con las unidades didácticas a tratar.

1- Unidad didáctica: SALUD LABORAL Y DAÑOS EN LA SALUD DEL TRABAJADOR.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Aprender conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Reconocer los daños que puede sufrir la salud por un trabajo concreto.
- Saber las características imprescindibles para considerar accidente de trabajo o enfermedad profesional.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. La salud.
 - 1.1 El trabajo y la salud.
2. La prevención.
3. Riesgo laboral.
4. Daños derivados del trabajo.
5. Concepto legal de accidente de trabajo.
 - 5.1 Elementos integrantes del concepto de accidente de trabajo.
 - 5.2 Exclusiones legales de la consideración de accidente de trabajo.
6. Concepto legal de enfermedad profesional.
 - 6.1 Listado de enfermedades profesionales.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de una noticia de actualidad relacionada con el trabajo y la salud para contextualizar conceptos.

- Plasmación en un esquema de los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Análisis de las causas más comunes que provocan accidentes de trabajo en grupos.
- Estudio de supuestos prácticos en los que se trabaje las características necesarias para que se considere un accidente de trabajo.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre accidentes de trabajo.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Concienciación del bienestar físico, psíquico y social para la salud.
- Sensibilización: “todo accidente de trabajo se puede evitar”.
- Interiorización de las ventajas de un entorno de laboral saludable.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la primera unidad de conceptos básicos de la parte de prevención de riesgos laborales la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 4 horas para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos, al ser una unidad de conceptos básicos tiene mayor número de horas de teoría que otras unidades didácticas. También se valora en esta carga el horario, puesto que los alumnos no están acostumbrados a preparar su material teórico, refiriéndose a complementar los conceptos básicos del profesor.
- 2 horas para la práctica en las que el alumno puede trabajar esos conceptos básicos, y al complementarlo con las horas teóricas, ya pueda crear la base para ampliación de estos en las siguientes unidades didácticas.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a definiciones básicas, en las que se relacionen la salud con el trabajo.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez y si han detectado riesgos en su puesto de trabajo.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación los contenidos conceptuales, los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Dar las referencias oportunas para que los alumnos puedan complementar esos contenidos básicos y poder realizar la unidad didáctica según los epígrafes.
- Realización por parte de los alumnos, un mapa conceptual de los daños en la salud del trabajador, riesgos laborales y su prevención.
- Comparación de ese mapa conceptual entre grupos pequeños de alumnos, a fin de poder complementar el propio con el resto de las ideas plasmadas en el de otros compañeros.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal, como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.
- Dialogar sobre posibles casos reales de accidentes de trabajo y posibles medidas de prevención en el ámbito laboral de los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos a desarrollar a modo de preguntas cortas tanto teóricas como prácticas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Aprender conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales.	- Se ha reconocido las definiciones de prevención, riesgo laboral y daño.
- Reconocer los daños que puede sufrir la salud por un trabajo.	- Se ha relacionado el trabajo con las consecuencias sobre la salud.
- Saber las características imprescindibles para considerar accidente de trabajo y/o enfermedad profesional	- Se ha delimitado los requisitos y concepción de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

2- Unidad didáctica: MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Analizar la normativa aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar la jerarquía normativa aplicable en protección de la salud en el trabajo.
- Reconocer en materia de prevención los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONCEPTOS CONCEPTUALES.

1. Fuentes normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Normas internacionales.
 - 2.1 Acción normativa de la Organización Internacional de los Trabajadores (OIT).
3. Normativa comunitaria.
 - 3.1 Directiva marco (89/391/CE)
4. Normativa interna.
 - 4.1 Legislación básica con rango de ley.
 - 4.2 Normas específicas.
5. Orientaciones no vinculantes: Guías técnicas del instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo (INSHT)
6. Derechos y deberes básicos del empresario en materia preventiva.
 - 6.1 Deber de protección y responsabilidad del empresario.
 - 6.2 Concreciones legales del deber de protección del empresario.
7. Derechos y deberes de los trabajadores en materia preventiva.

6.2 Derechos de los trabajadores.

6.3 Deberes y responsabilidades de los trabajadores.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Elaboración de un cuadro en el que se refleje la jerarquía de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.
- Resolución de ejercicios prácticos en los que se utilicen los derechos y las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

C.- CONTENIDO ACTITUDINALES.

- Aceptación y cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.
- Rechazo hacia las conductas de los empresarios que incumplen sus obligaciones en materia de prevención de riesgos.
- Sensibilidad del trabajador hacia el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es una unidad de conceptos básicos de la parte de prevención de riesgos laborales, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 4 horas para la teoría. La mayor carga de esta unidad didáctica se la lleva la teoría al referirse la primera parte de la unidad didáctica a todo el marco normativo en prevención de riesgos laborales.
- 2 horas para la práctica, donde se trabajará principalmente en supuestos prácticos ya de la segunda parte de una unidad didáctica, Derechos, deberes y participación de los trabajadores en materia preventiva.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a obligaciones y derechos en materia de prevención.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación del marco jurídico de la prevención.
- Acompañamiento en la realización del epígrafe: derechos, deberes y participación de los trabajadores en materia preventiva, donde se impartirá una noción básica de él a fin de que los alumnos puedan complementar la parte teórica del mismo buscando ellos la información
- Realización de manera grupal un mapa conceptual de los derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Planteamiento de ejercicios prácticos como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Analizar la normativa aplicable en materia de riesgos laborales.	- Se ha aplicado la normativa vigente nacional e internacional en materia de seguridad y prevención de riesgos.
- Identificar la jerarquía normativa aplicable en protección de la salud en el trabajo.	- Se ha señalado la normativa básica aplicable en función del órgano del que emana.
- Reconocer en materia de prevención los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores.	- Se ha identificado los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

3 - Unidad didáctica: ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Conocer la existencia de organismos públicos que velan por la seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar las instituciones con atribución de competencias en materia de prevención: instituciones de carácter comunitario, organismos e instituciones nacionales, y organismos de control de la seguridad y salud en el trabajo.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Instituciones con atribución de competencias en materia preventiva.
 - 1.1 Instituciones de carácter comunitario.
 - 1.2 Organismos e instituciones nacionales.
 - 1.2.1 Organismos de la Administración General del Estado.
 - Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT)
 - 1.2.2 Organismos de la Administración sanitaria.
 - 1.2.3 Organismos de la Administración Autonómica.
 - 1.3 Organismos de control de la seguridad y salud en el trabajo.
 - 1.3.1 Inspección de trabajo y Seguridad Social.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de una noticia de actualidad conexas con organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Relación por epígrafes de organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia o noticias sobre instituciones con atribución de competencias en materias preventivas.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Conocer los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Reconocimiento de la importancia de las instituciones con atribución de competencias en materia preventiva.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora, pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teórica y práctica, en las que el profesor explica las instituciones con atribución de competencias en materia preventiva y para que los alumnos puedan ampliar información teórica sobre ellos. En esa misma hora el alumno tiene que trabajar en los contenidos prácticos. Valoro que es la unidad didáctica donde menos se puede poner en práctica la metodología aprender a aprender.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Preguntar a los alumnos si conocen alguna institución con atribución de competencias en materia preventiva.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.	- Se ha identificado que hay organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer la existencia de organismos públicos que velan por la seguridad y salud en el trabajo.	- Se ha señalado instituciones con atribución de competencias en materia preventiva.
- Analizar las instituciones con atribución de competencias en materia de prevención: instituciones de carácter comunitario, organismos e instituciones nacionales, y organismos de control de la seguridad y salud en el trabajo.	- Se han explicado, según su territorialidad, los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

4- Unidad didáctica: PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Identificar conceptos relacionados con la acción preventiva.
- Adoptar la máxima de que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en el trabajo.
- Analizar los principios de la acción preventiva.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Conceptos.
 - 1.1 Riesgo laboral grave e inminente.
 - 1.2 Equipos de trabajo.
 - 1.3 Condición de trabajo.
 - 1.4 Equipo de protección individual.
2. Principios de la acción preventiva.
 - 2.1 Evitar los riesgos.
 - 2.2 Evaluar los riesgos que no puedan evitarse.
 - 2.3 Combatir los riesgos en su origen.
 - 2.4 Adaptar el trabajo a la persona.
 - 2.5 Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - 2.6 Planificación de la prevención.
 - 2.7 Anteponer la protección colectiva a la individual.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Explicación de conceptos teóricos relacionados con la acción preventiva: riesgo laboral grave e inminente, equipos de trabajo, condición de trabajo y equipo de protección individual.
- Interpretación de los principios de la acción preventiva.
- Realización de casos prácticos en lo que se apliquen los principios de la acción preventiva.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Mostrar interés por los conceptos relacionados con la acción preventiva.
- Concienciación de que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en el trabajo.
- Valorar la importancia de los principios de la acción preventiva en la protección de la salud a los trabajadores.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos básicos de la parte de prevención de riesgos laborales, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, no siendo una unidad didáctica muy extensa en contenido ni densa en el mismo, al tener unos conceptos básicos y basarse principalmente en el art.15.1 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales.¹²⁷
- 1 hora para la práctica que se puede trabajar toda a la vez con un caso práctico, por ello valoro que no precisa más tiempo.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

¹²⁷ Ley 31/1997, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a conceptos relacionados con la acción preventiva.
- Dialogar sobre posibles las condiciones inadecuadas de trabajo que pueden provocar que aparezcan riesgos laborales.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos básicos relacionados con la acción preventiva.
- Referenciar la normativa que describe los principios de la acción preventiva para que los alumnos puedan completar esos conceptos básicos.
- Realización de un mapa conceptual de los principios de la acción preventiva, trabajado de forma grupal.
- Planteamiento de ejercicios prácticos como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Identificar conceptos relacionados con la acción preventiva.	- Se han diferenciado los conceptos referidos a la acción preventiva.
- Adoptar la máxima de que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en el trabajo.	- Se han señalado la máxima de la acción preventiva.
- Analizar los principios de la acción preventiva.	- Se han explicado los principios de la acción preventiva.

BLOQUE DE TRABAJO 2 – RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

JUSTIFICACIÓN: La decisión de agrupar estas cuatro unidades didácticas (Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad; Factores de riesgo laboral derivado de la carga de trabajo; Factores de riesgo psicosociales; Factores de riesgo ligados al medio ambiente y Factores de riesgo específicos en el sector sanitarios) en un bloque, es porque todos hacen referencia a los factores de riesgo. Es imprescindible conocer, identificar y evaluar los factores de riesgo para conseguir la protección del trabajador.

Este bloque de trabajo se enmarca en el “Bloque II de Riesgos generales y su prevención” del Anexo IV sobre el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico¹²⁸. En todas las unidades didácticas del bloque se van a tratar los riesgos específicos y su prevención en el ámbito laboral de un técnico superior en Higiene Bucodental, con ello se cubre el “Bloque III: Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa” del Anexo IV sobre el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico¹²⁹.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: “Evalúa los riesgos de la actividad laboral, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral” y “Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Higiene Bucodental”.¹³⁰

¹²⁸ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Hace referencia a la siguiente parte correspondiente del bloque II: Riesgos generales y su prevención.

- a) Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- b) Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- c) La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

¹²⁹ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Hace referencia a la siguiente parte correspondiente del bloque III: Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa

¹³⁰ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 5” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

“Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Higiene Bucodental”.¹³¹

OBJETIVO GENERAL: Evaluar situaciones de prevención de riesgo laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.¹³²

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS EN EL PLANO EDUCATIVO:

Ser capaz de complementar la información del bloque de trabajo relacionada con los conceptos básicos del bloque anterior, partiendo de objetivos centrados en el aprendizaje. Ser capaz de analizar críticamente y argumentar las decisiones que justifican la toma de decisiones en los ejemplos prácticos que se van a trabajar. Ser capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver casos prácticos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.

COMPETENCIA PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES:

Generar entornos de trabajo seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.¹³³

METODOLOGÍA: La metodología didáctica que voy a utilizar en este segundo bloque se centra más en combinar métodos más tradiciones con metodologías más participativas, activas y motivadoras. Superado el primer bloque de conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo, en que principalmente se han trabajado conceptos, sobre estos se irán incrementando contenidos relacionados en la materia de prevención de riesgos laborales. Comenzaré con un repaso de conceptos básicos como para que sobre ellos (aprendizaje significativo) los alumnos con la metodología de aprendizaje cooperativo y

¹³¹ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 7” Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹³² Art.9.q) Objetivos generales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹³³ Art. 5.q) Competencias profesionales, personales y sociales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

colaborativo puedan realizar un trabajo en equipo (de un número pequeño de alumnos, un grupo pequeño), para la investigación de contenidos referidos a la unidad didáctica, siempre supervisados y corregidos si fuera preciso por parte del profesor y enmarcado con la metodología aprender a aprender.

- Para realizar la activación de esquemas y desarrollar aprendizajes significativos, se partirá de los conocimientos previos de los alumnos.
- El profesor expondrá parte de los contenidos conceptuales de las unidades didácticas.
- Favorecer la construcción de esquemas de la realidad, partiendo de los conocimientos que va construyendo el alumno y unirlos a los que se va adquiriendo, dando como resultados nuevas manifestaciones de conocimientos.
- A través de la construcción de esquemas de conocimiento y acciones concretas, se desarrollará la adquisición de aprendizajes funcionales.
- Gestionar que los alumnos, trabajando de manera grupal, lleven a cabo razonamientos analíticos, inductivos, deductivos con conceptos descriptivos y explicativos dando como resultado de aprendizaje el fomento del aprendizaje autónomo.

Cobra especial importancia es este bloque de trabajo la parte práctica de cada unidad didáctica, orientada a tratar los riesgos específicos y su prevención en el ámbito laboral de un técnico superior en Higiene Bucodental.

RECURSOS DIDÁCTICOS CONCRETOS DEL BLOQUE DE TRABAJO

Alumnos: Libro de referencia y material para tomar apuntes y elaborar los ejercicios. Se facilitará al alumno que consulte la web del Instituto de Seguridad, y Salud en el trabajo como fuente de información para completar la teoría sobre la normativa y que puedan trabajar en grupo. Se fomentará el conocimiento de la Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Profesor: Libro de referencia y otros manuales de consulta y apoyo, presentaciones con esquemas de la unidad didáctica, manuales especializados en Prevención de Riesgos Laborales, pizarra y tiza, legislación básica de

Prevención de Riesgos Laborales¹³⁴, sentencias, noticias y artículos relacionados con las unidades didácticas a tratar.

¹³⁴ La Constitución Española, art 40.2; Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; Real Decreto 39/1997 que regula el Reglamento de los Servicios de Prevención; Convenio internacional de la OIT nº155 de 1981; Directiva marco 89/391/CEE que aborda el tema de la organización del trabajo en la empresa, los derechos y obligaciones y la participación de los trabajadores en materia de prevención; Real Decreto 485/1997, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo; Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo; Real Decreto 488/1997 sobre trabajo con equipo de visualización de datos; Real Decreto 664/1997 sobre exposición a agentes biológicos en el trabajo; Real Decreto 665/1997 sobre exposición a agentes cancerígenos en el trabajo; Real Decreto 773/1997 sobre utilización de EPIs; Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo; Real Decreto 614/2001 sobre protección frente al riesgo eléctrico; Real Decreto 286/2006 sobre protección de los trabajadores frente al ruido; Real Decreto 1311/2005 sobre protección de trabajadores frente a las vibraciones.

5- Unidad didáctica: FACTORES DE RIESGO LABORAL DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Examinar los daños derivados de las condiciones de seguridad.
- Examinar los factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
- Plantear medidas de prevención contra los daños derivados de las condiciones de seguridad.
- Reconocer los riesgos derivados de las condiciones del lugar de trabajo de las máquinas y herramientas, del riesgo eléctrico y los incendios.
- Analizar los trabajos con riesgo de accidente laboral o enfermedad profesional derivados de las condiciones de seguridad.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad:

1. Condiciones de los lugares de trabajo.
 - 1.1 Señalización de seguridad
2. Maquinaria, equipos de trabajo y herramientas de trabajo.
 - 2.1 Requisitos exenciones generales de seguridad y salud en el diseño y fabricación de máquinas.
3. Riesgo eléctrico.
 - 3.1 Seguridad eléctrica básica.
4. Riesgo de incendio.

5. Medidas preventivas y de protección de los factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Plasmación en cuadro de los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Resolución de supuestos prácticos en los que emparejen los factores que generan riesgo laboral producidos por las condiciones de seguridad.
- Relación de los accidentes de trabajo producidos por las condiciones de seguridad y sus causas.
- Realización de un informe en el cual el alumno identifique los principales factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad como técnico superior en Higiene Bucodental, atendiendo a los daños que puede sufrir.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valoración los riesgos laborales específicos de técnico superior en Higiene Bucodental derivados de las condiciones de seguridad.
- Sensibilización por los accidentes de trabajo como consecuencia de un riesgo eléctrico o un incendio.
- Sensibilización por los accidentes de trabajo que se producen al utilizar herramientas.
- Utilidad de las medidas de prevención y protección de riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad.
- Aceptación y respeto a las medidas de prevención de riesgos laborales relacionadas con las condiciones de seguridad.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Asumiendo que esta unidad es de ampliación de conceptos básicos, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, siendo muy concreta para poder trabajar más tiempo sobre la parte práctica.

- 2 horas para la práctica, siendo la parte fundamental de la unidad didáctica, ya que su importancia es esencial en la vida real.
- 1 hora para tratar los riesgos específicos y su prevención en el ámbito laboral de un técnico superior en Higiene Bucodental.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

En concordancia con la metodología utilizada, las actividades que se llevaran a cabo para conseguir el aprendizaje de los alumnos se pueden dividir en varias fases.

Actividades iniciales:

- Repaso de definiciones básicas como factores de riesgo laboral.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos como: lugar de trabajo, equipos de trabajo y herramientas, riesgo eléctrico y riesgo de incendio.
- Exposición de esquemas sobre los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, daños y medidas preventivas.
- Planteamiento de trabajo en grupos para ampliar la materia impartida, desarrollo del esquema, complementar y comparar la información relacionarla con los riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad
- Planteamiento de riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad y medios de protección y medidas de prevención que puede encontrar en un ámbito laboral un técnico superior en Higiene Bucodental.

Actividades finales:

- Proyección de cortos de la Agencia Europea de Seguridad y Salud relacionados con factores de riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

- Prueba de conocimientos teóricos a desarrollar a modo de preguntas cortas teóricas y prácticas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Examinar los daños derivados de las condiciones de seguridad.	- Se han expuesto los daños que se pueden producir debido a las condiciones de seguridad.
- Examinar los factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.	- Se han reconocido las condiciones de seguridad obligatorias en los lugares de trabajo
- Plantear medidas de prevención contra los daños derivados de las condiciones de seguridad.	- Se han propuesto medidas preventivas, en un caso concreto, para evitar accidentes de trabajo derivados de las condiciones de seguridad.
- Reconocer los riesgos derivados de las condiciones del lugar de trabajo de las máquinas y herramientas, del riesgo eléctrico y los incendios.	- Se han aplicado la normativa necesaria en los equipos de trabajo.
- Analizar los trabajos con riesgo de accidente laboral o enfermedad profesional derivados de las condiciones de seguridad.	- Se han identificado los diferentes riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad, en un caso práctico.

6- Unidad didáctica: FACTORES DE RIESGO

LABORAL DERIVADOS DE LA CARGA DE TRABAJO

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Identificar los trabajos con riesgo de accidente laboral o enfermedad profesional derivados de las condiciones ergonómicas.
- Examinar los factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
- Representar posturas correctas en un puesto de trabajo que requieren manipulación de cargas, o que se lleva a cabo sentado o de pie.
- Analizar los daños derivados de la carga de trabajo.
- Proponer medidas de prevención contra los daños derivados de la carga de trabajo.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo:

1. La carga de trabajo.
 - 1.1 La carga mental de trabajo.
 - 1.2 La carga física en el trabajo.
 - 1.3 La manipulación manual de cargas.
 - 1.3.1 El peso de la carga
 - 1.3.2 Algunos factores para tomar en consideración en la manipulación de la carga.
 - 1.3.3 Factores de riesgo en la manipulación de la carga.
2. Medidas de prevención o protección de la carga física.
3. La fatiga en el trabajo.
 - 2.1 Tipos de fatiga.
 - 2.2 Prevención de la fatiga en el trabajo.

4. Medidas de prevención o protección de la carga mental.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Elaboración de una tabla con los riesgos derivados de las condiciones de ergonómicas.
- Realización de un informe en el cual el alumno identifique los principales factores de riesgo derivados de la carga física y/o mental como técnico superior en Higiene Bucodental, atendiendo a los daños que puede sufrir.
- Resolución de supuestos prácticos en los que emparejen los factores que generan riesgo laboral producidos por la carga física y la carga mental.
- Comentario sobre accidentes de trabajo producidos por las condiciones ergonómicas y sus causas.

C.- ACTITUDES.

- Valoración los riesgos laborales específicos de técnico superior en Higiene Bucodental derivados de las condiciones de seguridad.
- Interiorización de la exigencia para la salud en adoptar posturas correctas.
- Concienciación por los accidentes de trabajo que se producen por esfuerzos musculares y/o exigencias mentales.
- Utilidad de las medidas de prevención y protección de riesgos laborales derivados de las condiciones ergonómicas.
- Aceptación y respeto a las medidas de prevención de riesgos laborales relacionadas con la carga física y mental.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Asumiendo que esta unidad es de ampliación de conceptos básicos, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, siendo muy concreta para poder trabajar más tiempo sobre la parte práctica.
- 2 horas para la práctica, siendo la parte fundamental de la unidad didáctica, ya que su importancia es esencial en la vida real.

- 1 hora para tratar los riesgos específicos y su prevención en el ámbito laboral de un técnico superior en Higiene Bucodental.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

En concordancia con la metodología utilizada, las actividades que se llevaran a cabo para conseguir el aprendizaje de los alumnos se pueden dividir en varias fases.

Actividades iniciales:

- Repaso de definiciones básicas como factores de riesgo laboral.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos como: carga física y carga mental.
- Realización de esquemas sobre los riesgos derivados de las condiciones de ergonómicas, daños y medidas preventivas o de protección.
- Planteamiento de trabajo en grupos para ampliar la materia impartida, desarrollo del esquema, complementar y comparar la información relacionarla con los riesgos laborales derivados de las condiciones ergonómicas
- Planteamiento de riesgos laborales derivados de las condiciones de ergonómicas y medios de protección y medidas de prevención que puede encontrar en un ámbito laboral un técnico superior en Higiene Bucodental.

Actividades finales:

- Proyección de cortos de la Agencia Europea de Seguridad y Salud relacionados con factores de riesgos derivados de las condiciones de carga de trabajo.
- Prueba de conocimientos teóricos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Identificar los trabajos con riesgo de accidente laboral o enfermedad profesional derivados de las condiciones ergonómicas.	- Se han identificado en un supuesto dado los diferentes riesgos laborales debido a la carga física y carga mental.
- Examinar los factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.	- Se han reconocido las condiciones de seguridad obligatorias en la manipulación de cargas.
- Representar posturas correctas en un puesto de trabajo que requieren manipulación de cargas, o que se llevan a cabo sentado o de pie.	- Se han propuesto medidas preventivas, en un caso concreto, para evitar daños derivados de los esfuerzos y las posturas.
- Analizar los daños derivados de la carga de trabajo.	- Se han identificado los diferentes riesgos laborales derivados de la carga física y mental, en un caso práctico
- Proponer medidas de prevención contra los daños derivados de la carga de trabajo.	- Se han aplicado la normativa necesaria en la carga física y mental.

7- Unidad didáctica: FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Identificar la importancia de la organización de los trabajos para evitar el riesgo de enfermedad profesional.
- Examinar los factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.
- Analizar los daños derivados de la organización del trabajo.
- Proponer medidas de prevención contra los daños derivados de la organización de trabajo.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo:

- 1 Riesgos psicosociales.
- 2 La insatisfacción laboral.

2.1 Concepto y factores de insatisfacción laboral.

2.1.1 Burnout.

2.1.2 Estrés laboral.

2.1.3 Acoso laboral.

2.2 Condiciones para un trabajo satisfactorio.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Elaboración de una tabla con los riesgos derivados de la organización del trabajo.
- Realización de un informe en el cual el alumno identifique los principales factores de riesgo derivados de la organización del trabajo como técnico superior en higiene bucodental, atendiendo a los daños que puede sufrir.

- Comentario sobre sentencias que reconocen accidentes de trabajo producido por la organización del trabajo y sus causas.
- Resolución de supuestos prácticos en los que relacionen los factores que generan riesgo laboral producidos por la organización del trabajo.

C.- *CONTENIDOS ACTITUDINALES.*

- Valoración los riesgos laborales específicos de técnico superior en Higiene Bucodental derivados de los riesgos psicosociales.
- Sensibilización por los accidentes de trabajo como consecuencia de la organización del trabajo.
- Utilidad de las medidas de prevención y protección de riesgos laborales derivados de las condiciones psicosociales.
- Aceptación y respeto a las medidas de prevención de riesgos laborales relacionadas con la organización del trabajo.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Asumiendo que esta unidad es de ampliación de conceptos básicos, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, siendo muy concreta para poder trabajar más tiempo sobre la parte práctica.
- 2 horas para la práctica, siendo la parte fundamental de la unidad didáctica, ya que su importancia es esencial en la vida real.
- 1 hora para tratar los riesgos específicos y su prevención en el ámbito laboral de un técnico superior en Higiene Bucodental.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

En concordancia con la metodología utilizada, las actividades que se llevaran a cabo para conseguir el aprendizaje de los alumnos se pueden dividir en varias fases.

Actividades iniciales:

- Repaso de definiciones básicas como factores de riesgo laboral.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos relacionados con las características de la empresa (la jornada, la organización del trabajo o las características del puesto) y los daños que pueden producirse debido a la organización.
- Realización de esquemas sobre los riesgos psicosociales.
- Planteamiento de trabajo en grupos para ampliar la materia impartida, desarrollo del esquema, complementar y comparar la información relacionarla con la organización del trabajo.
- Planteamiento de riesgos laborales derivados de con la organización del trabajo y medios de protección y medidas de prevención que puede encontrar en un ámbito laboral un técnico superior en Higiene Bucodental.

Actividades finales:

- Proyección de cortos de la Agencia Europea de Seguridad y Salud relacionados con riesgos psicosociales.
- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Identificar los trabajos con enfermedad profesional derivados de la organización de trabajo.	- Se han señalado, en un caso concreto, los diferentes riesgos laborales derivados de la carga de trabajo.
- Examinar los factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.	- Se han expuesto factores de riesgo relacionadas con la organización del trabajo.
- Analizar los daños derivados de la carga de trabajo.	- Se han explicado los daños que se pueden producir a causa de las condiciones de seguridad.
- Proponer medidas de prevención contra los daños derivados de la organización del trabajo.	- Se han señalado medidas preventivas para evitar enfermedades y accidentes de trabajo derivados de la organización de trabajo.

8- Unidad didáctica: FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Identificar los factores de riesgo laboral relacionados con el medio ambiente en el trabajo.
- Estudiar los daños derivados de los contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Examinar y estudiar las características los factores de riesgo derivados del medio ambiente de trabajo.
- Plantear medidas de prevención los daños derivados del medio ambiente de trabajo.
- Identificar las condiciones del medio ambiente de trabajo con riesgos de enfermedad profesional.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

- 1 Higiene industrial.
- 2 Agentes químicos.
- 3 Agentes físicos.
 - 3.1 El ruido.
 - 3.2 Las vibraciones.
 - 3.3 Las condiciones termohigrométricas.
 - 3.4 Las radiaciones.
- 4 Los agentes biológicos.
- 5 Medidas preventivas para riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Análisis de noticias en las que se identifiquen los factores ambientales de trabajo que repercutan riesgo laboral.

- Relación de los tipos de enfermedades profesionales producidas por agentes físicos, químicos y biológicos.
- Diseño de mapas conceptuales los riesgos derivados del medio ambiente de trabajo.
- Comentar supuestos prácticos en los que se proponga medidas preventivas para evitar los daños derivados de los factores de riesgo medio ambiental en el entorno laboral.
- Realización de un resumen en el que aparezcan los principales factores de riesgo derivados del medio ambiente de trabajo de un técnico superior en higiene bucodental, teniendo en cuenta sus consecuencias, y las posibilidades de prevención y protección.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Aceptación y compromiso de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Implicación en la utilidad de las medidas de prevención y protección de riesgos laborales derivados del medio ambiente de trabajo.
- Conocimiento los riesgos laborales específicos para evitar los daños que pueden causar en un técnico superior en Higiene Bucodental.
- Concienciación sobre la importancia de evitar la contaminación ambiental.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Asumiendo que esta unidad es de ampliación de conceptos básicos, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, siendo muy concreta para poder trabajar más tiempo sobre la parte práctica.
- 2 horas para la práctica, siendo la parte fundamental de la unidad didáctica, ya que su importancia es esencial en la vida real.
- 1 hora para tratar los riesgos específicos y su prevención en el ámbito laboral de un técnico superior en Higiene Bucodental.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

En concordancia con la metodología utilizada, las actividades que se llevaran a cabo para conseguir el aprendizaje de los alumnos se pueden dividir en varias fases.

Actividades iniciales:

- Repaso de definiciones básicas como factores de riesgo laboral.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos como: contaminantes químicos, biológicos y físicos.
- Realización de esquemas sobre los riesgos derivados del medio ambiente de trabajo, daños y medidas preventivas.
- Planteamiento de trabajo en grupos para ampliar la materia impartida, desarrollo del esquema, complementar y comparar la información relacionarla con el medio ambiente de trabajo.
- Planteamiento de riesgos laborales derivados de con el medio ambiente de trabajo y medios de protección y medidas de prevención que puede encontrar en un ámbito laboral un técnico superior en Higiene Bucodental

Actividades finales:

- Proyección de cortos de la Agencia Europea de Seguridad y Salud relacionados con factores de riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
- Prueba de conocimientos teóricos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entiendo, comprendido y asimilado bien.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los factores de riesgo laboral relacionados con el medio ambiente en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reconocido los diferentes tipos de riesgos.
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar los daños derivados de los contaminantes físicos, químicos y biológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han registrado que tipo de daños puede producir el ambiente laboral.
<ul style="list-style-type: none"> - Examinar y estudiar las características de los factores de riesgo derivados del medio ambiente de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han concretado los riesgos en el ambiente de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear medidas de prevención para los daños derivados del medio ambiente de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han manifestado las condiciones medioambientales laborales que debe haber, según la legislación.
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las condiciones del medio ambiente de trabajo con riesgos de enfermedad profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han planteado en un caso concreto las medidas preventivas necesarias para evitar enfermedades relacionadas con el medio ambiente laboral.

BLOQUE DE TRABAJO 3 – LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA.

JUSTIFICACIÓN: La decisión de agrupar estas seis unidades didácticas (La organización de la acción preventiva; La participación de los trabajadores en materia de prevención; El plan de prevención de riesgos laborales; El control de la salud de los trabajadores; Protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada; Medidas de emergencias. El plan de autoprotección; plan de emergencias y plan de evacuación) en un bloque es porque todos hacen referencia a la prevención desde el ámbito de la empresa.

Las unidades didácticas de este bloque de trabajo se enmarcan entre el “Bloque II de Riesgos generales y su prevención” del Anexo IV sobre el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico¹³⁵.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: “Evalúa los riesgos de la actividad laboral, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral” y “Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Higiene Bucodental”.¹³⁶

“Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos de una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados”.¹³⁷

¹³⁵ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Hace referencia a la siguiente parte correspondiente del bloque II: Riesgos generales y su prevención.

d) Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individualizada.

e) Planes de emergencia y evacuación.

f) El control de la salud de los trabajadores.

¹³⁶ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 5” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹³⁷ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 6” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

“Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Higiene Bucodental”.¹³⁸

OBJETIVO GENERAL: Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.¹³⁹

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS EN EL PLANO EDUCATIVO:

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos teóricos a los prácticos y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas relacionados con la prevención de riesgos laborales. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades para:

- Ser capaz de complementar la información del bloque de trabajo relacionada con los conceptos básicos del bloque anterior partiendo de objetivos centrados en el aprendizaje.
- Ser capaz de analizar críticamente y argumentar las decisiones que justifican la toma de decisiones en los ejemplos prácticos que se van a trabajar.
- Ser capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver casos prácticos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.

COMPETENCIA PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES: Generar entornos de trabajo seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.¹⁴⁰

¹³⁸ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 7” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹³⁹ Art.9.u) Objetivos generales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹⁴⁰ Art. 5.q) Competencias profesionales, personales y sociales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.¹⁴¹

METODOLOGÍA: La metodología didáctica que voy a utilizar en este tercer bloque es muy similar a la del segundo, sigue basada en combinar métodos más tradiciones de explicaciones teóricas por parte del profesor con metodologías más participativas, activas y motivadoras en las que el alumno no solo deba realizar una parte práctica sino parte del propio temario de la parte teórica. Comenzaré con un repaso de conceptos básicos necesarios para el bloque de trabajo y sobre ellos se irá trabajando para incrementar la información (aprendizaje significativo) a los alumnos con la metodología de aprendizaje cooperativo y colaborativo, para que puedan realizar un trabajo en equipo (de un número pequeño de alumnos, un grupo pequeño) sobre la investigación de contenidos referidos a la unidad didáctica, siempre supervisados y corregidos si fuera preciso por parte del profesor y enmarcado con la metodología aprender a aprender.

En este bloque de trabajo, totalmente encaminado a la prevención de riesgos laborales en una empresa, cobra especial importancia de mi elección por la metodología aprender a aprender, ya que considero:

- Que para aprender a aprender el profesor habrá de enseñar cómo adquirir recursos, cómo combinarlos y orquestarlos, cómo planificar objetivos realistas, cómo favorecer a capacidad de reflexión crítica y cómo usar los conocimientos ya adquiridos para transferirlos a nuevas situaciones¹⁴² Añado yo, las nuevas situaciones en un entorno laboral real en una empresa.
- Que recordando a Soto-Cid “Aprender a aprender se concreta en dos ideas fundamentales; la polivalencia funcional que debe adquirir todo alumno para una mejor inserción en el mundo del trabajo y la formación

¹⁴¹ Art. 5.s) Competencias profesionales, personales y sociales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹⁴² RODRIGUEZ MORENO, M.L, *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona 2014, pág 90.

permanente, para adaptarse a los continuos cambios relacionados con el sistema productivo”¹⁴³

RECURSOS DIDÁCTICOS CONCRETOS DEL BLOQUE DE TRABAJO

Alumnos: Libro de referencia y material para tomar apuntes y elaborar los ejercicios. Se facilitará al alumno que consulte la web del Instituto de Seguridad y Salud en el trabajo como fuente de información para completar la teoría sobre la normativa y que puedan trabajar en grupo. Se fomentará el conocimiento de la Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Profesor: Libro de referencia y otros manuales de consulta y apoyo, presentaciones con esquemas de la unidad didáctica, manuales especializados en Prevención de Riesgos Laborales, pizarra y tiza, legislación básica de Prevención de Riesgos Laborales, sentencias, noticias y artículos relacionados con las unidades didácticas a tratar.

¹⁴³ SOTO-CID, J. Análisis de la metodología del aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, pág.217.

9 - Unidad didáctica: LA ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Analizar el significado de la organización de la acción preventiva en la empresa
- Distinguir las distintas formas de organizar la prevención en la empresa.
- Identificar la forma más adecuada de prevención para cada situación.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. La organización de la acción preventiva.
2. Modalidades de la organización de la prevención de riesgos laborales.
 - 2.1 Asunción personal de la prevención por el empresario.
 - 2.2 Designación de trabajadores. *(Se estudiarán los órganos de representación en la unidad didáctica 10).*
 - 2.3 Constitución de un Servicio de Prevención Propio.
 - 2.4 Concierto con uno o varios Servicios de Prevención Ajenos.
 - 2.5 Servicios de Prevención Mancomunados.
3. Organización empresarial y modalidades de organización de la prevención de riesgos laborales.
 - 3.1 Coordinación de actividades empresariales.
 - 3.2 Empresas de trabajo temporal.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de una noticia de actualidad para contextualizar conceptos.
- Plasmación en un esquema de las modalidades de la organización de la prevención de riesgos laborales de la empresa.
- Estudio de supuestos prácticos de las modalidades de la organización de la prevención de riesgos laborales de la empresa.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre la organización de prevención de la empresa.
- Foro sobre los diferentes supuestos que se pueden encontrar en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valorar la importancia de la organización de la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa.
- Identificar diferentes formas de organización de la prevención por parte de la empresa.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos conceptuales sobre la organización de la acción preventiva y los alumnos ampliar información sobre ellos.
- 2 horas para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los contenidos prácticos procedimentales descritos.

Teniendo en cuenta que la temporalización se verá adaptada a la capacidad de aprendizaje y su nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a definiciones básicas.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez y si conocían que modalidad de organización de servicios de prevención tenía la empresa, y si no han trabajado que si les suena alguna modalidad de servicios de prevención de una empresa.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de en qué consiste la organización de la acción preventiva de la empresa.
- Realización por parte de los alumnos, de un esquema de modalidades de la organización de la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa.
- Planteamiento de trabajo en grupos para ampliar la materia impartida, desarrollo del esquema, complementar y comparar la información relacionarla con la organización de la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.	- Se ha explicado la obligación del empresario respecto a organización de la acción preventiva.
- Analizar el significado de la organización de la acción preventiva en la empresa.	- Se ha señalado en que consiste la organización de la acción preventiva.
- Distinguir las distintas formas de organizar la prevención en la empresa.	- Se ha explicado los supuestos que existen formas de organizar la prevención en la empresa.
- Identificar la forma más adecuada de prevención para cada situación.	- Se ha señalado en un supuesto práctico que forma más adecuada de prevención para cada situación.

10 - Unidad didáctica: LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Analizar la representación de trabajadores en materia de prevención.
- Entender la representación de los trabajadores en materia de prevención como uno de los aspectos que incluye la gestión de la prevención en una empresa.
- Conocer la figura de los delegados de prevención, su forma de organizarse según el número de trabajadores y las competencias de estos.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención.

1.1 Consulta de los trabajadores.

1.2 Derecho de participación y representación especializada: delegados de prevención, Comité de Seguridad y Salud Laboral y otros órganos creados por las partes.

1.2.1 La actuación de los representantes de los trabajadores en materia preventiva. Particular consideración de la actuación sindical.

1.2.2 Delegados de prevención.

- Concepto y número.
- Competencias, facultades y responsabilidad.

1.2.3 El comité de Seguridad y Salud.

- Concepto y número.
- Funciones y facultades.

1.3 Derechos genéricos de los representantes unitarios y sindicales en materia de prevención.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de una noticia de actualidad relacionada con la participación de los trabajadores en materia preventiva para contextualizar conceptos.
- Plasmación en un esquema de la representación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales.
- Estudio de supuestos prácticos sobre la participación de los trabajadores en materia de prevención en una empresa.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre la representación de los trabajadores en materia de prevención una empresa.
- Foro sobre los diferentes supuestos relacionados con la representación de los trabajadores en materia de prevención que se pueden encontrar en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Mostrar la clasificación de las distintas formas de gestión de la prevención en una empresa, en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Valorar las funciones de las figuras de representación de los trabajadores en materia de prevención.
- Disposición a participar en materia de prevención en una empresa como un derecho.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos básicos relacionados con la participación de los trabajadores en materia de

prevención en una empresa y para que los alumnos puedan ampliar información teórica sobre ellos.

- 1 hora para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los contenidos prácticos procedimentales descritos.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a la participación de los trabajadores en materia preventiva.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez, y si no han trabajado los que conozcan de un puesto de trabajo concreto, si pueden exponer alguna idea sobre la participación de los trabajadores en materia de prevención.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos básicos sobre los equipos de protección de los trabajadores.
- Realización y desarrollo por parte de los alumnos, de un esquema de la representación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales, en los que se incluyan los contenidos conceptuales de la unidad didáctica.
- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.	- Se ha explicado la participación de los trabajadores en materia de prevención.
- Analizar la representación de trabajadores en materia de prevención.	- Se ha conocido la participación de los trabajadores en materia preventiva.
- Entender la representación de los trabajadores en materia de prevención como uno de los aspectos que incluye la gestión de la prevención en una empresa.	- Se ha señalado la representación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales como un aspecto que incluye todo lo que afecta a la seguridad y salud.
- Conocer la figura de los delegados de prevención, su forma de organizarse según el número de trabajadores y las competencias de estos.	- Se ha analizado la figura de los delegados de prevención o de comité de seguridad y salud según el número de trabajadores en la empresa.

11 - Unidad didáctica: EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Valorar la importancia de que todas las empresas tengan la obligación de contar con un Plan de Prevención.
- Definir el contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Concepto del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Elementos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de una empresa real.
- Plasmación en un esquema de los elementos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de una empresa.
- Estudio de supuestos prácticos de las modalidades de Plan de Prevención de Riesgos Laborales de una empresa según el número de trabajadores de la empresa.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en una empresa.

- Foro sobre los diferentes supuestos que se pueden encontrar de una Plan de Prevención de Riesgos Laborales en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valorar la importancia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales por parte de la empresa.
- Identificar el Plan de Prevención como una forma de acción preventiva de Riesgos Laborales por parte de la empresa.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- Media hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos y los alumnos ampliar información sobre ellos.
- Media hora para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los contenidos prácticos procedimentales descritos.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a definiciones básicas relacionadas con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez y sabían de la existencia o han conocido el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, y si no han trabajado si tenían conocimiento de dicho documento.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de que el Plan de Prevención de Riesgos Labores se enmarca dentro a la acción preventiva la empresa para los riesgos laborales.
- Realización por parte de los alumnos, de un esquema con los elementos que incluirá el Plan de Prevención de Riesgos Laborales por parte de una empresa.
- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.	- Se ha explicado la obligación del empresario respecto al Plan de Prevención de Riesgos Laborales de una empresa.
- Valorar la importancia de que todas las empresas tengan la obligación de contar con un Plan de Prevención.	- Se ha indicado la necesidad de un Plan de Prevención como acción Preventiva dentro de la empresa.

<ul style="list-style-type: none">- Define el contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.	<ul style="list-style-type: none">- Se ha señalado de contenido básico de un Plan de Prevención de Riesgos laborales en un centro de trabajo, relacionándolo con el sector profesional de un técnico superior en Higiene Bucodental.
--	--

12 - Unidad didáctica: EL CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores.
- Diferenciar en qué casos el reconocimiento médico puede ser voluntario o debe ser obligatorio.
- Aprender que colectivos específicos deben tener una protección particular.
- Analizar la importancia de la protección especial a determinados colectivos específicos.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. La vigilancia de la salud en el Plan de Prevención y obligación empresarial.
2. La voluntariedad de los reconocimientos médicos.
3. Excepciones al carácter voluntario de los reconocimientos médicos.
4. Atención a colectivos específicos.
 - 4.1 Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
 - 4.1.1 Personas con discapacidad.
 - 4.2 La maternidad.
 - 4.3 Los menores de edad.
 - 4.4 Los trabajadores con contratos temporales y contratados por empresas de trabajo temporal.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de una noticia de actualidad para contextualizar conceptos.
- Plasmación en un esquema de los supuestos donde es voluntario y obligatorio el reconocimiento médico.
- Análisis de los colectivos específicos de especial atención y sus causas.
- Estudio de supuestos prácticos en los que sea voluntario el reconocimiento médico.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre atención a colectivos específicos.
- Foro sobre la vigilancia para la salud para los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valorar la importancia del control de la salud para los trabajadores.
- Sensibilización sobre la atención a colectivos de especial atención.
- Reconocer la importancia que tiene el control de la salud de los trabajadores para asegurar una prevención.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos específicos, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos básicos relacionados con el control de la salud de los trabajadores y los alumnos ampliar información sobre ellos.
- 1 hora para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los contenidos prácticos procedimentales descritos.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a definiciones básicas.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez y desde la empresa le han propuesto u obligado al control de su salud como trabajadores.
- Dialogar sobre posibles casos de supuestos en trabajo donde debe haber una atención a colectivos específicos, centrándonos en los supuestos de menores de edad dado que la mayoría de los alumnos se sentirán identificados.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de en qué consiste la vigilancia de la salud de los trabajadores entendida como obligación empresarial.
- Realización por parte de los alumnos, de un esquema de contenidos relacionados con la voluntariedad u obligatoriedad de los reconocimientos médicos en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información
- Explicación de porque es necesaria una atención especial a colectivos específicos y cuales son estos.
- Realización por parte de los alumnos, de un esquema de contenidos relacionados con la protección a trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, la maternidad, los menores de edad y los trabajadores con contratos temporales y contrataos por empresas de trabajo temporal.
- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.	- Se ha señalado, en una supuesta empresa, la obligación del empresario respecto a la vigilancia para la salud.
- Reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores.	- Se ha señalado en que consiste la vigilancia para la salud.
- Diferenciar en qué casos el reconocimiento médico puede ser voluntario o debe ser obligatorio	- Se ha explicado los supuestos en que el reconocimiento médico poder ser voluntario o debe ser obligatorio.
- Aprender que colectivos específicos deben tener una protección particular.	- Se ha señalado en un supuesto práctico qué colectivos deben tener una particular protección.
- Analizar la importancia de la protección especial a determinados colectivos específicos.	- Se ha explicado la protección especial a determinados colectivos.

13 - Unidad didáctica: PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUALIZADA.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Analizar la importancia de que existan equipos de protección para evitar o reducir riesgos laborales.
- Diferenciar entre medidas de prevención y de protección.
- Analizar las distintas medidas de protección colectiva e individual.
- Proponer medidas de prevención y de protección de riesgos laborales para técnicos superiores en Higiene Bucodental.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Protecciones colectiva de los trabajadores.
2. Medios de protección individual de los trabajadores.
 - 2.1 Concepto.
 - 2.2 Caracteres.
 - 2.3 Obligaciones del empresario.

2.3.1 Determinación de los puestos de trabajo que requieren la utilización de equipos de protección individual.

2.3.2 Tipos y clases de equipos de protección individual.

2.3.3 La elección de los EPIS.

2.3.4 Deber de información y formación a los trabajadores en el manejo de los EPIS

2.3.5 Gratuidad de los equipos facilitados a los trabajadores.

2.3.6 La utilización y el mantenimiento de los equipos.

2.4 Obligaciones de los trabajadores.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de un texto relacionado con la protección personal de los trabajadores para contextualizar conceptos.
- Plasmación en un esquema de los medios de protección tanto colectiva como individual de los trabajadores.
- Estudio de supuestos prácticos de medios de protección tanto individual como colectiva de los trabajadores en una empresa.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre medios de protección de los trabajadores en una empresa.
- Foro sobre los diferentes supuestos relacionados con los medios de protección que se pueden encontrar en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valorar la importancia de la organización de la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa.
- Disposición a participar en la organización de la prevención de riesgos laborales en una empresa.
- Conocimiento del uso correcto de los medios de protección tanto colectivos como individuales que hay en una empresa.
- Reconocimiento de la importancia del uso de equipos de protección individual para evitar accidentes de trabajo.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos básicos de la protección colectiva e individual de los trabajadores y para que los alumnos puedan ampliar información teórica sobre ellos.
- 2 horas para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los contenidos prácticos procedimentales descritos. Se tendrá especial consideración a los EPIS que sean necesarios para los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

Teniendo en cuenta que la temporalización se verá adaptada a la capacidad de aprendizaje y su nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a definiciones básicas relacionada con los medios de protección individual y colectiva de los trabajadores.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez y pueden exponer algunos medios de protección tanto individual como colectiva que se han encontrado en la empresa, y si no han trabajado los que conozcan de un puesto de trabajo concreto.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos básicos sobre los equipos de protección de los trabajadores.
- Realización por parte de los alumnos, de un esquema de modalidades de los equipos de protección de los trabajadores, en los que se incluyan los contenidos conceptuales de la unidad didáctica.

- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.	- Se ha explicado la obligación del empresario y de los trabajadores respecto a la protección de los trabajadores.
- Analizar la importancia de que existan equipos de protección para evitar o reducir riesgos laborales.	- Se ha señalado la importancia de los equipos de protección para los trabajadores.
- Diferenciar entre medidas de prevención y de protección.	- Se ha explicado las diferencias entre medias de protección y prevención en la empresa.
- Analizar las distintas medidas de protección colectiva e individual.	- Se ha identificado las medidas de protecciones colectiva e individual de los trabajadores de una empresa y las prioridades en su aplicación.

<p>- Proponer medidas de prevención y de protección de riesgos laborales para técnicos superiores en Higiene Bucodental.</p>	<p>- Se ha identificado los equipos de protección individual y colectiva en casos concretos.</p>
--	--

14 - Unidad didáctica: MEDIDAS DE EMERGENCIAS. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN; PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Saber cómo comportarse en una situación de emergencia en una empresa y tomar las decisiones oportunas
- Entender la importancia del Plan de Autoprotección para la empresa y sus trabajadores.
- Diferenciar entre Plan de Autoprotección, Plan de Emergencias y Evacuación.
- Proponer un plan de autoprotección en una pequeña o media empresa para técnicos superiores en Higiene Bucodental, incluyendo el plan de emergencia y evacuación.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Medidas de emergencia.

1.1 Concepto de emergencia y situación de emergencia.

1.2 Planificación de las medidas de emergencia, análisis de situaciones de emergencia.

1.3 Obligaciones específicas del empresario relacionadas con las medidas de emergencia.

1.4 Análisis de los riesgos.

1.5 Plan de emergencia y evacuación.

2. Plan de Autoprotección.

2.1 Regulación legal.

2.2 Concepto de Autoprotección.

2.3 Plan de Autoprotección.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Trabajo de una noticia de actualidad relacionada con las medidas de emergencia, autoprotección o evacuación de una empresa.
- Desarrollo en un esquema de las medidas de emergencia y los planes de Autoprotección y Emergencia.
- Estudio de supuestos prácticos de medidas de emergencia, plan de autoprotección y plan de emergencia.
- Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre las medidas de emergencia de una empresa.
- Foro sobre los diferentes supuestos relacionados con las medidas de emergencia que se pueden encontrar en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valorar la importancia de la formación de los trabajadores en medidas de emergencias en una empresa.
- Disposición a participar en el plan de Autoprotección en una empresa.
- Reconocimiento de la importancia de las medidas de emergencia de una empresa.
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos básicos relativos a las medidas de emergencias y el Plan de Autoprotección y para que los alumnos puedan ampliar información teórica sobre ellos.
- 2 horas para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los contenidos prácticos procedimentales descritos.

Teniendo en cuenta que la temporalización se verá adaptada a la capacidad de aprendizaje y su nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a definiciones básicas relacionadas con las medidas de emergencias en una empresa.
- Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez, y si no han trabajado los que conozcan de un puesto de trabajo concreto, y puedan exponer conceptos relacionados con situaciones de emergencia que se puedan dar en una empresa y medidas que se puedan adoptar.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos básicos sobre las medidas de emergencia y su planificación, así como del Plan de Autoprotección.
- Realización y desarrollo por parte de los alumnos, de un esquema las medidas de emergencias y el Plan de Autoprotección en los que se incluyan los contenidos conceptuales de la unidad didáctica.
- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información.
- Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.	- Se ha explicado la obligación del empresario y de los trabajadores respecto a la protección de los trabajadores.
- Saber cómo comportarte en una situación de emergencia en una empresa y tomar las decisiones oportunas.	- Se ha señalado, en una supuesta situación de emergencia, las indicaciones del Plan de Autoprotección.
- Entender la importancia del Plan de Autoprotección para la empresa y sus trabajadores.	- Se ha identificado el objeto del Plan de Autoprotección.
- Diferenciar entre Plan de Autoprotección, Plan de Emergencias y Evacuación.	- Se ha explicado las diferencias entre Plan de Autoprotección y Plan de emergencia y evacuación.
- Proponer un plan de autoprotección en una pequeña o media empresa para técnicos superiores en Higiene Bucodental, incluyendo el plan de emergencia y evacuación.	- Se ha diseñado un Plan de Autoprotección en una pequeña o media empresa en la que trabajen técnicos superiores de Higiene Bucodental.

BLOQUE DE TRABAJO 4 – PRIMEROS AUXILIOS.

JUSTIFICACIÓN: Este bloque de trabajo se materializa en un único tema, las técnicas de primeros auxilios. No pudiéndose relacionar con ninguno de los otros bloques expuestos en la programación dada su materia específica.

Este bloque de trabajo abarca el “Bloque V de Primeros Auxilios” del Anexo IV sobre el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico¹⁴⁴. Dicha norma exige un mínimo de 5 horas al bloque.

RESULTADO DE APRENDIZAJE: Aplicar las medidas de prevención y prevención, analizando las situaciones de riesgos en el entorno laboral del técnico superior en Higiene Bucodental¹⁴⁵. Este resultado se concreta con dos más específicos que señala: “identificar técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad” ¹⁴⁶ y “Identificar las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín”¹⁴⁷.

OBJETIVO GENERAL: La normativa no describe ningún objetivo general directamente relacionado con el bloque de primeros auxilios, pero se puede enmarcar en el siguiente objetivo general: Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros¹⁴⁸.

¹⁴⁴ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

¹⁴⁵ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 7” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹⁴⁶ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 7.d” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹⁴⁷ Aparece referenciado en “Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación número 7.e” del Anexo I: Módulo Profesional Formación y Orientación Laboral del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹⁴⁸ Art.9.q) Objetivos generales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS EN EL PLANO EDUCATIVO:

Tener la capacidad de reaccionar e interpretar datos para emitir juicios y actuaciones que incluyan una reflexión ante situaciones de emergencia. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona para:

- A) Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en contextos laborales en situaciones de emergencia para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.
- B) Ser capaz de reflexionar sobre que técnica de primeros auxilios es más eficaz de aplicar.
- C) Ser capaz de diseñar procedimientos eficaces para resolver o actuar esas situaciones de emergencia.

COMPETENCIA PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DE SALIDA EN EL MERCADO LABORAL:

La normativa no describe ninguna competencia profesional, personal y social directamente relacionada con el bloque de primeros auxilios, pero se puede enmarcar en la siguiente: Generar entornos de trabajo seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.¹⁴⁹

METODOLOGÍA: La metodología didáctica que voy a utilizar en este Bloque de trabajo está basada en combinar métodos más tradiciones, para exponer la parte teórica combinada con videos grabados desde el sector sanitario como complemento a esa teoría. La metodología participativa, activa y motivadora cobra una especial importancia en este bloque, ya que es fundamental aprender bien la práctica para poder realizar unos primeros auxilios eficaces. Se utilizará el trabajo en grupo para favorecer un aprendizaje significativo a través de aprendizaje cooperativo y colaborativo con el referente de la metodología de aprender a aprender.

En esta unidad didáctica cobra especial interés la propuesta de un aprendizaje:

¹⁴⁹ Art. 5.q) Competencias profesionales, personales y sociales del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Cooperativo en la que los alumnos puedan aprender con la práctica para alcanzar unos objetivos comunes.
- Colaborativo, centrándose en el valor del proceso y la importancia de la interacción entre los alumnos para aprender unos de los otros.

Utilización de una metodología activa y participativa, fomentando un buen clima en el aula gracias a los valores de cooperación y tolerancia.

RECURSOS DIDÁCTICOS CONCRETOS DEL BLOQUE DE TRABAJO

Alumnos: Libro de referencia y material para tomar apuntes y elaborar los ejercicios.

Profesor: Libro de referencia y otros manuales de consulta y apoyo, presentaciones con esquemas de la unidad didáctica, manuales especializados en Prevención de Riesgos Laborales, pizarra y tiza, video, simulacros prácticos, artículos relacionados con los primeros auxilios.

15 - Unidad didáctica: TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

1.- OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Comprender las responsabilidades de los empresarios y trabajadores ante cualquier situación de emergencia en la empresa.
- Interiorizar los principios generales de actuación en caso de accidente.
- Aplicar de una manera eficaz el Soporte Vital Básico.
- Describir la secuencia de acciones que se sigue en la valoración de los heridos en una situación de emergencia.
- Actuar adecuadamente cuando haya que clasificar a los heridos en un accidente de trabajo.
- Conocer los primeros auxilios que se deben aplicar ante heridas, hemorragias, fracturas y quemaduras.

2.- CONTENIDOS DE LA UNIDAD.

A.- CONTENIDOS CONCEPTUALES.

1. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
2. Urgencia médica y primeros auxilios.
 - 2.1 Soporte vital básico.
3. Clasificación de los heridos por su gravedad.
4. Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones.
5. Botiquín de primeros auxilios.

B.- CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Elaboración de un esquema de cómo se debe actuar ante una situación de emergencia.
- Simulación de una aplicación de técnicas de primeros auxilios.

- Identificar en base a los síntomas las posibles lesiones.
- Simulación de la técnica PAS.
- Resolución de supuestos prácticos en los que sea necesario establecer prioridad en la atención a personas heridas según la técnica de triaje.
- Foro sobre los diferentes supuestos relacionados con supuestos de primeros auxilios que se pueden encontrar en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES.

- Valorar la importancia de la formación en el ámbito laboral en técnicas de primeros auxilios.
- Disposición a participar en la organización de la prevención de riesgos laborales en una empresa.
- Saber el uso correcto del material que se utiliza en técnicas de primeros auxilios.
- Reconocimiento de la importancia del uso de equipos de protección individual para evitar accidentes de trabajo.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Teniendo presente que es la unidad de conceptos no vistos hasta ahora, siendo totalmente novedoso en el temario, la distribución entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 5 horas para la teoría y práctica, siendo complementarias ambas y dándose de manera simultánea en el tiempo.

La parte teórica es en la que el profesor explica los contenidos conceptuales de la unidad didáctica. La práctica se refiere a aquella en la que el alumno puede trabajar en base a los contenidos teóricos-prácticos expuestos.

Se tendrá en cuenta que la temporalización será adaptada a la capacidad de aprendizaje y al nivel de comprensión de los alumnos.

4.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Siguiendo con la concepción constructivista, las actividades pueden estar agrupadas de la siguiente manera:

Actividades iniciales:

- Primeras aproximaciones intuitivas a procedimientos básicos ante situaciones de emergencias.

Actividades durante la unidad didáctica:

- Explicación de conceptos básicos sobre medidas de emergencia.
- Realización por parte de los alumnos, de un esquema sobre cómo se debe actuar en una situación de emergencia.
- Comparación de dichos esquemas entre pequeños grupos de alumnos, para compararlos y complementar entre ellos información.
- Visionado de videos para reforzar y que sirvan como modelo, de cómo se debe actuar ante las diferentes situaciones de emergencia
- Planteamiento y realización de supuestos prácticos de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.

Actividades finales:

- Prueba de conocimientos prácticos a desarrollar a modo de preguntas en las que se espera una explicación del desarrollo de la práctica, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
- Comprender las responsabilidades de los empresarios y trabajadores ante cualquier situación de emergencia en la empresa.	- Se ha explicado las obligaciones del empresario y de los trabajadores ante una situación de emergencia.
- Interiorizar los principios generales de actuación en caso de accidente.	- Se han señalado, en caso de accidente, las tres pautas de conducta: Proteger, avisar y socorrer.
- Aplicar de una manera eficaz el Soporte Vital Básico.	- Se han explicado cómo se debe actuar según la técnica PAS.
- Describir la secuencia de acciones que se sigue en la valoración de los heridos en una situación de emergencia.	- Se han explicado las acciones que se deben realizar para valorar a un herido en una situación de emergencia.
- Actuar adecuadamente cuando haya que clasificar a los heridos en un accidente de trabajo.	- Se han secuenciado, en caso de accidente con varios accidentados, la prioridad en la atención.
- Conocer los primeros auxilios que se deben aplicar ante heridas, hemorragias, fracturas y quemaduras.	- Se ha diseñado como actuar ante una situación que requiera primeros auxilios en caso de heridas, hemorragias, fracturas y quemaduras.

3.3 TEMPORALIZACIÓN.

El Decreto 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León concreta en el Anexo II, en la parte referida al Módulo Profesional de Formación y Orientación Laboral que el Bloque B correspondiente a la PRL tendrá una duración de 50 horas.

En el número de horas a asignar para cada unidad de didáctica, he considerado principalmente los contenidos conceptuales, los contenidos procedimentales y las actividades de enseñanza y aprendizaje planteadas para cada unidad. Como he explicado anteriormente, en cada unidad he desglosado el número de horas para teoría y práctica, siendo el total de estas el resumen que aquí expongo.

BLOQUE DE TRABAJO	UNIDAD DIDÁCTICA	HORAS
1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.	1. Salud laboral y daños en la salud del trabajador.	6
	2. Marco normativo de prevención, derechos y obligaciones.	6
	3. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.	1
	4. Principios de la acción preventiva.	2
2. Riesgos generales y su prevención.	5. Factores de riesgo laboral derivados de las condiciones de seguridad.	4
	6. Factores de riesgo laboral derivado de la carga de trabajo.	4
	7. Factores de riesgo psicosociales.	4

	8. Factores de riesgo ligados al medio ambiente.	4
3. La prevención en la empresa.	9. La organización de la acción preventiva.	3
	10. La participación de los trabajadores en materia de prevención.	2
	11. El plan de prevención.	1
	12. El control de la salud de los trabajadores.	2
	13. Protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada.	3
	14. Medidas de emergencias. El plan de autoprotección; plan de emergencias y plan de evacuación.	3
4. Primeros auxilios.	15. Técnicas de primeros auxilios	5
	TOTAL DE HORAS	50

3.4 CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del módulo del bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales es continua, lo que supone un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Con el fin de comprobar el nivel de consecución de las capacidades terminales y de los contenidos a través de los criterios de evaluación fijados.

La evaluación supone una recogida de información a través de diversas acciones que no se limitan solamente a pruebas escritas y orales, se tiene en cuenta por

parte del profesor la observación en el aula, la calidad de los trabajos entregados en fecha y forma, la participación en clase y el comportamiento en la misma.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La nota del bloque de prevención de riesgos laborales consistirá en la media de las cinco notas parciales en las que vamos a dividir la calificación:

- El primer bloque de trabajo se evaluará de forma individual.
- El segundo bloque de trabajo se evaluará de forma individual.
- El tercer bloque de trabajo se dividirá su evaluación en dos, se evaluarán juntas las tres primeras unidades didácticas del bloque y posteriormente las tres siguientes.
- Para el cuarto bloque relativo a los primeros auxilios se evaluará de forma individual, pero se exime el examen y se evaluará teniendo en cuenta la participación y la calificación en las actividades llevadas a cabo en clase.

La evaluación va a tener presente tanto, las pruebas teóricas que consistirán en preguntas cortas y los supuestos prácticos, y a su vez la asistencia a clase, la participación en los grupos de trabajo durante la misma y la entrega de los trabajos que se soliciten en el curso.

La evaluación de cada bloque se calificará de 1 a 10, y se valorará a través de los siguientes porcentajes:

- Contenidos de pruebas exámenes: 60% de la calificación supondrá: la prueba escrita tanto de preguntas teóricas como supuestos prácticos a resolver.
- Actividades, participación y actitud: 40% de la calificación la compone:
 - o 30% los trabajos, y los supuestos que iremos realizando en clase.
 - o 10% es la asistencia, participación en el aula, y actitud del alumno en clase.

PÉRDIDAS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Se perderá cuando las faltas de asistencia a clase superen el 20% de las horas lectivas. Para la evaluación con pérdida de la condición de evaluación continua, es necesario presentarse al examen final con todos los contenidos del bloque

temático establecidos en la programación. La pérdida de la evaluación continua supone que a pesar de que el alumno tuviera aprobada algunas de las evaluaciones anteriores, deberá presentarse al examen final con todos los contenidos de la programación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

Los alumnos que no superen la nota de un 5 realizada la media, tendrán que realizar un examen de recuperación de la toda la materia.

3.5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

En la medida que la organización del curso lo permita; en función de los recursos económicos, humanos y temporales se intentará organizar las siguientes actividades complementarias:

- Se trabajará de manera interdisciplinar con otros profesores que impartan otros módulos profesionales, la prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de un técnico superior en Higiene Bucodental. Como por ejemplo en las prácticas en los gabinetes clínicos que cuenta el centro de enseñanza.
- Charla sobre primeros auxilios, a los alumnos en el propio centro de estudios, impartida por personal de Salvamento y Socorrismo.
- Visita al centro de seguridad de seguridad y salud laboral regional.
- Colaborar en el simulacro de evacuación del centro de estudios, estudiado y planteado como si fuera el de una empresa.

3.6 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: APOYOS, REFUERZOS Y ADAPTACIONES CURRICULARES.

Respecto a la atención a la diversidad la programación se trata partiendo del carácter abierto y flexible del currículo el cual tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno presentado como colectivos específicos conforme a la normativa vigente, los alumnos con necesidades educativas

especiales de aprendizaje, los alumnos con altas capacidades y los alumnos extranjeros. Para cada uno de estos tres colectivos en colaboración con el orientador del centro, se marcarán unas líneas de contenido, actuaciones y actividades.

- Actividades para alumnos con necesidades educativas especiales de aprendizaje: Las actividades que refuerzan el aprendizaje significativo son clave para seguir construyendo nuevos aprendizajes, para ello se fomentaran tanto las explicaciones en grupo, como individuales con alumnos, y plantear actividades, si fuera el caso, de manera individual para que el alumno las pueda resolver y de esa manera valorar su esfuerzo como refuerzo y no solo el resultado para que siga enganchado al proceso de aprendizaje. El aprendizaje cooperativo está demostrado que también es una medida de adaptación para alumnos con necesidades educativas especiales ya que los alumnos no solo aprenden del profesor, sino también entre iguales. Otra posibilidad en función de la capacidad del alumno es la utilización entre los alumnos de diferentes procedimientos de evaluación con el fin de que se adapten a las capacidades y posibilidades de expresión del alumno.

- Actividades para alumnos con altas capacidades, son alumnos con necesidades educativas especiales también, para ellos fomentaremos actividades con más autonomía en el aprendizaje, con la opción de que amplíen conocimientos. En el aula se propondrán actividades más participativas donde estos alumnos puedan exponer sus dudas como resolver ejercicios, también se pueden plantear actividades que profundicen sobre la materia explicada.

- Actividades para alumnos extranjeros. Los alumnos extranjeros que llegan a cursar un grado superior de formación profesional tienen otras necesidades diferentes a los que cursan la educación obligatoria, en la formación profesional el tema del idioma no suele resultar el principal inconveniente. Para estos alumnos se plantean actividades individuales en función de sus conocimientos, estos alumnos precisan más actividades de apoyo y refuerzo al no haber cursado la misma formación que sus compañeros.

Además de los mencionados anteriormente, debemos poner también a alumnos con otras problemáticas que son casi exclusivas de la Formación Profesional: alumnos que se incorporan tarde al sistema educativo, alumnos que comparten

estudio y trabajo, alumnos provenientes de la prueba de acceso y alumnos proveniente de especialidades de Bachillerato no de ciencias. Como regla básica a este tipo de alumnos les tendremos una atención especial y les dedicaremos un tiempo específico de atención individualizada con cada alumno.

Como resumen de las actividades de atención a la diversidad, de forma general podremos desarrollar según las necesidades del alumnado:

- Apoyo en grupos, al defender una idea de aprender a aprender y trabajar una metodología cooperativa y colaborativa, no podía ser de otra forma que considerar al trabajo en equipo una forma de trabajo enriquecedora que refuerza conocimientos y destrezas a la vez que ayuda a compañeros.
- Las adaptaciones de tiempo, me he referido a ello durante toda la temporalización, por ejemplo, dedicar más tiempo en una actividad del se tenía preparado o dar más tiempo en un examen si hay problemas con el idioma.

3.7 TEMAS TRANSVERSALES.

El día 28 de abril coincidiendo con el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizarán por parte de los alumnos paneles informativos con técnicas de prevención de relacionadas con la higiene bucodental.

Fomento de utilización de tecnologías de la información y comunicación. La dotación de equipamientos del centro en recursos informáticos tanto en el aula como en los gabinetes de prácticas favorece la utilización de estas por parte de los alumnos y de los profesores.

Fomento de la lectura, en la programación he hecho referencia constantemente a “búsqueda de artículos, comentarios como jurisprudencia o noticias” relacionadas con cada unidad, la finalidad es acercar a los alumnos los textos jurídicos, a pesar de ser consciente de lo poco apetecibles que les resultan, pero por eso mismo quiero que pierdan el miedo a leerlos y los consideren como una fuente de información, de la misma manera valoro las noticias publicadas por

medios fiables, las noticias por su estructura son más fáciles de leer y siempre están relacionadas con un tema de actualidad.

Hay publicadas guías de lectura fácil relacionadas con la prevención de riesgos laborales en el sector sanitario como “Guía Básica de Riesgos Laborales específicos en el sector sanitario”¹⁵⁰ publicada por la acción en salud laboral y la Junta de Castilla y León, con este tipo de guías también se fomenta la lectura y se sigue incidiendo en el ámbito de la prevención.

Hay artículos como “riesgos para la salud en profesionales de la odontología”¹⁵¹ publicado por Gaceta Dental o “prevención de riesgos laborales en higienistas dentales”¹⁵² publicado por Higienistas Vitis, son artículos amenos, prácticos, fomentan la lectura y están directamente enfocados con la prevención de riesgos en el ámbito laboral en que van a trabajar nuestros alumnos.

La educación en valores se tratará de forma transversal durante el desarrollo de toda la programación. La educación entre igualdad de oportunidades de ambos sexos y no discriminación y tolerancia cero de la violencia de género, son valores en lo que haré especial incidencia dado que desde diferentes fuentes y organismos oficiales señalan un repunte de ambos entre los adolescentes, núcleo central de la edad de los estudiantes de formación profesional.

¹⁵⁰

http://www.sanidad.ccoo.es/comunes/recursos/15617/doc142620_Guia_Basica_de_riesgos_laborales_en_el_sector_sanitario.pdf

¹⁵¹ <https://gacetadental.com/2012/01/riesgos-para-la-salud-en-profesionales-de-la-odontologia-24896/>

¹⁵² <https://www.higienistasvitis.com/prevencion-riesgos-laborales-higienistas-bucodentales/>

4. PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE REFERIDA A LA UNIDAD DIDÁCTICA: 13.- PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUALIZADA DESARROLLADA CON LA METODOLOGÍA “APRENDER A APRENDER”.

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ESTA UNIDAD DIDACTICA.

Tras finalizar el diseño de la programación didáctica completa del Bloque de Prevención de Riesgos Laborales para el Grado Superior en Higiene Bucodental, he decidido desarrollar la unidad didáctica 13 de mi programación que se corresponde con la de “Protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada” dado su aspecto práctico y la necesidad de que los técnicos superiores en Higiene Bucodental los utilicen a diario para la prevención de riesgos laborales, siendo los principales motivos por el que elijo esta unidad para para la propuesta de innovación docente.

En mi periodo de prácticas en el centro educativo pude observar la falta de concienciación de los alumnos ante las medidas de protección, llegando algún alumno a valorarlas como una imposición legislativa exagerada, sin tener en cuenta la importancia de esa protección para la salud del trabajador y de los compañeros. Hay que insistir en los alumnos para que llegue a interiorizar que la prevención de riesgos es una actividad integral e integrada en la organización empresarial, y no actuaciones aislados, por ello hay que planificarla y organizarla con atención.

Después de analizar distintos manuales tanto de Formación y Orientación Laboral, he observado que esta unidad tiene diferentes enfoques desde un subepígrafe “Medidas de protección” dentro del apartado de la Prevención de Riesgos Laborales correspondiente a la unidad Elementos básicos de la Prevención de Riesgos Laborales como lo enfoca el manual de FOL para personal sanitario y sociosanitario de Altamar¹⁵³. El manual de Formación y

¹⁵³ GARZÓN GAUJOLA, C., VILLARÓ PLA, R., ORTEU GUIU, L., AGRÁS ESTALELLA, J. Y MAYA GARO, A. Formación y orientación laboral para personal sanitario y sociosanitario. Altamar. Barcelona 2011

Orientación Laboral de TuLibrodeFP¹⁵⁴ encuadra mi unidad didáctica como un epígrafe completo “Medidas de prevención y protección de riesgos laborales” a la vez subdividiéndolo en más apartados como a) técnicas de prevención, b) técnicas de protección colectiva y c) los equipos de protección individual. El manual de Formación y Orientación Laboral de McGrall Hill¹⁵⁵ no hace referencia en ningún epígrafe a dicho apartado. En el manual de Formación y Orientación Laboral de Editex¹⁵⁶ dedica una unidad didáctica completa a “Medidas de prevención y de protección” con varios epígrafes que la desarrollan. Mi propuesta de unidad didáctica está basada en la comparativa de estos manuales y los contenidos que refleja la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

4.2 CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDACTICA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUALIZADA.

Tomaremos como referencia, de la programación que he diseñado en páginas anteriores, la unidad didáctica que corresponde con “13.- Protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada”. Para ello procederé a desarrollarla aportando el contenido que utilizaría en la clase.

Recordemos los objetivos plasmados en la programación, partiremos de ellos para el desarrollo de la unidad y tendremos muy presentes, como las metas que queremos conseguir:

Cuando se finalice el estudio de la unidad, como resultado de los aprendizajes, los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Analizar la importancia de que existan equipos de protección para evitar o reducir riesgos laborales.

¹⁵⁴ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. Formación y orientación laboral. TuLibrodeFP. Valencia 2017.

¹⁵⁵ GARCIA LEAL, C. y otros. Formación y orientación laboral. Mc Graw Hill. 2009

¹⁵⁶ CALDAS BLANCO, M^a E., CASTELLANOS NAVARRO, A. y HIDALGO ORTEGA, M^a L. Formación y Orientación Laboral. S. A Editex. 2016

- Diferenciar entre medidas de prevención y de protección.
- Analizar las distintas medidas de protección colectiva e individual.
- Proponer medidas de prevención y de protección de riesgos laborales para técnicos superiores en Higiene Bucodental.

A.- *CONTENIDOS CONCEPTUALES*. En el desarrollo de la unidad dotaremos de parte del contenido (a modo resumen) estos epígrafes que ya han sido referenciados a modo de esquema en la programación anteriormente realizada.

1. Protecciones colectiva de los trabajadores.

2. Medios de protección individual de los trabajadores.

2.1 Concepto.

2.2 Caracteres.

2.3 Obligaciones del empresario.

2.3.1 Determinación de los puestos de trabajo que requieren la utilización de equipos de protección individual.

2.3.2 Tipos y clases de equipos de protección individual.

2.3.3 La elección de los EPIS.

2.3.4 Deber de información y formación a los trabajadores en el manejo de los EPIS

2.3.5 Gratuidad de los equipos facilitados a los trabajadores.

2.3.6 La utilización y el mantenimiento de los equipos.

2.4 Obligaciones de los trabajadores.

Se presentará a unidad didáctica a los alumnos a fin de que sepan que contenidos vamos a trabajar y el orden de los mismos.

13.- PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUALIZADA DESARROLLADA CON LA METODOLOGÍA "APRENDER A APRENDER".

- 1. Protecciones colectiva de los trabajadores.
- 2. Medios de protección individual de los trabajadores.
 - 2.1 Concepto.
 - 2.2 Caracteres.
 - 2.3 Obligaciones del empresario.
 - 2.3.1 Determinación de los puestos de trabajo que requieren la utilización de equipos de protección individual.
 - 2.3.2 Tipos y clases de equipos de protección individual.
 - 2.3.3 La elección de los EPIS.
 - 2.3.4 Gratuidad de los equipos facilitados a los trabajadores.
 - 2.3.5 La utilización y el mantenimiento de los equipos.
 - 2.4 Obligaciones de los trabajadores

Antes de comenzar con el desarrollo del tema recordaremos la diferencia entre prevención y protección.

PREVENCIÓN vs PROTECCIÓN

PREVENCIÓN	PROTECCIÓN
<p>La PREVENCIÓN evita o reduce el riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actúa sobre el causante, el foco	<p>La PROTECCIÓN no evita el riesgo, trata de reducir las consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actúa sobre el trabajador.• Protección colectiva actúa sobre: El medio de transmisión.• Protección individual actúa sobre: El trabajador

1. Protecciones colectivas de los trabajadores.

Uno de los principios de la acción preventiva consiste en anteponer la protección colectiva a la individual (art.15.1.h) LPRL) entendiéndose por:

- Protección colectiva: Aquellas medidas que afectan a un conjunto de trabajadores.

Los medios de protección colectiva tienen mayoritariamente un componente preventivo (finalidad preventiva), mientras que los medios de protección individual (finalidad protectora), son de carácter personal, tienen la finalidad de proteger al trabajador de los riesgos que no han podido ser evitados completamente.

Se combinan medios de finalidad preventiva y finalidad protectora para hacer lugares y ambientes de trabajos más seguros y saludables.



2. Medios de protección individual de los trabajadores.

2.1 Concepto.

Son medios de protección individual del trabajador (art.4 LPRL),

La norma reguladora de los EPI R.D 773/1997 de 30 de mayo en la que se excluyen de ser considerados como equipos de protección:

- Ropa de trabajo corriente y uniformes que solo sirvan para diferenciar al colectivo. Por el contrario, si se consideran EPI cuando la ropa de trabajo o el uniforme esté destinado a proteger la salud del trabajador.
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento.
- Los equipos de protección individual a policías, militares y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden (actividades excluidas LPRL).
- Los equipos de protección individual de los medios de transporte por carreteras.
- El material de deporte que se rige or las normas específicas que lo regulan.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia. (su función no es proteger es la de detección de los contaminantes)



2.2 Caracteres.



EPIs

CARACTERISITICAS EPIS

- PROTECCIÓN.
- Uso **personal**.
- Marca CE.
- Solo usos previstos y con las indicaciones del fabricante.
- Utilización simultanea de EPIs: compatibles entre sí.
- Ante cambios de las circunstancias serán revisados.



~~NO SON EPI~~

- Ropa de trabajo ni uniformes no destinados a la protección de la salud.
- Equipos de los servicios de socorro y salvamento. Militares, policías y servicios de mantenimiento del orden.
- Los Epi de los medios de transporte por carretera.
- El material de deporte.
- Los aparatos portátiles para La detección y señalización de riesgos.

Definen el EPI las siguientes notas características:

- Finalidad: Proteger al trabajador de los riesgos que se encuentra en su actividad laboral. No tiene como finalidad realizar la actividad, por lo que no sería considerados EPIs las herramientas diseñadas para proteger al trabajador de un determinado riesgo.

- Debe ser llevado o sujetado para el trabajador para que le proteja.

CARACTERÍSTICAS EPI	NO SON EPI.
<ul style="list-style-type: none">• PROTECCIÓN.• Uso personal.• Marca CE.• Solo usos previstos y con las indicaciones del fabricante.• Utilización simultánea de EPIs: compatibles entre sí.• Ante cambios de las circunstancias serán revisados.	<ul style="list-style-type: none">▪ Ropa de trabajo ni uniformes no destinados a la protección de la salud.▪ Equipos de los servicios de socorro y salvamento.▪ Militares, policías y servicios de mantenimiento del orden.▪ Los Epi de los medios de transporte por carretera.▪ El material de deporte.▪ Los aparatos portátiles para a detección y señalización de riesgos.

2.3 Obligaciones del empresario.

LOS EMPRESARIOS
 <ul style="list-style-type: none">▪ Elección EPI▪ Gratis EPI▪ Enseñan a utilizar EPI▪ Velan por su uso.▪ Informan riesgos de los que protegen.

2.3.1 Determinación de los puestos de trabajo que requieren la utilización de equipos de protección individual.

El empresario ha de realizar la evaluación de los riesgos antes de elegir los EPIS. La evaluación pondrá de manifiesto los puestos de trabajo en los que no puede evitarse los riesgos por lo que se hace necesaria una protección individual para el trabajador. Los EPIs que se elijan con sus características deben garantizar la eficacia. Se valorara también los riesgos de utilización o que derivan del propio EPI.

2.3.2 Tipos y clases de equipos de protección individual.



Se pondrán ejemplos y se hará especial incidencia en los EPI que son necesarios para los técnicos superiores de Higiene Bucodental.



EN RELACIÓN CON LA AUTOPROTECCIÓN¹⁵⁷:

- BARRERAS MECÁNICAS

Bata, guantes, mascarilla... es lo que en conjunto denominamos EPI, es decir, equipos de protección individual.

Barreras mecánicas de uso habitual

- Uniforme: todos los profesionales sanitarios llevan un uniforme durante su jornada laboral, que recibe en el argot asistencial, el nombre de «pijama». El uniforme se completa con el calzado que debe ser exclusivo para el trabajo y debe cumplir una serie de requisitos: debe ser cómodo (la mayor parte de la jornada laboral del auxiliar se desarrolla de pie), tener suela antideslizante para evitar resbalar e ir cogido por detrás para impedir las torceduras.
- Guantes: en el mercado existen guantes de distintos materiales: látex, vinilo, nitrilo. Los guantes deben permitir la sensibilidad y evitar el contacto directo con la piel o superficies contaminadas. Su función es proteger al personal y a los pacientes. En la práctica diaria se utilizan los guantes de látex. Pueden ser «limpios» o «estériles»; unos y otros se utilizarán en función del grado de asepsia requerido. Para hacer la limpieza de instrumental cortante y punzante se

¹⁵⁷ Dossier Profesional Especifico Sanidad, complementario a CALDAS BLANCO, M^a E., CASTELLANOS NAVARRO, A. y HIDALGO ORTEGA, M^a L. Formación y Orientación Laboral. S. A Editex. 2016

utilizarán guantes gruesos de goma. En algunas técnicas muy contaminantes se utiliza doble guante.

- Mascarillas: la función de la mascarilla es tapar boca y nariz para evitar el contagio de microorganismos por vía aérea, así como la inhalación de productos químicos que pueden ser irritantes, tóxicos, etc. No todas las mascarillas protegen de la misma manera; por lo tanto, se tendrá que utilizar aquella que cumpla con los parámetros de protección adecuados a la situación.

- BARRERAS ESPECÍFICAS

- Pantallas protectoras: la función de las gafas o pantallas protectoras es evitar que las salpicaduras que se pueden producir en el transcurso de algunas técnicas contaminen los ojos, como puede ocurrir en odontología, cirugías, etc.

- Delantal de plomo: contiene una lámina de plomo que protege de las radiaciones evitando que entren en contacto con el cuerpo (gabinetes radiológicos).

- Precauciones universales: con este nombre se conoce un conjunto de medidas consensuadas en el entorno sanitario y que se empezaron a utilizar con la aparición del sida.

- Barreras biológicas: vacunas. Todo el personal asistencial debe estar vacunado contra una serie de infecciones, tanto por su propia protección, como por la de los pacientes. Las más habituales son: hepatitis B y tétanos. Se aconseja también vacunarse de la gripe cada año.

- Uso de material desechable: el uso habitual de material desechable (empapadores, toallas estériles de un solo uso, jeringuillas de un solo uso, etc.) ha supuesto un avance muy importante, tanto en la disminución del índice de infecciones nosocomiales, como en la prevención de riesgos para el personal.

2.3.3 La elección de los EPIS.

El empresario debe elegir los EPIS que proporcionen la protección más eficaz frente al riesgo detectado, para ello se apoyará en la evaluación de riesgos.

2.3.4 Deber de información y formación a los trabajadores en el manejo de los EPIs.

El empresario debe informar sobre los riesgos contra los que protege el EPI, así como en las ocasiones que debe utilizarse.

También debe garantizar la formación, organizando si es necesario, jornadas de entrenamiento para la utilización, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios EPIs.

Se trabajará la siguiente noticia

https://www.eldiario.es/sociedad/supuesto-Teresa-contagio-defendio-protocolos_0_314619345.html

The infographic is titled "EMPRESARIO: Deber de información y formación a los trabajadores en el manejo de los EPIs". It features a photograph of a doctor in a white coat holding a white sign with the word "EBOLA" written in red. To the right of the photo is a detailed diagram illustrating the correct procedure for removing Personal Protective Equipment (PPE) after handling Ebola. The diagram is divided into two main sections: "EN LA REMOCIÓN DE AJUSTABLES" (Removal of Adjustable PPE) and "EN LA DESOLUCIÓN" (Removal of Full-body PPE). The "EN LA REMOCIÓN DE AJUSTABLES" section includes steps: 1. Desprotección de las piernas (leg protection removal), 2. Quitarse las guantes (glove removal), 3. Quitarse la mascarilla (mask removal), and 4. Quitarse las gafas (goggles removal). The "EN LA DESOLUCIÓN" section includes steps: 1. Quitarse el casco (helmet removal), 2. Quitarse la mascarilla (mask removal), 3. Quitarse el respirador (respirator removal), and 4. Quitarse las botas (boot removal). A central illustration shows a person in a full-body yellow protective suit with various PPE items labeled: Gafas (goggles), Mascarilla (mask), Guantes (gloves), Botas (boots), and Respirador (respirator). A note at the bottom right states: "Tras quitarse el equipo de protección debe lavarse las manos" (After removing the protective equipment, wash your hands).

El médico que reveló el supuesto fallo de Teresa en el contagio de ébola defendió los protocolos en agosto

- ⊙ El doctor Germán Ramírez, que anunció que Teresa Romero pudo tocarse la cara un guante, fue quien aseguró que "nunca ha habido improvisación" tras tratar al misionero Manuel Pajares
- ⊙ La portavoz de la familia de la enferma asegura que ella no recuerda haber cometido ese error y que su "obsesión es que hizo todo bien"
- ⊙ Las palabras del médico, dichas a las 48 horas de conocerse el positivo, apuntalaron la versión de la Comunidad de Madrid que señaló a la enferma como responsable del contagio
- ⊙ Más de diez después, la investigación sobre las causas de la infección aún está abierta y sin conclusiones

2.3.5 Gratuidad de los equipos facilitados a los trabajadores.

El coste de los EPIs corresponde íntegramente al empresario

2.3.6 La utilización y el mantenimiento de los equipos.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los EPIs el empresario tiene la obligación de asegurarse de su utilización, almacenamiento, mantenimiento, la limpieza, la desinfección y la reparación.

Posteriormente una vez tratadas todas las obligaciones de los empresarios trataremos la siguiente noticia relacionada con la protección de los trabajadores por parte del empresario y del trabajador, en la cual además de hablar de EPIs (barreras mecánicas y específicas), también nos servirá para recordar la ergonomía aplicada a la prevención de riesgos laborales.

8 consejos para salvaguardar la salud del dentista en la clínica

Desde la aparición de la Ley de Prevención de Riesgos laborales todo profesional o empresario de la salud está sujeto a ella de una forma muy especial. Vigilar la salud de nuestros pacientes, de nuestros trabajadores y la propia nuestra es un derecho y un deber al que nos enfrentamos día a día. Por todos los riesgos a los que estamos sometidos diariamente, como consecuencia de nuestra apasionante profesión, hemos de tener en cuenta que NO podemos renunciar a la realización de una vigilancia de nuestra salud periódicamente.

Mientras tanto debemos de tener en cuenta aquellos aspectos más relevantes de nuestro trabajo que, por hábito o familiaridad, podemos descuidar y que inciden de manera particular en nuestra salud y bienestar.



<http://www.icoev.es/blogicoev/5-consejos-para-salvaguardar-la-salud-del-dentista-en-la-clinica/>

2.3 Obligaciones de los trabajadores.

Utilizar y cuidar correctamente los equipos; Colocar el equipo en el lugar indicado; Informar de cualquier defecto, anomalía o daño.

TRABAJADORES

- Utilizar correctamente el EPI
- Informar de inmediato a un superior de cualquier defecto o daño en el EPI

EPI NIVEL D (TIPO 3)

Adil
Entrega de EPI:
¿qué obligaciones tienen empresa y trabajador?

B- ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

- **Preguntar a los alumnos si han trabajado alguna vez y pueden exponer algunos medios de protección tanto individual como colectiva que se han encontrado en la empresa, y si no han trabajado, los que conozcan de un puesto de trabajo concreto.** *Comenzaré con un repaso de conceptos básicos necesarios para la unidad didáctica y sobre ellos se irá trabajando para incrementar la información (aprendizaje significativo). Se realizará esta actividad al inicio de la unidad didáctica, previa a la explicación de conceptos por parte del profesor. Mientras se plantea este foro en voz alta se pondrá de fondo de pantalla la siguiente presentación.*



- **Trabajo de un texto relacionado con la protección personal de los trabajadores para contextualizar conceptos.** *Con este texto trabajaremos los contenidos procedimentales y será una actividad de enseñanza y aprendizaje de inicio. Texto adaptado del “Texto Situación de Partida”¹⁵⁸.*

¹⁵⁸ Texto adaptado del original de CALDAS BLANCO, M^a E., CASTELLANOS NAVARRO, A. y HIDALGO ORTEGA, M^a L. Formación y Orientación Laboral. S. A Editex. 2016, pág. 61.

Sofía, una joven de 17 años, compagina sus estudios de Técnico Superior en Higiene Bucodental con un trabajo en una empresa dedicada a la elaboración de productos químicos. Su labor consiste en grabar los datos de los clientes en una base de datos informática.

Antes de empezar a trabajar, recibe un curso sobre los riesgos presentes en la empresa, y en concreto, en su puesto de trabajo. Sofía, joven e inexperta, realiza el curso sin prestar mucha atención; piensa que ella no va a estar expuesta a los riesgos que, en principio, parecen más peligrosos (en concreto, los derivados de los productos químicos) y que cree que las medidas de prevención para su puesto de trabajo son exageradas.

Aún no ha colocado la pantalla del ordenador a la altura de la vista, o utiliza el reposapiés, le parece muy incómodo estar siempre atenta a la postura que debe adoptar frente a la pantalla del ordenador y frecuentemente se olvida de apoyar la espalda y mantenerla recta; además, como es un poco miope, poco a poco va inclinando la cabeza hacia la pantalla, para ver mejor y, casi siempre, fuerza el cuello.

Un día, le encargan ir a un departamento donde no había estado antes. Como aún no conoce bien la empresa, se confunde de planta, se desorienta, da varias vueltas y aparece en la zona de los laboratorios industriales. Sofía busca a alguien a quien preguntar, pero no ve a nadie. De pronto, oye un murmullo de voces detrás de una puerta, por lo que decide entrar, sin respetar la señal de seguridad que hay sobre ella. Se trata de una indicación redonda, con el fondo azul y un dibujo, en color blanco, de una persona con una mascarilla puesta. Nada más entrar, nota un olor extraño y un fuerte mareo, que le hace perder el conocimiento. Al caer al suelo, se golpea con el pomo de la puerta haciéndose una herida que requiere asistencia sanitaria.

Unos días después, la llaman del servicio de prevención de la empresa para hacerla unas preguntas sobre el accidente (cómo ocurrió, qué hacía ella en esa zona, por qué no vio o no supo interpretar la señal) y sobre el cursillo inicial de prevención de riesgos laborales (si había sido claro, interesante adecuado, etc...)

Sofía se había llevado un buen susto y ahora se arrepentía de no haber prestado más atención al curso de prevención.

Tras la lectura del texto se guiará una charla en voz alta y pidiendo la palabra entre los alumnos para responder a cuestiones como la siguientes:

- ¿Qué significa la señal del texto?
- Una mascarilla de seguridad, ¿Previene o protege de un riesgo?
- ¿Qué diferencia hay entre prevención y protección? ¿Es lo mismo?
- ¿Qué tiene que hacer el empresario primero, proteger o prevenir?
- ¿Es necesario analizar las condiciones de seguridad de toda la empresa?
- **Plasmación en un esquema de los medios de protección tanto colectiva como individual de los trabajadores.** *Se trabajará el aprendizaje significativo partiendo de conocimiento previos. Los alumnos trabajaran primeramente de forma individual cada uno en su esquema, después en grupos formados por un pequeño número de alumnos, completarán y compararan los esquemas, se pondrá de manifiesto el aprendizaje cooperativo y colaborativo, así como la metodología aprender a aprender, ya que, tras la explicación de conceptos del profesor e indicaciones de este como materiales de consulta, cada alumno puede realizar su esquema.*

Se pondrán las dispositivas en la pantalla como guía, son un modelo propuesto para la resolución para orientar del contenido mínimo en los esquemas de los alumnos.



El esquema ya resuelto, entendido como plasmación de ideas de contenido mínimo, que deben completan los alumnos a través de las indicaciones dadas, contendrá al menos la siguiente información.

La Prevención evita o reduce el riesgo: Actúa sobre el causante, el foco.

La Protección no evita el riesgo, trata de reducir las consecuencias: Actúa sobre el trabajador.

Protección colectiva actúa sobre: El medio de transmisión.

Protección individual actúa sobre: El trabajador.

Medidas de protección:

- Medidas de protección colectiva.
 - Protegen, simultáneamente, a todas las personas expuestas a un riesgo.
 - Tienen prioridad sobre la protección individual.
- Medidas de protección individual.
 - Definición de Equipo de Protección Individual Ley Prevención de Riesgos Laborales (art 4.8º de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).
 - Protegen al trabajador de un riesgo específico cuando no se pueda evitar o no pueda limitarse suficientemente por los medios de protección colectiva (art.17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).
 - Los empresarios:
 - Proporcionan gratis los EPI adecuados a los trabajadores.
 - Velan por su uso efectivo.
 - Informan de los riesgos frente a los que protegen.
 - Enseñan a utilizar los EPI
 - Los trabajadores:
 - Utilizan correctamente los EPI
 - Informaran de inmediato a un superior de cualquier defecto o daño apreciado en el equipo.
 - Características de los EPI.
 - Protección eficaz.
 - Uso personal
 - Ante cambios de las circunstancias serán revisados.
 - Marca CE.
 - Solo podrán utilizarse para los usos previstos y con las indicaciones del fabricante.
 - Utilización simultanea de varios EPI deberán ser compatibles entre sí.
 - No se considera EPI.

- Ropa de trabajo ni uniformes no destinados a la protección de la salud.
- Equipos de los servicios de socorro y salvamento.
- Los EPI de militares, policías y servicios de mantenimiento del orden.
- Los EPI de los medios de transporte por carretera.
- El material de deporte.
- El material de autodefensa o disuasión.
- Los aparatos portátiles para la detección y señalización de riesgos.
- Equipos de Protección Individual.
 - Protectores de cabeza.
 - Protectores de manos y brazos.
 - Protectores de oídos.
 - Protectores de pies y piernas.
 - Protectores de ojos y de la cara.
 - Protectores del tronco y del abdomen.
 - Protección de las vías respiratorias.
 - Protectores de la piel.
 - Protección para el mal tiempo.
 - Señalización.
 - Protección total del cuerpo y equipos anticaídas.
- **Estudio de supuestos prácticos de medios de protección tanto individual como colectiva de los trabajadores en una empresa. Se realizarán estos ejercicios de manera grupal, donde se pondrá en práctica la metodología del aprendizaje colaborativo y cooperativo, de manera que no solo se trabajará el contenido, sino que supondrá un espacio para intercambiar conocimientos, ideas y opiniones que enriquecen a los miembros del grupo.**

Ejercicio 1¹⁵⁹: Clasifica las siguientes medidas según sean medidas de prevención o de protección. Indica sobre qué elemento están actuando (foco, medio de transmisión o trabajador).

- a) Usar barandillas y redes frente a caídas en una obra.
- b) Engrasar una máquina para reducir su ruido.
- c) Sustituir el uso de tejas de uralita que contiene amianto por productos no cancerígenos.
- d) Entregar ropa especial contra el frío en cámaras frigoríficas.
- e) Disponer una bandeja debajo de los envases de productos químicos almacenados para recoger posibles derrames.
- f) El resguardo de una guillotina de hojas, que debe usarse para que funcione la máquina.

Ejercicio 2¹⁶⁰. Isabel va a entrar a trabajar en una clínica de higiene bucodental, por lo que en la entrevista le indican que debe poner al menos un ejemplo de los siguientes EPIs que protejan.

- a) El tronco frente a rayos X.
- b) Los oídos ante el ruido de una máquina.
- c) Los ojos y la cara al hacer una limpieza.
- d) Los pies.
- e) Las vías respiratorias en un trabajador expuesto a gases.

Ejercicio 3¹⁶¹ Belén trabaja en un gabinete clínico donde se produce polvo en suspensión en la fábrica. La empresa establece las siguientes medidas de prevención y protección de riesgos: a) Entrega de mascarillas a los trabajadores. B) Utiliza aspiradores de polvo en los lugares de trabajo. C) Sustituye el oxígeno por el cloro que es menos perjudicial.

- a) Indica cuál es una medida de prevención, cual es una medida de protección colectiva y cual una medida de protección individual.

¹⁵⁹ GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. Formación y orientación laboral. TuLibrodeFP. Valencia 2017. Pág. 13

¹⁶⁰ Inspirado del libro de GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. Formación y orientación laboral. TuLibrodeFP. Valencia 2017. Pág. 15

¹⁶¹ Inspirado del libro de GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. Formación y orientación laboral. TuLibrodeFP. Valencia 2017. Pág. 13

b) Indica el orden de utilización de estas 3 medidas.

- **Búsqueda y comentarios sobre jurisprudencia sobre medios de protección de los trabajadores en una empresa.** *Esta actividad aprovecha como fomento a la lectura y hace que los alumnos se familiaricen con términos jurídicos y las estructuras de las sentencias, como actividad transversal.*

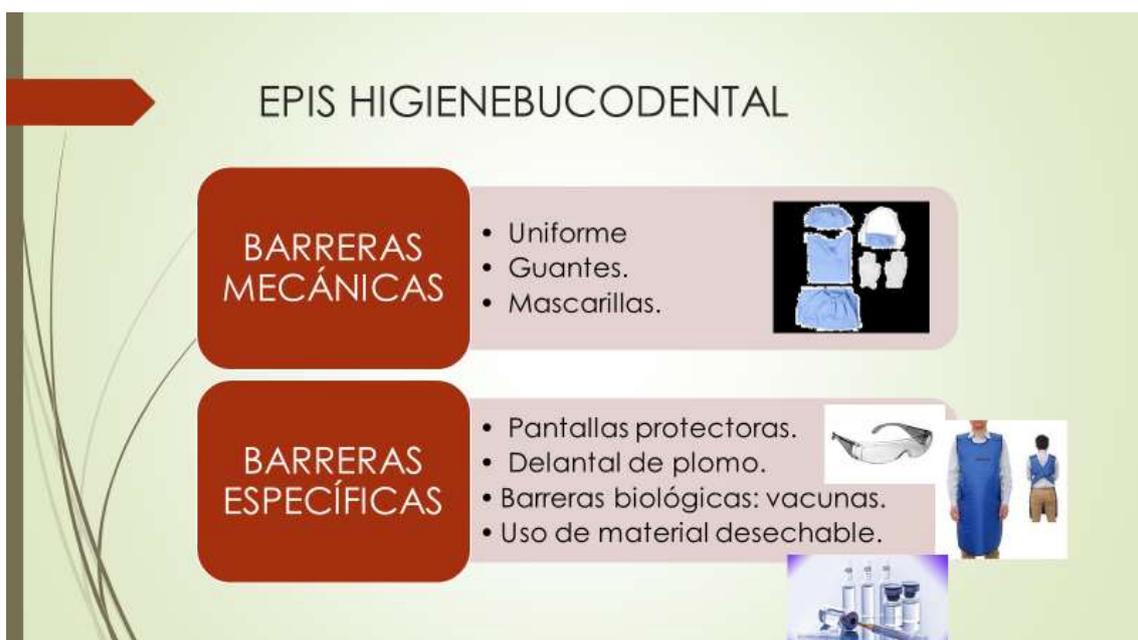
Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 2294/2019 de 16 de mayo.

<http://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&database=AN&reference=8799861&statsQueryId=120756860&calledfrom=searchresults&links=Recargo%20de%20prestaciones%20por%20falta%20de%20medidas%20de%20seguridad&optimize=20190617&publicinterface=true>

Resumen: Nada más lejos de la realidad. Consta que el trabajador accidentado había comenzado a prestar servicios la noche del 16-9-2014, sobre las 3,30 horas de la madrugada, y que el accidente le sobrevino dos horas después (sobre las 5,30 horas) de ese mismo día cuando operaba con una máquina para elaborar churros, y en concreto procedía a la limpieza del embolo dosificador de masa, lo que hacía con la máquina encendida procediendo a limpiar la masa incrustada en la base del émbolo, forma de efectuar la limpieza que le fue manifestada por otro trabajador que llevaba más tiempo en la empresa, sufriendo atrapamiento de la mano derecha al subir el pistón hasta el tope, con amputación de falanges proximales de tercer a quinto dedo y distal del segundo, cursando baja por IT en esa misma fecha y siendo declarado afecto a IPT con efectos de 19-11-2015. Estamos pues ante un atrapamiento por un órgano móvil de una máquina, que se declara asimismo probado contaba con marcado CE y para cuya limpieza, según instrucciones del fabricante, debía estar desconectada, incluso con la energía apagada, y de un trabajador que había comenzado a prestar servicios esa misma noche y al que se le puso operar con una máquina sin mayor adiestramiento ni información sobre su funcionamiento y limpieza que unas indicaciones improvisadas de un compañero de trabajo, que por otra parte no se ajustaban a las instrucciones del fabricante, máquina por demás de uso ordinario, cuando no diario, y en la que no parece fuera precisamente inhabitual se produzcan atascos o reboses de masa que había que eliminar, con lo que

debía haber instrucciones precisas sobre cómo hacerlo con seguridad y vigilar incluso que así se hiciera, lo que obviamente no fue el caso. En esa tesitura, mal cabe desde luego considerar temeraria la actuación del accidentado que, ante la falta de instrucciones precisas para hacerlo de otra forma, actuó cómo le indico otro trabajador, procediendo a retirar manualmente restos de la masa con el émbolo activado, sin que nadie le indicara que no lo hiciera así, y sufriendo en tal quehacer el atrapamiento de la mano derecha, lo que revela un método de trabajo inadecuado por falta de suficiente formación e información a un trabajador recién ingresado y que era la primera vez que operaba con dicha máquina y también de cualquier vigilancia o control de su trabajo, más necesaria y exigible si cabe dada su total falta de experiencia, incumplimientos esos a los que la empresa en absoluto es ajena. Por lo que ninguna duda ofrece la responsabilidad que le alcanza como empresa infractora, sin que la falta de diligencia del accidentado, de haberla, sirva sino para moderar, que no exonerar, su responsabilidad en orden a la imposición del recargo, que se cumple en todo caso con la imposición de este en el grado mínimo, 30%. En consecuencia, ratificamos la procedencia del recargo impuesto por el Inss y confirmado por el Juzgado y desestimamos el recurso planteado.

- **Foro sobre los diferentes supuestos relacionados con los medios de protección que se pueden encontrar en centros de trabajo los técnicos superiores en Higiene Bucodental.**



- **Planteamiento de ejercicios prácticos para resolver de manera grupal como refuerzo de aprendizaje de las materias explicadas.** *Con estos ejercicios se refuerza el aprendizaje de la materia explicada. El resolver estos casos prácticos de manera grupal se pone de manifiesto nuevamente la metodología del aprendizaje cooperativo y colaborativo.*

CASO PRÁCTICO¹⁶²: Victor, Santi y Toñi son tres jóvenes emprendedores que están intentando levantar un antiguo negocio de reparación de coches. Se conocieron el primer año que estudiaban Automoción en un centro de Formación Profesional y, desde entonces, han compartido estudios, aficiones y trabajo. Cuando salió la oportunidad de establecerse por su cuenta, no lo dudaron. Los antiguos dueños de la empresa les cedieron el viejo taller con todas sus pertenencias: material, herramientas, pequeñas máquinas e, incluso, los equipos de protección individual que usaban. Ellos no dijeron que no a nada, porque cualquier cosa era valiosa para empezar. Lo que sí hicieron fue cerciorarse de que tuvieran las garantías de seguridad y el marcado CE. Comprobaron que no era así en varios casos, pero valoraron que los equipos estaban “pasables” y que los utilizarían igual. El local era pequeño y sólo disponía de dos pequeñas ventanas por las que entraba un poco de luz natural. Le limpiaron un poco “la cara” al taller, lo ordenaron y se pusieron a trabajar enseguida. Hace poco, ficharon a Hans, un chico emigrante que provenía de Alemania del Este. El joven no se desenvolvía bien con el idioma español, pero demostró ser muy “manitas” y para ellos esto era lo importante. En estos momentos, Toñi se dispone a pintar la chapa de un coche ya reparado. Hace un gesto con la boca y lanza un potente silbido. Inmediatamente, Victor y Santi, que están realizando otras tareas de reparación, levantan la cabeza hacia ella y se echan a reír. Toñi les dice en voz alta, como si fuera una orden: ¡A cubrirse, que voy a pintar! Victor y Santi se dirigen hacia un pequeño armario, cogen dos mascarillas, se las colocan en la cara y continúan haciendo sus respectivos trabajos. Hans observa sorprendido la escena y le pregunta a Santi que qué pasa. El chico le explica que el silbido de Toñi es la señal de que va a empezar a pintar y entonces ellos se ponen la protección. Le recomienda a Hans que haga lo mismo porque respirar aquel

¹⁶² Erga fp

https://www.insst.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/FichasNotasPracticas/Ficheros/np_efp_39.pdf

ambiente no es nada bueno. El chico va a buscar otra mascarilla al armario que le ha indicado Santi, pero allí no la encuentra. Mientras tanto, Toñi ha empezado a pintar y el local se inunda de un fuerte olor a pintura. Hans vuelve a preguntar por la mascarilla y sus compañeros le indican que mire por el taller porque tiene que haber dos más. Por fin, Hans encuentra una dentro de un carro de herramientas. Intenta ponérsela, pero le queda grande y no sabe cómo sujetarla a la cara. Al chico le da un poco de apuro preguntar más al respecto y regresa hacia el armario de los EPI para ojear el folleto informativo, pero no consigue resolver el problema porque está escrito en español. Por no resultar pesado, decide continuar puliendo la chapa del utilitario verde y tratar el tema más tarde con sus compañeros. Al cabo de un rato, Víctor observa que el joven alemán está trabajando sin la mascarilla y que está muy pálido. Otro vistazo rápido le indica que las ventanas están cerradas y la puerta de entrada de los coches, también. De un salto se coloca al lado de Hans y, sujetándole por un brazo, le acompaña hacia el exterior del local.

Actividad 1¹⁶³: A partir de la lectura del caso y de una breve explicación del tema por parte del profesorado, los alumnos deberán escribir, en grupos de cuatro personas, cuáles son los factores de riesgo que se describen en la historia, en relación con los EPI y las condiciones físicas del local. En el trabajo se explicarán también las causas que provocan la aparición de estos factores de riesgo y las medidas preventivas y correctivas que implantarían para que el entorno de trabajo fuera más seguro. Una vez finalizada la tarea, el profesorado escribirá en la pizarra las aportaciones de los distintos grupos para acordar después, entre todos, unas conclusiones finales que sirvan para mejorar la situación de seguridad del taller.

Actividad 2¹⁶⁴: El profesorado propondrá a los alumnos que imaginen que son dueños de un taller de automoción, como en el Caso Práctico, y que deben comprar los EPI necesarios para cada tarea y para cada persona que trabaje en él. En primer lugar, el alumnado deberá buscar e identificar qué tipos de EPI

¹⁶³ Erga fp

https://www.insst.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/FichasNotasPracticas/Ficheros/np_efp_39.pdf

¹⁶⁴ Erga fp

https://www.insst.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/FichasNotasPracticas/Ficheros/np_efp_39.pdf

existen en el mercado, clasificándolos en función de los riesgos y la parte del cuerpo que protegen (cara, ojos, manos, etc.). En segundo lugar, el alumnado deberá relacionar alguno de estos EPI con los riesgos asociados a las actividades del taller, como puedan ser: pintado de la chapa de un coche, cambio de aceites o lubricantes, reparación de alguna pieza, pulido de las chapas, etc. En tercer lugar, los alumnos deberán enumerar en una lista los factores que se deben tener en cuenta, desde el punto de vista de la seguridad y la ergonomía, para la elección y utilización de los EPI (la capacidad de amortiguación, aislamiento, concepción ergonómica, grado de protección, mantenimiento, etc.). Para poder realizar estas actividades será preciso establecer grupos de trabajo de cuatro o cinco personas que deberán discutir los puntos anteriores para, posteriormente, ponerlos en común con el grupo-clase y el profesorado.

Actividad 3¹⁶⁵: Directamente relacionado con la Higiene bucodental. Plantear al alumnado que busquen los Equipos de Protección Individual que se necesiten para el puesto de trabajo de técnico superior en Higiene Bucodental, Después, deberán decidir también que tipo de medidas preventivas colectivas implantarían antes en cada caso (de organización, ergonómicas, de seguridad, ambientales, etc.). Con esta actividad se pretende que el alumnado reflexione sobre el principio de que la prevención debe prevalecer por encima de la protección de riesgos laborales, si es posible.

Propuesta: Se dividirá la clase en grupos de 3 a 4 personas. Cada uno elegirá una profesión y el alumnado, por grupos, meditará sobre los diferentes riesgos laborales a los que están expuestas las personas que trabajan en el sector de relacionado con la higiene bucodental, los EPI que deberían usar y las medidas preventivas más apropiadas. Una vez finalizado este proceso, cada grupo expondrá la profesión elegida y las medidas preventivas propuestas que estarán planteadas con la intención de que los EPI seleccionados sean lo menos indispensable posible. Finalmente, se elaborará un listado de las profesiones, las medidas preventivas y los EPI que le atañen a cada una de ellas. Como continuación a esta actividad, el profesorado puede sugerir un coloquio en el que

¹⁶⁵ Inspirado en la actividad de ayuda para el profesorado numero 4 de Erga fp
https://www.insst.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/FichasNotasPracticas/Ficheros/np_efp_39.pdf

el alumnado deberá proponer nuevas medidas para completar los listados de sus compañeros.

•Prueba de conocimientos teóricos y prácticos a desarrollar a modo de preguntas cortas, con la finalidad de valorar si se han entendido, comprendido y asimilado bien la materia tratada en la unidad didáctica. *Considero la prueba de conocimientos como una actividad final, de repaso, no sirven tanto para evaluar con una calificación, sino que sirve para saber si se han entendido, comprendido y asimilado la materia, por si fuera necesario incidir en algún concepto.*

1.- Diferencia entre medidas de prevención/protección.

Las medidas de prevención actual de manera que intentan eliminar o reducir las causas en su raíz, interviniendo sobre el foco del riesgo y evitando así que se produzca el accidente u otro daño.

Hay situaciones en las que las medidas de prevención no son suficientes. Las medidas de protección: son aquellas que no evitan el riesgo o peligro, sino que se encargan de reducir o eliminar las consecuencias (daños) sobre el trabajador. Hay dos tipos:

- Las colectivas que protegen a varios trabajadores a la vez, al actuar sobre el medio de transmisión.
- Las individuales o equipos de protección individual (EPIs) que protegen a un solo trabajador.

2. Principio básico de la acción preventiva en relación a la protección de los trabajadores.

Principio fundamental el de la prevención, anteponer la prevención a la protección, como segunda medida utilizar técnicas de protección colectivas y si fuera insuficiente en último lugar emplear técnicas de protección individual.

3.- ¿Se puede considerar EPIs a la ropa de trabajo y los uniformes? Razona tu respuesta.

Pueden ser considerados EPIs si están destinados a proteger la integridad física del trabajador.

4.- ¿Cuál es la finalidad del EPI?

Proteger al trabajador de los riesgos del trabajo.

5.- ¿Qué se debe tener en cuenta para la elección de los equipos de protección individual?

Las características personales del trabajador; si el trabajador va a utilizar varios EPIs, estos deberán ser compatibles entre sí.

6.- ¿A quién corresponde el mantenimiento y reparación de los EPIs?

A la empresa.

7.- ¿Puede repercutir la empresa en la retribución del trabajador el costo de los equipos de protección que facilita?

Los EPIs son siempre y en todo caso por cuenta de la empresa.

C.- CONTENIDOS ACTITUDINALES. Estos contenidos descritos en la programación de la unidad didáctica se trabajarán durante toda la unidad didáctica de forma integral, habiéndolos tenido presentes durante el desarrollo, seguidamente pondré algún ejemplo de en que actividad de las descritas se hacen más palpables.

- Valorar la importancia de la organización de la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa. *Se trabaja con la noticia del Ebola y de la sentencia.*
- Disposición a participar en la organización de la prevención de riesgos laborales en una empresa. *Se hará incidencia hablando de las también del trabajador y con las actividades que hablan de los EPIs*
- Conocimiento del uso correcto de los medios de protección tanto colectivos como individuales que hay en una empresa. *Se incidirá en los medios de protección de los técnicos superiores en higiene bucodental.*

- Reconocimiento de la importancia del uso de equipos de protección individual para evitar accidentes de trabajo. *Se trabajará con las actividades, la noticia y la sentencia.*
- Aceptación de que la prevención de los riesgos laborales es cosa de todos. *Se trabaja durante la explicación y las actividades que hacen referencia a las obligaciones del empresario y del trabajador.*

4.3 TEMPORIZACIÓN

Como ya hemos referido en la programación de la unidad didáctica, se valora que en la unidad se trabajan conceptos no vistos hasta ahora pero que se pueden relacionar con anteriores del temario, la distribución del tiempo entre la teoría y la práctica será de la siguiente manera:

- 1 hora para la teoría, en las que el profesor pueda explicar los conceptos básicos de la protección colectiva e individual de los trabajadores y para que los alumnos puedan ampliar información teórica sobre ellos.
- 2 horas para la práctica en las que el alumno pueda trabajar en los diferentes ejercicios, actividades y supuestos prácticos planteados. Se tendrá especial consideración a los EPIS que sean necesarios para los técnicos superiores en Higiene Bucodental.

Se tendrá en cuenta que esto es un planteamiento de temporalización, pero será adaptada a la capacidad de aprendizaje y su nivel de comprensión de los alumnos.

4.4 METODOLOGÍA APRENDER A APRENDER EN LA UNIDAD DIDÁCTICA: PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUALIZADA.

Como he explicado en la programación de la unidad didáctica la metodología que voy a utilizar está basada en combinar métodos más tradicionales de explicaciones teóricas por parte del profesor con metodologías más

participativas, activas y motivadoras en las que el alumno no solo deba realizar una parte práctica, sino parte del propio temario de la parte teórica.

La metodología de aprender a aprender está centrada en el alumno, siendo éste el protagonista jugando un papel activo en el aprendizaje.

Comenzaré con un repaso de conceptos básicos necesarios para la unidad didáctica y sobre ellos se irá trabajando para incrementar la información (aprendizaje significativo). Considero básica la explicación del profesor para parte de los contenidos conceptuales de la unidad didáctica. Una tarea que se realizará como profesor es la enseñar a aprender al alumno para que el pueda aprender a aprender, para ello se dotará al alumno de habilidades para búsqueda de información, en este caso relacionada con la protección personal de los trabajadores, así también, se conseguirá desarrollar su autonomía en el aprendizaje.

Las actividades propuestas en la unidad didáctica para que los alumnos trabaje en equipo (de un número pequeño de alumnos, un grupo pequeño), corresponden a una parte de la teoría y sobre todo a la práctica. Respecto a la parte teórica la finalidad es la investigación de contenidos referidos a la unidad didáctica, siempre supervisados y corregidos, si fuera preciso, por parte del profesor. En relación con la parte práctica he pensado en trabajar las actividades diseñadas con las teorías de aprendizaje cooperativo y colaborativo por sus beneficios, este tipo de metodologías siguen fomentando el aprender a aprender, construyendo el conocimiento y búsqueda de soluciones a través de la interacción con los compañeros, logrando también un aprendizaje significativo.

La ventaja del método aprender a aprender utilizado como se describe para esta unidad didáctica es que al alumno es el protagonista del proceso a quien se le entregan herramientas con las que va a conseguir los objetivos de aprendizaje los cuales van a ser más perdurables en el tiempo, en comparación con los adquiridos con una metodología tradicional, al hacer alumno participe de ese aprendizaje.

4.5 RECURSOS DIDÁCTICOS.

Alumnos: Libro de referencia y material para tomar apuntes y otro material como leyes o manuales especializados, para que con ellos puedan elaborar parte del temario y los ejercicios. Se facilitará al alumno que consulte la web del Instituto de Seguridad y Salud en el trabajo como fuente de información para completar la teoría sobre la normativa y que puedan trabajar en grupo. Se fomentará el conocimiento de la Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. En la presente unidad didáctica se hace referencia la página web del Consejo General del Poder Judicial para buscar sentencia.

Profesor: Libro de referencia y otros manuales de consulta y apoyo. Proyector y el ordenador como recurso para fomentar las T.I.C y herramienta para el proceso de enseñanza-aprendizaje, se utilizará para presentaciones con esquemas de la unidad didáctica, también para orientarles en la búsqueda de webs especializadas de prevención de riesgos laborales o legislación. Manuales especializados en Prevención de Riesgos Laborales y su legislación, no hay que olvidar que el papel del profesor como trasmisor de información, la cual se sacará de estos manuales. Pizarra y tiza, no todas las aulas disponen de pizarra electrónica, pero para señalar ideas importantes es necesaria a pesar de que parezca un recurso tradicional, al fomentar la participación de los alumnos en la pizarra se irán recogiendo sus intervenciones. Para acercar la protección personal de los trabajadores al alumno se utilizará sentencias, noticias y artículos relacionados con las unidades didácticas a tratar. En la medida de las posibilidades se fomentará el video como recurso didáctico ya que se aprovecha las imágenes, los sonidos y las palabras para transmitir una idea por lo que estimula a más sentidos y favorece el aprendizaje.

Aula: El emplear las teorías del aprendizaje colaborativo y cooperativo requiere que el alumno trabaje en grupo, por ello se precisa de aulas que poder trabajar de esta manera, que no estén las sillas y las mesas clavadas en el suelo de forma lineal.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

a) Criterios de evaluación.

Relacionamos los objetivos, anteriormente descritos de la unidad didáctica, con cada criterio de evaluación.

Objetivos de la unidad didáctica	Criterios de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha explicado la obligación del empresario y de los trabajadores respecto a la protección de los trabajadores.
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la importancia de que existan equipos de protección para evitar o reducir riesgos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha señalado la importancia de los equipos de protección para de los trabajadores.
<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar entre medidas de prevención y de protección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha explicado las diferencias entre medias de protección y prevención en la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las distintas medidas de protección colectiva e individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado las medidas de protecciones colectiva e individual de los trabajadores de una empresa y las prioridades en su aplicación.
<ul style="list-style-type: none"> - Proponer medidas de prevención y de protección de riesgos laborales para técnicos superiores en Higiene Bucodental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado los equipos de protección individual y colectiva en casos concretos.

b) Criterios de calificación.

Para la calificación de los diferentes ejercicios utilizaremos la rúbrica, siendo entendida como “guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de feedback”¹⁶⁶

La rúbrica se compone de tres elementos:

- Criterios: son las variables para valorar los aspectos cualitativos del ejercicio
- Niveles dentro de cada criterio: su número no es concreto, varía normalmente entre tres y seis. Representan los posibles modos de una actuación respecto a un criterio.
- Descripciones de nivel: son descripciones de cada grado de perfección, sirven para decidir en qué nivel dentro de cada criterio puede ser clasificado cada ejercicio.

¹⁶⁶ Fernandez, A Revista de Docencia Universitaria Vol.8 (n.1)2010 referenciando a Andrade, 2005; Mertler, 2001.

Al proponer para la unidad didáctica trabajos de colaboración y cooperación se opta por esta manera de calificarlos. La siguiente rubrica es para valorar el trabajo en equipo.

CRITERIOS	NIVEL 4 EXCELENTE	NIVEL 3 BUENO	NIVEL 2 SUFICIENTE	NIVEL 1 INSUFICIENTE
PARTICIPACIÓN GRUPAL	Todos participan con entusiasmo	Al menos $\frac{3}{4}$ participan activamente	Al menos la mitad presentan ideas propias	Solo una o dos personas participan activamente.
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	Todos comparten por igual la responsabilidad en la tarea.	La mayor parte de los miembros comparten la responsabilidad en la tarea.	La responsabilidad es compartida por la mitad del grupo	La responsabilidad recae en una sola persona
CALIDAD DE LA INTERACCIÓN	Habilidades de liderazgo y saber escuchar; conciencia de los puntos de vista y opiniones de los demás	Los estudiantes muestran estar versados en la interacción; se conducen animadas discusiones centradas en la tarea.	Alguna habilidad para interactuar; se escucha con atención; alguna evidencia de discusión o planteamiento de alternativas.	Muy poca interacción: conversación muy breve; algunos estudiantes están distraídos o desinteresados
ROLES DENTRO DEL GRUPO	Cada estudiante tiene un rol definido; desempeño efectivo de roles	Cada estudiante tiene un rol asignado, pero no está claramente definido o no es consistente	Hay roles asignados a los estudiantes, pero no se adhieren consistentemente a ellos	No hay ningún esfuerzo de asignar roles a los miembros del grupo

Figura¹⁶⁷

¹⁶⁷ <https://leticiaromo.wordpress.com/2011/07/01/rubrica-para-evaluar-procesos-de-aprendizaje-cooperativo/>

Ahora planteo el ejemplo de una rubrica, diseñada por mí, para valorar una actividad en concreto.

INDICADOR	NIVEL 4 EXCELENTE	NIVEL 3 BUENO	NIVEL 2 ACEPTABLE	NIVEL 1 INSUFICIENTE
Diseño	El contenido de la actividad está bien organizado, e incluye todos los conceptos.	El contenido de la actividad está bien organizado, pero no llegan a ser precisos los conceptos.	La actividad está completa, en parte organizada pero solo hace referencia a los conceptos esenciales.	La actividad está incompleta, organizada de forma y con contenidos confusos.
Conocimiento	La actividad responde de forma completa a todas las preguntas planteadas.	La actividad responde de forma completa a la mayoría de las preguntas planteadas.	La actividad responde de forma completa a la mitad de las preguntas planteadas.	La actividad no responde a las preguntas planteadas.

c) Criterios de recuperación.

La recuperación de la unidad didáctica será global, se aprobará superando la nota media de 5 correspondiente al bloque temático al que pertenece la unidad didáctica.

5.- CONCLUSIONES.

- La finalidad principal de este Trabajo de Fin de Master ha sido realizar una propuesta educativa para el ciclo formativo de grado superior en higiene bucodental del módulo de formación de prevención de riesgos laborales con la metodología basada en “aprender a aprender”. Para ello se ha realizado una contextualización de la propuesta educativa y el desarrollo de una programación con quince unidades didácticas correspondientes al bloque temático de prevención de riesgos laborales en las que se abarcar el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones del nivel básico¹⁶⁸.
- Se ha puesto énfasis durante toda la programación, tanto desde el enfoque de profesor como para la sensibilización del alumno relacionada con la prevención de riesgos en la empresa como un hábito cotidiano, en la siguiente máxima: “Valorar la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención”.
- La metodología elegida “aprender a aprender” para la programación se justifica en la necesidad de combinar métodos didácticos más tradicionales (exponer los conceptos básicos) con metodologías más participativas, activas y motivadoras para complementar el temario por parte del alumno y para la realización de casos prácticos. Esta elección no ha sido causal, ha sido fruto del estudio y del conocimiento de diferentes metodologías, en la búsqueda de una con la que poder explicar la materia y a la vez conseguir la participación y motivación de los alumnos. Para operativizar “aprender a aprender” me apoyo en las teorías del aprendizaje cooperativo y colaborativo: los alumnos a través del trabajo entre compañeros buscan soluciones y construyen su propio conocimiento, logrando un aprendizaje significativo.
- La elección de la unidad didáctica “protección personal de los trabajadores, protección colectiva e individualizada” como propuesta de innovación, la justifico en la necesidad de relacionar los conocimientos generales, que se imparten en el bloque temático de prevención de riesgos laborales, con una realidad que a corto plazo se van a encontrar nuestros alumnos en su entorno laboral directo

¹⁶⁸ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

como técnicos superiores de higiene bucodental. Siempre se debe concretar lo general y relacionarlo con el ámbito profesional y el resto de los módulos del ciclo formativo para una enseñanza integral.

- Es indiscutible que el profesor debe dominar tanto el temario relativo a la asignatura, como diferentes metodologías de enseñanzas para aplicar en función del temario, de las necesidades del grupo y del aula en la que se imparta la clase. Por parte del profesor no se puede dejar de lado las nuevas tecnologías, además de ser una competencia transversal, los alumnos las valoran y les resultan motivadoras para cualquier exposición.

- Soy consciente de la necesidad constante y continua de formación por parte del profesorado, así como la necesidad de evaluación personal como forma de mejora de cualquier actividad que se realice. Hay que dotar a los alumnos de conocimientos que les resulten necesarios para su formación, para su inserción laboral y que sean la base para su profundización o reciclaje de estos.

- Como futura profesora también me planteo la necesidad del inglés, de suma importancia es el conocimiento de este idioma por parte de nuestros alumnos, es una realidad acarreada por la globalización la exigencia de dicho idioma a sus trabajadores (nuestros alumnos) en la mayoría de las empresas, quienes tienen esta competencia a mayores de los conocimientos que les acredita la superación de los módulos del ciclo formativo les sitúa en una posición de ventaja. Considero que la prevención de riesgos podría ser una de las partes de la asignatura de Formación y Orientación Laboral que se podría explicar en inglés, ya que parte de esta prevención se basa en directrices comunitarias comunes a todos los países. En contrapartida la parte de derecho de trabajo no creo viable su enseñanza en inglés, resultándome una opción poco práctica e infructuosa para los alumnos, ya que son conceptos más abstractos y muy ceñidos a una legislación específica española

- El trabajo Fin de Master me ha supuesto un reto, un esfuerzo personal de estudio e investigación, y una gran motivación por seguir acercándome de una forma práctica a una de las tareas que implicar ser profesor. Es la parte final con la que acabar este Master directamente enfocado a la labor del profesorado.

BIBLIOGRAFÍA.

LIBROS

ALFONSO MELLADO, C.L., SALCEDO BELTRÁN, C., ROSAT ACED, I. *Prevención de Riesgos Laborales. Instrumentos de aplicación.* Tirant lo Blanch. Valencia (2012).

BURGOS BECERRA, F., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Y LOBATO GÓMEZ, F. *Ciclos Formativos Transversal FOL formación y orientación laboral.* Edebé. Barcelona (2017).

CARTON, M: *Estudios y encuestas de la educación comparada. La educación y el mundo del trabajo,* Unesco. ATAR, S.A. Ginebra (1985).

CALDAS BLANCO, M^a E., CASTELLANOS NAVARRO, A. y HIDALGO ORTEGA, M^a L. *Formación y Orientación Laboral.* S. A Editex (2016).

DELGADO GRANADOS, P., *Formación profesional, educación y trabajo. Retrospectiva de las Universidades Laborales* (2012).

GAGO GARCÍA, M., GARCÍA LEAL, C., LÓPEZ BARRA, S. Y RUIZ OTERO, E. *Formación y orientación laboral avanzado.* Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) (2017).

GARCIA GONZÁLEZ, B., TENA CORNELLES, D. y DE FEZ SOLAZ, M^a C. *Formación y orientación laboral.* TuLibrodeFP. Valencia (2017).

GARCIA LEAL, C. y otros. *Formación y orientación laboral.* Mc Graw Hill Education. Aravaca (Madrid) (2009)

GARZÓN GAUJOLA, C., VILLARÓ PLA, R., ORTEU GUIU, L., AGRÁS ESTALELLA, J. Y MAYA GARO, A. *Formación y orientación laboral para personal sanitario y sociosanitario.* Altamar. Barcelona (2011).

JOHNSON DW, JOHNSON RT Y HOLUBEC EJ: *El aprendizaje cooperativo en el aula.* Paidós Iberica S.A, Barcelona (1999).

LOPEZ GANDIA, J. y BLASCO LAHOZ, J.F., *Curso de prevención de riesgos laborales.* Tirant lo Blanch. Valencia (2018).

LOZANO LUZÓN J, *Cómo realizar la programación didáctica en Formación Profesional.* Síntesis S.A, Madrid (2018).

MARTÍN, E. Y MORENO, A *Competencia para aprender a aprender*. Alianza Editorial. Madrid (2007).

MATIA PORTILLA V., *Tesis Doctoral: Formación profesional y formación para el empleo en España: del aprendizaje de tareas al desarrollo de competencias* Universidad de Valladolid. Valladolid (2016).

NUÑEZ GONZÁLEZ, C., *Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales*. Tirant lo Blanch. Valencia (2018).

RODRIGUEZ MORENO, M.L., *La pasión por aprender a aprender*. Laertes educación. Barcelona (2014).

RODRÍGUEZ PALMERO M^{AL}., *La teoría del aprendizaje significativo*. Octaedro. Barcelona (2004).

ROMERO RODENAS, M.J., y TRILLO PÁRRAGA, F., *Manual de prevención de riesgos laborales*. Editorial Bomarzo. Albacete (2015).

VILA VAZQUEZ J, RUIZ CASTELLANO I, MORENO MARTÍ F, *Formación y orientación laboral para el Siglo XXI*. Tirant lo Blanch. Valencia (2017).

VALDIVIA RUIZ F (dir.): *Estilos de aprendizaje. Aplicaciones prácticas*. Arco/Libros la Muralla, Madrid (2017).

ARTICULOS DE REVISTA

DELORS J: *Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el SXXI, presidida por Jacques Delors La Educación encierra un tesoro* (capítulo: Los cuatro pilares de la educación) SANTILLANA/ UNESCO. Madrid (1994) págs.91-103

FUENTE J “Estrategias metodológicas y de evaluación para promover la competencia para aprender a aprender”. *Revista Aula de Innovación Educativa* n.192 (junio 10) – competencia de aprender a aprender, 2010. pág. 11-14

KARSTEN KRÜGER: *Biblio 3W, revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales (Serie documental de Geo Crítica)*”, Universidad de Barcelona, Vol. XI, nº 683, 25 de octubre de 2006. Login <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm>

SOTO-CID, J. Análisis de la metodología de aprendizaje colaborativo en la impartición del módulo de formación y orientación laboral (FOL). Innovación educativa nº25, 2015, págs. 207 - 2018.

RECURSOS CONSULTADOS.

<http://www.ciceron-fct.educa.jcyl.es>

<http://www.comunicacion.jcyl.es>

<http://www.educa.jcyl.es/fp/>

<http://www.educacion.gob.es/>

<http://www.estadistica.jcyl.es>

<http://www.insht.es/>

<http://www.mecd.gob.es>

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

<http://todofp.es>

<http://www.sepe.es>